COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.11.2025
COM(2025) 720 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

{SWD(2025) 376 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

A. COMPONENTE 1.1: SERVICIOS DIGITALES PARA LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo apoyará abordar el reto de la incipiente prestación de servicios públicos digitales, aumentando el número y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales prestados a los ciudadanos y las empresas, y garantizando una gestión de datos coherente y de alta calidad en la administración pública. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Chequia presenta un nivel inferior a la media de prestación de servicios públicos digitales a los ciudadanos y las empresas.

El objetivo de este componente es crear portales orientados al cliente (ciudadanos, justicia, empresarios, asistencia sanitaria) y promover la facilitación del intercambio y la gestión de datos dentro de la administración para ajustarse al principio de «solo una vez».

La aplicación de las reformas en el marco de este componente garantizará las condiciones para la buena gestión de las bases de datos y para el acceso controlado a los datos. También facilitarán la prestación de soluciones de salud electrónica, incluido el desarrollo de un portal de salud electrónica, una mayor interconectividad e interoperabilidad de los prestadores de asistencia sanitaria y de los registros centrales, la telemedicina y el uso secundario de los datos sanitarios.

Las inversiones tienen por objeto ejecutar 22 proyectos de mejora de los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales y cinco proyectos de aumento del acceso a datos abiertos en la administración pública. El componente también aumentará la digitalización del sistema judicial dotando a los tribunales de instalaciones audiovisuales de grabación y producción de datos y creando un Portal de Justicia que facilite el acceso y los servicios digitales a las partes interesadas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la recomendación específica por país n.º 1 2020,*según la cual Chequia* reforzará el despliegue de servicios de sanidad electrónica, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyaráa las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos

El objetivo de esta medida es establecer un marco de mayor calidad para la gestión de datos de la administración pública. La reforma consiste en concluir una auditoría de datos de los organismos del Gobierno central y adoptar una estrategia sobre el acceso controlado a los datos.

Reforma 2: servicios de sanidad electrónica

El objetivo de esta medida es seguir digitalizando el sector sanitario. La medida consiste en introducir servicios de telemedicina o sanidad electrónica nuevos o mejorados y conectar a los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad.

Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales

El objetivo de esta medida es simplificar el acceso de los ciudadanos y las empresas a los servicios públicos digitales. La inversión consiste en aceptar proyectos que construyan la pasarela digital única y proyectos de digitalización que simplifiquen el acceso de los ciudadanos y las empresas a los servicios públicos digitales y a la conexión del sistema de información.

Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos

La inversión financia proyectos destinados a mejorar la calidad del Catálogo Nacional de Datos Abiertos: la publicación de listas de códigos utilizadas en la administración pública en bases de datos públicas, el desarrollo de un catálogo nacional de datos abiertos y la mejora de las herramientas para aumentar el número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el catálogo nacional de datos abiertos.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Servicios digitales para la justicia

La inversión tiene por objeto aumentar la transparencia del sistema judicial nacional mediante la creación de un Portal de Justicia que cumpla los requisitos de ciberseguridad y preste servicios en línea y acceso a la información a los usuarios finales. Este portal estará interconectado con el Portal de los Ciudadanos. Además, se incrementarán aún más la transparencia y la eficiencia equipando las salas de vistas judiciales con registradores de datos audiovisuales para permitir la digitalización de las actas de las vistas judiciales.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social

El objetivo de la medida es apoyar la solicitud en línea de ayudas a la vivienda y el intercambio electrónico completo de datos con los usuarios finales en los ámbitos de los servicios sociales y el empleo. La inversión consiste en mejorar el portal de autoservicio de la Oficina de Empleo.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la Administración central y adopción por el Gobierno del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar condiciones para la gestión de la calidad de la recogida de datos de la administración pública», que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos	Conclusión de la auditoría de datos de los organismos de la administración central (un total de 32 instituciones) y adopción del documento conceptual de la estrategia por parte del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La auditoría de datos y la estrategia consiguiente servirán de base para la preparación de cambios legislativos a fin de incorporar una buena gestión de datos en la administración pública en consonancia con los principios FAIR y con la Ley Europea de Gobernanza de Datos prevista.
3	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Hito	Definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina	Adopción de normas y reglas por parte del Ministerio de Sanidad				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La medida establecerá las normas, reglas y requisitos que rigen la interoperabilidad de los prestadores de asistencia sanitaria y servirá de base para la adaptación de los sistemas sanitarios. Se establecerán normas que regulen los servicios de telemedicina para definir las condiciones de prestación de dichos servicios.
4	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Aceptación de proyectos de prestación de nuevos servicios de telemedicina y sanidad electrónica		Proyectos aceptados de telemedicina y sanidad electrónica	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aceptación de proyectos de nuevos servicios de telemedicina y sanidad electrónica por parte del poder o poderes adjudicadores.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad			0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Conexión de al menos 10 prestadores de asistencia sanitaria a un sistema interoperable con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica.
7	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento del portal digital único	Entrada en funcionamiento del portal digital único que presta los servicios a los ciudadanos y las empresas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Una plataforma única para los ciudadanos y las empresas que permita, como mínimo: presentación de una solicitud inicial de admisión en una institución pública de educación superior; solicitud de designación de la legislación aplicable de conformidad con el título II del Reglamento (CE) n.º 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social; solicitud de pensión de los regímenes obligatorios; solicitud de financiación para la enseñanza superior, por ejemplo en forma de beca y préstamo de una autoridad o institución pública.
8	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Finalización de nuevos sistemas de información	Mejora satisfactoria de los sistemas existentes y desarrollo de nuevos sistemas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de nuevos sistemas de información para los siguientes proyectos: DIP — Base de datos de obligaciones de información, lista de peritos e intérpretes forenses, zona del cliente, creación de la autoridad de registro en el Ministerio del Interior.
9	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Entrada en funcionamiento de 4 sistemas de información	Entrada en funcionamiento de los cuatro sistemas de información desarrollados que prestan servicios a los usuarios finales				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completarán, como mínimo, los siguientes proyectos: Desarrollo del registro digital; Portal de registro único de control (JePEK); SIS_2 Herramientas para la tarea central de tratamiento de estadísticas; la parte pública (fase 1) del portal NUKIB.
10	Inversión 1: Servicios digitales para	Objetivo	Proyectos de digitalización aceptados		Número de proyectos	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 10 proyectos aceptados por el poder o poderes adjudicadores tendrán por objeto simplificar el acceso de los ciudadanos y las

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	usuarios finales									empresas a los servicios públicos digitales y a la conexión de los sistemas de información.
11	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas	Catálogo nacional ampliado de datos abiertos con funcionalidades y servicios avanzados				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El catálogo nacional de datos abiertos registrará y publicará datos e información abiertos y públicos de toda la administración pública en un solo lugar. Dispondrá de funcionalidades avanzadas para la búsqueda y los servicios, incluida la publicación de listas de códigos en un fondo público de datos.
12	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		Número de nuevas entidades públicas	23	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El objetivo dará lugar a un aumento de 77 nuevas entidades que publiquen datos abiertos en la administración pública.
245	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		Número de conjuntos de datos	0	125	TERCER TRIMESTRE 4	2024	125 conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados (por ejemplo, listas de códigos, datos vinculantes o datos estadísticos) publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.
13	Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá los servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal Central del Ciudadano.	La actualización y el pleno funcionamiento del Portal de Justicia con funcionalidades ampliadas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La medida creará un nuevo portal de Justicia conectado al Portal de los Ciudadanos. Las funcionalidades y el diseño se definirán tras la evaluación de las necesidades y las encuestas a los usuarios. El rediseño del portal justice.cz se llevará a cabo en 8 paquetes de sitios temáticos similares. Se espera que cada paquete esté compuesto por una fase de encuesta orientada al usuario y una fase de diseño del contenido.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
14	Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Objetivo	Equipos de salas de audiencia con grabadores de datos audiovisuales		Número de salas de audiencia	370	1 100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La medida adquirirá equipos audiovisuales para las salas de audiencia con el fin de permitir el registro digital de las audiencias y procedimientos para una mayor transparencia.
246	Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social	Hito	Portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Empleo	Portal de autoservicio mejorado				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aceptación de la mejora del portal de autoservicio para la Oficina de Empleo con al menos tres funcionalidades por parte del poder o poderes adjudicadores.

B. COMPONENTE 1.2: SISTEMAS DIGITALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar el reto de acelerar la transformación digital en la administración pública checa y fomentar la colaboración y el intercambio entre las instituciones públicas.

Su objetivo es garantizar el desarrollo de un conjunto de datos interconectados de los sistemas informáticos de la administración pública, apoyando y permitiendo el componente 1.1, que apoya la expansión de los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales. El componente desarrollará registros básicos, incluidos registros sanitarios, y conectará las bases de datos de la administración pública y los sistemas informáticos pertinentes con el fin de reducir la complejidad de los procedimientos para las empresas y los ciudadanos y garantizar un intercambio seguro de datos dentro de la administración pública.

La aplicación de las reformas en el marco de este componente tiene por objeto garantizar un enfoque normalizado y coherente para el desarrollo de sistemas de información de la agenda en la administración pública. Prestarán asesoramiento especializado y servicios de consultoría a través de los centros de competencia. Asimismo, desarrollarán y consolidarán los registros sanitarios fragmentados para prepararlos para la prestación de servicios compartidos y el intercambio de información.

Las inversiones se centrarán en el desarrollo y la conexión de registros centrales, en el fomento de la interconexión y actualización de los sistemas de información relacionados con la edad, en la inversión en equipos e infraestructuras para los servicios de justicia en red y en la mejora de la ciberseguridad de la administración pública.

El componente apoya la recomendación específica por país n.o 2019 3, según la cual Chequia centrarála política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la recomendación específica por país n.o 2020 1,según la cual Chequia reforzará el despliegue de los servicios de sanidad electrónica, y la Recomendación específica por país 2020 3, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Desarrollo y mejora de los sistemas de información individuales

El objetivo de esta medida es apoyar proyectos destinados a actualizar y conectar sistemas de información back-end para permitir servicios nuevos y mejorados a los ciudadanos y las empresas en los ámbitos de la política de empleo, la seguridad social, la evaluación médica, las estadísticas, el pasaporte y los visados y los servicios. Esta medida consiste en proyectos que dan lugar a la creación o mejora de al menos diez sistemas de información en total.

Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica

El objetivo de esta medida es apoyar el desarrollo de infraestructuras digitales para la administración pública. Esta medida consiste en un nuevo centro de datos, una nube de administración electrónica para servicios informáticos y proyectos de mejora de los registros e instalaciones básicos para la administración electrónica, que pueden incluir, entre otras cosas, la mejora de la capacidad de la red y la ciberseguridad, la mejora de la autoridad nacional de

certificación, la ampliación de los centros y el almacenamiento de datos, la mejora de los registros clave, la mejora del Punto Nacional de Identidad y Autenticación y el desarrollo de sistemas e interfaces interoperables.

Inversión 3: Ciberseguridad

La inversión tiene por objeto aumentar la ciberseguridad de la infraestructura de TIC y los sistemas de información de la administración pública y la asistencia sanitaria. La medida incluye proyectos centrados en i) modernizar y ampliar la capacidad de la policía para detectar, identificar y responder a incidentes de seguridad y TIC, y ii) mejorar la ciberseguridad de los sistemas de información.

Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica

El objetivo de esta medida es proporcionar servicios de consultoría y normas comunes en toda la administración pública para garantizar la aplicación coherente de las medidas de los componentes 1.1 y 1.2. Esta medida consiste en la creación de tres centros de competencia (ciberseguridad; sanidad electrónica; centros de competencia de administración electrónica) en la administración pública.

Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica

El objetivo de esta medida es acelerar y facilitar la creación de una infraestructura coherente de sanidad electrónica. La medida consiste en ampliar el registro compartido de drogas (receta electrónica) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y los vales electrónicos para productos sanitarios, así como en proyectos de consolidación y mejora de la infraestructura sanitaria electrónica, que pueden incluir, entre otras cosas, la formación de los profesionales sanitarios en el uso de los sistemas de sanidad electrónica o actividades educativas.

Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital

La inversión tiene por objeto modernizar el entorno de trabajo del sistema judicial y permitir la continuación del trabajo en momentos de contactos físicos limitados, aumentando así la resiliencia de los sistemas judiciales nacionales. La inversión consiste en tres proyectos interconectados, que incluirán i) el análisis del uso de datos y la cartografía de las necesidades de digitalización en el sector de la justicia, junto con el despliegue de un almacén de datos y un aumento de la capacidad de almacenamiento, ii) el aumento de la capacidad de infraestructura que permita el acceso remoto y iii) el aumento del número de salas de videoconferencia equipadas para el poder judicial.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social

El objetivo de esta medida es modernizar los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social. Esta medida consiste en la mejora de al menos seis sistemas de información.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Aplicación y funcionamiento de los sistemas CzechPOINT 2.0 y CAAIS	El sistema CzechPOINT 2.0 (en relación con los ciudadanos y los funcionarios) y el espacio central de autenticación de la administración pública, el denominado CAAIS (para los funcionarios), están operativos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito implementará el sistema de CzechPoint 2.0 que proporciona al público la gama de servicios asistidos, extractos de los sistemas de información de la administración pública y la posibilidad de presentar formularios cumplimentados a la administración estatal o comunicarse con ella. El hito incluirá también el sistema de información para la autenticación central (denominado CAAIS). El hito se considera cumplido cuando ambas partes se implementan y están a disposición de los usuarios finales.
16	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Mejora y funcionamiento satisfactorios del sistema ePassport (sistema ePasy) y del sistema de visados EVC2	Modificación del sistema ePasy de conformidad con la Ley de documentos de viaje modificada y mejora del sistema de visados EVC2				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de información sobre el orden del día ePasy se modificará con arreglo a la modificación de la Ley de Documentos de Viaje n.º 329/1999 Rec. y estará a disposición de los usuarios finales. El sistema de visados EVC2 se modernizará con funcionalidades de visado de corta y larga duración, de conformidad con el Sistema de Entradas y Salidas (SES), y estará disponible para su ensayo con arreglo al programa euINIS.
18	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos del sistema de información enumerados que constituyen la base retrospectiva del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El objetivo se está alcanzando mediante la contratación de al menos los siguientes proyectos: 1. Centralización del sistema para los trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Portal y solución de formularios para el Ministerio del Interior 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Base de datos de resoluciones y anonimizador judicial 7. Punto central de autenticación de la Oficina Estadística checa e integración de los registros

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estadísticos en el conjunto de datos conectado 8. Sistema de información sobre colecciones de museos
19	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Sistemas de información nuevos o mejorados		Número de sistemas de información	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Ocho sistemas de información nuevos o mejorados de la administración pública aceptados por el poder o poderes adjudicadores.
20	Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos definido por un programa informático plenamente operativo que incluya contenedores de datos	Ensayo y adopción satisfactorios de la puesta a disposición de un nuevo centro de datos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se considerará alcanzado una vez que el nuevo centro de datos esté plenamente operativo y se haya puesto a disposición de los usuarios finales.
21	Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Proyectos de mejora de los registros básicos y las instalaciones para la administración electrónica	Protocolos de aceptación				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Protocolos de aceptación expedidos por los poderes adjudicadores para al menos 10 proyectos de mejora de los registros e instalaciones básicos para la administración electrónica. Las actividades apoyadas pueden incluir, entre otras cosas, la mejora de la capacidad de la red y la ciberseguridad, la mejora de la autoridad nacional de certificación, la ampliación de los centros y el almacenamiento de datos, la mejora de los registros clave, la mejora del Punto Nacional de Identidad y Autenticación y el desarrollo de sistemas e interfaces interoperables.
22	Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Comunicacióny sistemas informáticos para el Centro de Datos Zeleneč	Sistemas de comunicación e informáticos aceptados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aceptación de lossistemas informáticos y de coordinación para el Centro de Datos Zeleneč por parte del poder o poderes adjudicadores. Esto incluye software para la computación en nube y un portal de administración electrónica en la nube.
23	Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del Sistema de Gestión de Información y Actos de Seguridad de la Policía de	Entrada en funcionamiento del sistema de gestión de información y eventos de seguridad				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La inversión aumentará la disponibilidad de infraestructuras de vigilancia de la seguridad de la gestión de la información y la gestión de la seguridad capaces de registrar y evaluar los incidentes de seguridad y ampliar las

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Chequia y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de cinco sistemas de información adicionales	plenamente operativo y mejorado y de otros cinco sistemas de información seleccionados sobre la base de un estudio de riesgo y viabilidad.						capacidades y capacidades de la policía y del Ministerio del Interior de Chequia para identificar y responder a incidentes de seguridad e incidentes en TIC incluso a distancia cuando el acceso a la infraestructura de oficina sea limitado.
24	Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Número de proyectos de ciberseguridad aceptados		Número de proyectos	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 60 proyectos de ciberseguridad aceptados por el poder o poderes adjudicadores.
25	Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en los componentes 1.1 y 1.2	Los centros de competencia se considerarán plenamente operativos tan pronto como las autoridades públicas hayan presentado y los centros de competencia hayan aprobado solicitudes oficiales de servicios de consultoría.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Tres centros de competencia en administración electrónica, ciberseguridad y sanidad electrónica prestarán servicios de consultoría y asesoramiento a las autoridades en la ejecución de proyectos en el marco de los componentes 1.1 y 1.2.
27	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Ampliación del registro compartido de drogas (receta electrónica) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y a los vales electrónicos para productos sanitarios	Las funcionalidades de la receta electrónica se amplían con las recetas para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y con la prescripción de vales de productos sanitarios.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las funcionalidades existentes de la receta electrónica se ampliarán mediante esta medida, que permitirá la prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y vales para la compra de productos sanitarios.
28	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad	Hito	Aceptación de proyectos de sanidad electrónica	Protocolos de aceptación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aceptación de 6 proyectos de sanidad electrónica por el poder o poderes adjudicadores.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	electrónica									
29	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión de datos y de la utilización de datos en el sector de la justicia y el despliegue de un almacén de datos	El análisis es aprobado por el Ministerio de Justicia y se despliega el almacén de datos.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El hito incluirá un análisis de las necesidades de uso y gestión de datos del sector de la justicia y del Ministerio de Justicia, que servirá de base para la preparación de futuros proyectos destinados a la digitalización del sector y también incluirá el despliegue de un almacén de datos para el Ministerio de Justicia.
30	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir las videoconferencias		Número de salas de conferencias	170	470	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La medida aumentará el número de salas de conferencia equipadas con herramientas de videoconferencia.
31	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos		Petabyte	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La medida aumentará la capacidad de almacenamiento de datos del Ministerio de Justicia, reforzando la infraestructura para el lugar de trabajo digital y el trabajo a distancia.
249	Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social	Objetivo	Mejora de los sistemas de información en el ámbito de la política social		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aceptación de la mejora de 6 sistemas de información en el ámbito de la política social por parte del poder o poderes adjudicadores.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad

El objetivo de la medida es complementar la inversión en ciberseguridad en el marco de la ayuda financiera no reembolsable. La medida consiste en aumentar el número de proyectos financiados que mejoran la ciberseguridad de los sistemas de información.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
247	Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Hito	Publicación de la convocatoria relativa al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad	Publicación de una convocatoria de proyectos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Publicación de una convocatoria de proyectos de apoyo al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad.
248	Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Objetivo	Número de proyectos de ciberseguridad aceptados que refuerzan la ciberseguridad en la administración pública		Número de proyectos		10	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 10 proyectos de ciberseguridad aceptados por el poder o poderes adjudicadores.

C. COMPONENTE 1.3: REDES DIGITALES DE ALTA CAPACIDAD

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto del despliegue de redes de muy alta capacidad para maximizar el acceso a los servicios en línea a través de la conectividad a internet para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales. El componente también tiene por objeto crear las condiciones que apoyen el desarrollo de redes y servicios 5G.

El componente contribuye a abordar la recomendaciónespecífica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en infraestructuras digitales (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Para todas las inversiones en infraestructuras, al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición se reutilizará o reciclará de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01)[1].

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas

El objetivo de esta medida es poner a disposición información sobre infraestructuras físicas y obras de ingeniería civil en el ámbito de las comunicaciones electrónicas. Esta medida consiste en i) la entrada en vigor de la legislación necesaria para crear bases de datos de proyectos de inversión, ii) la digitalización de la información sobre la situación espacial básica, el transporte y la infraestructura técnica, y iii) las mediciones de la calidad de la red.

Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G

El objetivo de esta medida es elaborar el marco estratégico para el uso compartido de infraestructuras para las redes 5G. Esta medida consiste en publicaciones de estudios que abordan cuestiones clave en el despliegue de la 5G y en la publicación de directrices destinadas a facilitar el uso compartido y el despliegue de la red 5G.

Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad

El objetivo de esta medida es apoyar la construcción de redes de conectividad de muy alta capacidad. Esta medida consiste en la conexión de 230 unidades de liquidación básicas con redes de muy alta capacidad.

[1] En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición [excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147] generados en la obra de construcción se preparen para la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE.

Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G

El objetivo de esta medida es mejorar la cobertura 5G de los corredores de transporte. Esta medida consiste en la construcción de nuevas estaciones de transcepción de base en corredores ferroviarios seleccionados, facilitando las soluciones técnicas para la cobertura 5G en los vagones de ferrocarril y la instalación de un sistema de transporte inteligente cooperativo para el caso de uso ferroviario (STI-C).

Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión

El objetivo de esta medida es mejorar la cobertura de la red 5G en «zonas blancas», es decir, zonas que nunca han estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a la 3G y que puede suponerse que no estarán cubiertas por las redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Esta medida consiste en la construcción de 30 estaciones transceptoras de base para la tecnología 5G.

Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G

El objetivo de esta medida es apoyar la I & D & I relacionada con las redes y servicios 5G. Esta medida coincide con la aceptación de los informes de proyectos relativos a las redes o aplicaciones 5G.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red	Disposición legislativa que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrarán en vigor las adaptaciones legislativas necesarias y se completarán las especificaciones técnicas, tanto para crear bases de datos de intenciones de proyectos de inversión en el sentido de la Ley n.º 194/2017 Coll., apartados 11 y 2, como para aumentar el número de mediciones de la calidad de las redes de comunicaciones electrónicas. El regulador nacional llevará a cabo los procedimientos de licitación y adquirirá el equipo necesario. La calidad y la facilidad de uso de la información facilitada se ajustarán a parámetros técnicos vinculantes.
33	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Datos para mapas técnicos	Adquisición y aceptación de datos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Adquisición y aceptación de datos sobre la ubicación o la información técnica de la infraestructura física, por ejemplo, para objetos de situación espacial básica o infraestructuras técnicas o de transporte.
35	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Mediciones de la calidad de la red	Resultados de las mediciones disponibles en línea				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los resultados de las mediciones de la calidad de la red en los 76 distritos y Praga están disponibles en línea.
36	Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En particular, los estudios abarcarán las siguientes cuestiones: • aplicabilidad de las características y normas de la 5G en sectores individuales y propuestas para su aplicación técnica y medidas reglamentarias. • concepto y uso del hermanamiento digital de la infraestructura de red 5G. • aplicabilidad del FeMBMS (Servicio Multimedia de radiodifusión Multicast) en las redes 5G para la radiodifusión televisiva y los servicios de comunicación audiovisual, incluida una estrategia para el futuro uso de la banda de frecuencias de 600 MHz para la radiodifusión televisiva. • uso de FRMCS (futuros sistemas ferroviarios de comunicaciones móviles)

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para los ferrocarriles con canales específicos en las bandas de 900 MHz y 1 900 MHz. • posibilidad de compartir espectro utilizable para redes 5G. • uso de la banda de frecuencias de 26 GHz para la red 5G. • posibilidades de compartir infraestructuras pasivas y activas • uso de un sistema de corte de red 5G para redes 5G públicas y privadas. • conexión de las comunicaciones de internet de las cosas con redes 5G. • uso de redes 5G para un acceso inalámbrico fijo • impacto de la red abierta de acceso radioeléctrico (red de acceso radioeléctrico) y del acceso básico abierto en la seguridad de las redes 5G. • plataformas de comunicación en vuelo (drones, vehículos aéreos no tripulados, globos) y su impacto en la regulación de las comunicaciones electrónicas. • entornos de radio inteligentes con la aplicación de mediciones en línea de la radiación electromagnética y de superficies reflectantes inteligentes. • desarrollo de redes 6G en las bandas superiores a 100 GHz.
37	Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de las redes 5G	Publicación de las directrices				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se publicarán directrices sobre el despliegue de las redes 5G.
38	Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Hito	Concesión de decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del	Notificación de la concesión de decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN). Las convocatorias incluirán una definición de los gastos subvencionables, modelos de evaluación y criterios para la selección y evaluación de proyectos, normas

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Ministerio de Industria y Comercio	la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio						para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas al por mayor.
39	Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Hito	Conexión de unidades de liquidación básicas con una red de muy alta capacidad	conexión de unidades liquidadoras básicas				TERCER TRIMESTRE 1	2026	230 las unidades liquidadoras básicas estarán conectadas a redes de muy alta capacidad.
40	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Hito	Tecnologías 5G para ferrocarriles	Construcción de BTS, cobertura de vagones, instalación de STI-C				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión incluirá: - se construirán nueve estaciones transceptoras de base (BTS) y un túnel estará equipado con cables para la 5G. - Cobertura de señal 5G mejorada para 350 vagones de ferrocarril - Instalación de un sistema de transporte inteligente para un caso de uso ferroviario (STI-C)
43	Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Hito	Adjudicación de las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad	Notificación de la concesión de decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad. La convocatoria incluirá una definición de los gastos subvencionables, modelos de evaluación y criterios para la selección y evaluación de proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas al por mayor. Los criterios de selección tendrán en cuenta las directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad. Los municipios estarán situados en zonas que nunca hayan estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a 3G y que pueda suponerse que no estarán cubiertas por las redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Estas zonas se definirán de conformidad con las normas sobre ayudas estatales.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
44	Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Objetivo	Construcción de estaciones transceptoras de base		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se construirán 30 nuevas estaciones transceptoras de base
45	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Adjudicación de las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G	Notificación de la concesión de decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios que apoyan el uso de tecnologías, por ejemplo, pero no exclusivamente, la automatización, la robotización, la inteligencia artificial o la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran las empresas o los organismos públicos de investigación.
46	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Proyecto relacionado con las redes 5G	Aceptación de los informes de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las autoridades aceptarán al menos 22 informes de proyectos de los beneficiarios.

D. COMPONENTE 1.4: ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITALES, EMPRESAS EMERGENTES INNOVADORAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de facilitar la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas, incluidas las pymes. También pretende crear un organismo que coordine los proyectos centrados en la transformación digital de la economía, apoyando el desarrollo y la adopción de tecnologías estratégicas seleccionadas, incluida la inteligencia artificial, y mejorando el ecosistema de innovación, en particular para las empresas emergentes, en particular mediante la mejora de los vínculos entre la universidad y la empresa. Se espera que las inversiones previstas fomenten el acceso a la financiación para las empresas emergentes y las pymes innovadoras, entre otras cosas a través de soluciones de financiación de tecnología financiera y en fase inicial, así como el acceso a la formación y a instalaciones de ensayo para contribuir a la adopción de nuevas tecnologías digitales. El componente presenta sinergias con los componentes 1.3 [Redes digitales de alta capacidad] y 1.5 [Transformación digital de las empresas] del plan checo, que contribuyen a abordar el acceso a las redes de alta capacidad y la digitalización de las empresas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en infraestructuras digitales y eliminará los obstáculos que obstaculizan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará alas pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, centrar la inversión en la transición digital, en particular en infraestructuras y tecnología digitales de alta capacidad, y garantizar el acceso a la financiación para las empresas innovadoras y mejorar la cooperación público-privada en I & D.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R & I serán tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante a R & I dedicado a los elementos «marrón R & I» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de la Guía Técnica de DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma institucional del sistema de gestión de la transformación digital, incluida la estrategia RIS 3

La reforma institucional tiene por objeto simplificar la estructura organizativa que supervisa la transformación digital. El recién creado Comité de Transformación Digital se coordinará entre las partes interesadas públicas y privadas.

Además, incluirá la creación de un organismo de coordinación, en el marco del Comité de Transformación Digital, responsable de la aplicación de las medidas en el marco de este componente.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas

La reforma tiene por objeto desarrollar una red de autoridades de gestión de la calidad y certificación de productos, así como compartir las mejores prácticas, en particular en sectores estratégicos, como la industria aeronáutica y de los productos sanitarios. La reforma apoyará actividades que faciliten los procesos de certificación o adquieran equipos, centrándose en la

aeronáutica y los productos sanitarios. El componente incluirá también servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas para preparar la obtención de la certificación. La reforma también incluirá la creación de cursos educativos a disposición de las partes interesadas sobre el proceso de certificación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)

El objetivo de esta inversión es crear el Observatorio Centroeuropeo de Medios Digitales (CEDMO). Esta medida consiste en la creación de un consorcio, la ampliación de sus actividades y la publicación de estudios sobre desinfomración e IA.

Inversión 5: Bonos basados en la TRD de la Infraestructura Europea de Servicios de Cadena de Bloques (compatibles con el EBSI) para la financiación de pymes

La medida apoyará la ejecución de un caso de uso centrado en la creación de una plataforma paneuropea de bonos basados en la TRD (tecnología de registros distribuidos) para la financiación de la deuda de las pymes. El proyecto contribuirá a facilitar el acceso de las pymes a la financiación, a reducir los costes y a aumentar la transparencia, y será compatible con el EBSI.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales

El objetivo de esta inversión es mostrar la aplicación práctica de las tecnologías digitales en las ciudades o en la industria. Esta medida consiste en proyectos de demostración sobre casos de uso para la aplicación de la 5G y tecnologías alternativas.

Inversión 7: Programa checo de utilización de los derechos

El programa checo «Rise-Up» abordará el impacto económico y social de la pandemia e incluirá dos convocatorias de proyectos separadas: la primera convocatoria estará abierta a propuestas de proyectos destinados a proyectos de investigación y desarrollo médicos relacionados con la COVID-que hayan alcanzado la madurez de la casi finalización, la certificación o la protección jurídica. La segunda convocatoria estará abierta a proyectos destinados a soluciones tecnológicas digitales para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis de la COVID-19, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el sector audiovisual y la transformación digital de las empresas y sectores tradicionales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras

Esta medida tiene por objeto fomentar el espíritu empresarial y apoyar la puesta en marcha con éxito de nuevas empresas en toda Chequia. La medida incluirá servicios de asesoramiento, consultoría o tutoría prestados a empresas, empresarios y particulares. La medida también incluirá campañas de sensibilización para promover el espíritu empresarial.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 9: Fondo de fondos para el desarrollo de inversiones iniciales, tecnologías digitales estratégicas o empresas derivadas

El objetivo de esta inversión es apoyar el capital riesgo y la transformación digital de la economía. Consiste en un fondo de fondos gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones que invierte, entre otras cosas, en inversiones (pre) iniciales, tecnologías digitales estratégicas o empresas derivadas.

Inversión 10: Internacionalización de las empresas

El objetivo de esta inversión es apoyar a las empresas en sus esfuerzos por expandirse al extranjero. Esta medida consiste en la prestación de servicios, incluidos, entre otros, servicios de formación, asesoramiento y consultoría a empresas centrados en la expansión en el extranjero.

Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE

El objetivo de esta inversión es proporcionar un entorno de ensayo para los productos y servicios de las empresas de tecnología financiera. Esta medida consiste en la puesta en marcha de un espacio controlado de pruebas y la participación de las empresas en el espacio controlado de pruebas.

Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica

La inversión tiene por objeto construir una red de comunicación cuántica óptica en Chequia, en consonancia con las prioridades del programa Europa Digital. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no reciban apoyo del MRR.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
47	Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incl. RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía	Creación del Comité (y del grupo de trabajo correspondiente) responsable de la coordinación de las partes interesadas nacionales para preparar proyectos para la transformación digital de la economía checa				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Comité de Transformación Digital, incluida la participación de las partes interesadas públicas y privadas, coordinará la ejecución de las reformas e inversiones en el marco de los componentes 1.4 y 1.5. Esto incluirá también un grupo de trabajo consultivo especial que supervise la aplicación de las normas de la UE sobre las naciones emergentes en el marco de este componente. Este hito se considerará cumplido una vez que el Comité y el grupo de trabajo empiecen a trabajar.
48	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Creación y designación de una red de certificación	Creación de una red de autoridades de certificación, expertos técnicos y empresas implicadas para sectores estratégicos.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Creación de una ventanilla única para compartir las mejores prácticas, encontrar información real sobre la certificación, como la calidad y disponibilidad de laboratorios acreditados u organismos notificados, y ofertas de apoyo técnico.
49	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha concedido la certificación		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se apoyará a 50 empresas para que obtengan la certificación. Se crearán y pondrán a disposición cursos educativos sobre certificación.
51	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del Observatorio Europeo de Medios Digitales para los PECO en la República Checa (CEDMO)	Puesta en marcha del centro CEDMO construido por el consorcio académico con la Universidad Carolina de Praga como socio principal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Centro de Medios Digitales, como parte de la red EDMO, se centrará en analizar y combatir la difusión de información falsa, como la información errónea relacionada con las redes COVID o 5G.
250	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro CEDMO ampliado	Firma del acuerdo de subvención				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmará un acuerdo de subvención para el centro de medios digitales ampliado como parte de la red EDMO para las tres nuevas actividades subvencionadas.
52	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	hito	Publicación de los resultados de la investigación por CEDMO	Estudios publicados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El CEDMO publicará los resultados de sus actividades de investigación (estudios) centrándose en: — Ampliación de las tendencias y el índice CEDMO — Investigación aplicada para el desarrollo de

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										herramientas de inteligencia artificial — Riesgos de la inteligencia artificial — Uso de herramientas de inteligencia artificial que apoyan la transformación de los medios de comunicación — Regulación del uso de la inteligencia artificial en los medios de comunicación
55	Inversión 5: Infraestructura Europea de Servicios de Cadena de Bloques (compatible con el EBSI) — Bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Hito	Acuerdo de subvención firmado con el beneficiario para aplicar el caso de uso para las pymes	Firma del acuerdo de subvención				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se firmará un acuerdo de subvención para la ejecución del caso de uso de las pymes.
56	Inversión 5: Infraestructura Europea de Servicios de Cadena de Bloques (compatible con el EBSI) — Bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes habilitadas para ofrecer bonos digitales a través de la EBSI.		Número	0	190	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El apoyo permitirá a las pymes ofrecer bonos basados en la tecnología de registros distribuidos, sin perjuicio de la decisión de las empresas participantes sobre la emisión de bonos.
57	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se completarán cinco solicitudes de referencia en el marco del programa «Ciudades Inteligentes»
58	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Casos de uso para los municipios o la industria		Número	0	47	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las autoridades aceptarán los casos de uso de la tecnología 5G o alternativa para los municipios o la industria.
59	Inversión 7: Programa checo de utilización de los derechos	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones médicas y digitales para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y sus consecuencias		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Apoyo a proyectos de investigación médica relacionados con la COVID-19 y al desarrollo de proyectos, y proyectos destinados a soluciones digitales para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis en forma de subvenciones de minimis. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en este objetivo será, de conformidad

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			económicas y sociales							con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
60	Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas, empresarios y particulares apoyados		Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2024	A las empresas, los empresarios y los particulares a los que se proporcione tutoría, consultoría o servicios de asesoramiento o formación para fomentar el espíritu empresarial y la validación de planes empresariales.
61	Inversión 9: Fondo de fondos para el desarrollo de inversiones iniciales, tecnologías digitales estratégicas o empresas derivadas	Hito	Servicios de transferencia de fondos	Certificado de transferencia y acuerdos jurídicos firmados con los gestores de fondos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá un importe mínimo de 54 983 897 EUR al Fondo Europeo de Inversiones para el fondo de fondos centrado en instrumentos de capital para tecnologías digitales. El FEI habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los gestores de fondos por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). El acuerdo jurídico entre Chequia y el FEI incluirá el requisito de reinvertir reflujos con arreglo a la política de inversión del mecanismo. La posterior política de inversión del instrumento financiero requerirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[2]; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto

[2] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[3]; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[4] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[5]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o el intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la prueba de sostenibilidad.
63	Inversión 10: Internacionalización de las empresas	Objetivo	Apoyo a las empresas		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	A las empresas se les prestarán servicios que incluyan, entre otros, formación, consultoría o servicios centrados en empresas en expansión en el extranjero.

[3] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[4] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

[5] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
64	Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha del espacio controlado de pruebas digital	Creación del espacio controlado de pruebas en los ámbitos regulados prioritarios, como la tecnología financiera (basada en el paquete de finanzas digitales) y la tecnología de registros distribuidos (TRD)				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El espacio controlado de pruebas para reguladores digitales con enfoque piloto en el ámbito de la tecnología financiera y la TRD se considerará activo y operativo cuando las empresas innovadoras puedan presentar sus solicitudes para probar proyectos y productos.
65	Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Empresas que participan en el espacio controlado de pruebas		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	20 empresas participantes en el espacio controlado de pruebas.
66	Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Objetivo	Desembolso de fondos para la red cuántica óptica		EUR	0	4.7 millones	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pagarán al menos 4.7 millones EUR para la construcción de una red cuántica óptica. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán a efectos de este importe.

E. COMPONENTE 1.5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la digitalización de la industria, el uso de tecnologías y la aparición de una capa nacional interconectada y sostenible del ecosistema digital europeo a través de los centros de innovación digital. También apoyará la creación de un instrumento de ensayo y experimentación de referencia. Otro objetivo es permitir el apoyo a las empresas que participan en posibles proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), especialmente en los ámbitos de la microelectrónica, la conectividad y la infraestructura y los servicios en la nube, incluidos los proyectos en el ámbito de los microprocesadores vinculados a la informática europea de alto rendimiento. Se espera que el componente apoye la transición ecológica, en particular de las pequeñas y medianas empresas, a través de tecnologías digitales, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la adquisición de equipos de TIC garantizará el cumplimiento de los criterios pertinentes de contratación pública ecológica de la UE, así como los requisitos pertinentes de eficiencia energética y de los materiales de la UE y los requisitos de reciclado establecidos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2011/65/UE y la Directiva (UE) 2021/19.

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

La medida tiene por objeto poner en funcionamiento una plataforma que coordine la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros de innovación digital europeos y nacionales, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. Su objetivo es impulsar la transformación digital, el uso de tecnologías y la contratación de expertos en digitalización y nuevas tecnologías y hacer que la industria y los servicios sean más resilientes frente a posibles crisis adicionales.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Centros europeos de innovación digital

El objetivo de esta medida es apoyar la transformación digital de las empresas y la administración pública. Esta medida consiste en conceder apoyo a los centros europeos de innovación digital. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia

Se creará y pondrá en funcionamiento una instalación europea de pruebas y experimentación de referencia. La medida tiene por objeto establecer una conexión entre los sectores de investigación y la economía en general (que puede incluir, entre otros, los centros de innovación digital europeos y nacionales) permitiendo a las empresas (por ejemplo, las pequeñas y medianas empresas) probar las tecnologías y aplicaciones desarrolladas para que puedan utilizarse en sus operaciones. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Transformación digital de las empresas

El objetivo de esta medida es aumentar los procesos digitales en las empresas. Esta medida consiste en subvenciones para la transformación digital de las empresas.

Inversión 5 — PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación (subvenciones)

El objetivo de esta inversión es apoyar la creación de la próxima generación de microprocesadores, semiconductores y tecnologías de la comunicación. Esta medida consiste en el apoyo financiero de cuatro proyectos piloto que participan en el PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
68	Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Puesta en marcha del funcionamiento de la plataforma				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se creará una plataforma para la digitalización de la economía y se pondrá en marcha su funcionamiento. La plataforma coordinará la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros de innovación digital europeos y nacionales, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. La plataforma funcionará como uno de los grupos de trabajo del Comité de transformación digital que se creará como reforma 1 en el componente 1.4.
69	Inversión 1: Centros europeos de innovación digital	Objetivo	Desembolso de fondos a los centros europeos de innovación digital		EUR	0	8.4 millones	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se abonarán al menos 8.4 millones EUR a los centros europeos de innovación digital para las actividades proporcionadas por los centros destinadas a la digitalización de las empresas o de las entidades públicas. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán a efectos de este importe.
70	Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia	Objetivo	Desembolso de fondos al Mecanismo Europeo de Ensayo y Experimentación de Referencia		EUR	0	2.3 millones	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se pagarán al menos 2.3 millones EUR a la instalación europea de ensayo y experimentación de referencia para los servicios y actividades destinados a permitir a las empresas probar tecnologías y aplicaciones. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán a efectos de este importe.
71	Inversión 3: Transformación digital de las empresas	Objetivo	Apoyo a las empresas para la transformación digital		Número de empresas	0	377	TERCER TRIMESTRE 2	2025	377 las empresas recibirán apoyo financiero para su transformación digital.
255	Inversión 5: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (subvenciones)	Objetivo	Soluciones piloto		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se creará una solución piloto por proyecto y se desembolsará el 90 % de la financiación.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4 — PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación (préstamos)

Complemento del préstamo a la parte de subvención de la inversión. La inversión tiene por objeto prestar apoyo en forma de financiación mediante subvenciones directas a empresas seleccionadas que participen en cuatro proyectos, que forman parte de los PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación. Los acuerdos de subvención se firmarán con empresas seleccionadas que participen en proyectos PIICE ME/CT.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2024.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
254	Inversión 4: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación	Hito	Firma de los convenios de subvención	Convenios de subvención firmados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmará un acuerdo de subvención con las empresas seleccionadas que participen en proyectos PIICE ME/CT.

F. COMPONENTE 1.6: ACELERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de los procedimientos actualmente largos y complejos desde el punto de vista administrativo para la obtención de permisos de construcción.

El objetivo del componente es simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos de construcción. Se espera que la aceleración significativa del proceso de permisos de construcción mejore considerablemente el entorno empresarial y de inversión en Chequia. También se abordarán las condiciones para la correcta aplicación de la digitalización de la gestión inmobiliaria y la ordenación del territorio. La plena racionalización de los procesos paralelos en un procedimiento único, así como la reforma institucional, tal como se prevé en el proyecto de Código de la Construcción, pueden acortar el plazo medio de expedición de un permiso de los 5.4 años actuales a una media de 1.25 años. Se espera que la digitalización del proceso por sí sola reduzca en al menos 2 años el tiempo medio de obtención de una licencia de construcción.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa de la inversión y apoyará una mayor competencia basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reduciendo la carga administrativa y mejorando la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación

El objetivo de la reforma es simplificar, acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos de construcción. La reforma consiste en cambios legislativos para modernizar el marco de concesión de permisos (entrada en vigor de la nueva Ley de construcción) y el suministro de equipos informáticos a las oficinas de los edificios.

Inversión 1: Aprovechar las ventajas de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política de construcción

El objetivo de la inversión es avanzar en la digitalización en el ámbito del proceso de concesión de permisos de construcción y la ordenación del territorio. Consiste en poner en funcionamiento seis sistemas de información, incluidos el Portal del Construir y el Geoportal Nacional de Ordenación Territorial.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
72	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de construcción				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrará en vigor la nueva ley de construcción que acelera el proceso de concesión de licencias de construcción, la digitalización del proceso y una disminución del número de autoridades reguladoras.
73	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Adquisición de equipos para las autoridades competentes en materia de construcción		Oficinas de edificios o municipios	0	620	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos 620 oficinas de edificios o municipios recibirán equipos informáticos.
74	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Porcentaje de procedimientos de concesión de permisos cerrados		Porcentaje	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 25 % de los procedimientos de concesión de permisos iniciados entre 1.7.2024 y 1.7.2025 se cerrarán a más tardar en 31.12.2025.
77	Inversión 1: Aprovechar las ventajas de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política de construcción	Objetivo	Sistemas informáticos nuevos o mejorados en el proceso de ordenación del territorio o de concesión de permisos de construcción		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se pondrán en funcionamiento seis o más sistemas informáticos en los ámbitos de la ordenación del territorio y la concesión de permisos de construcción: Incluirán, al menos: • Portal del constructor • Geoportal Nacional de Ordenación del Territorio

G. COMPONENTE 1.7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización del sistema de administración pública. Su objetivo es lograr un aumento del número y el nivel de automatización de los servicios digitales, un aumento de las competencias y la coordinación interministerial, así como la cooperación en la preparación y creación de nuevos sistemas y servicios públicos. Por último, tiene por objeto mejorar la confianza de los ciudadanos y su uso de los servicios públicos a través de aplicaciones en línea. El componente se beneficia de sinergias con los componentes 1.1 y 1.2, que también abordan la cuestión de la mejora de la digitalización de la esfera pública.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 1 2023, según la cual Chequia ampliará la inversión pública en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Acto legislativo sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos

El objetivo de esta medida es reformar la gestión de los datos en la administración pública. La medida consiste en la adopción de una nueva legislación sobre gestión de datos y acceso controlado a los datos.

Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados

El objetivo de la inversión es optimizar los servicios digitalizados de la administración pública. La medida consiste en la creación de grupos de trabajo, la creación de sistemas de información, la incorporación de los sitios web de las autoridades gubernamentales centrales en un dominio compartido (* gov.cz), la puesta a disposición de un centro de contacto de la administración pública y un almacén central de datos.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
347	Reforma 1: Acto legislativo sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo sobre gestión de datos y acceso controlado a los datos	Disposiciones del acto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrará en vigor una legislación sobre gestión de datos y acceso controlado a los datos. La legislación: • crear un geoportal nacional que permita acceder a los datos sobre información geoespacial • obligar a las autoridades públicas a catalogar sus datos y describirlos utilizando normas obligatorias • crear un derecho de acceso a los datos con fines de investigación y políticas, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la ley, incluso si los datos están protegidos de otro modo. • establecer una base jurídica para la vinculación, la reutilización y el intercambio de datos entre las autoridades públicas con fines de investigación y elaboración de políticas Podrá aplicarse un período transitorio, sobre la base de las justificaciones adecuadas. Este período transitorio comenzará a más tardar en agosto de 2026 y estará vinculado a limitaciones técnicas o tecnológicas.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
256	Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Creación de los grupos de trabajo	Creación de grupos de trabajo				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se crearán los siguientes grupos de trabajo en el seno del Consejo Gubernamental para la Sociedad de la Información: 1. Grupo de Trabajo sobre Computación en la Nube 2. Grupo de Trabajo sobre Contratación Pública
258	Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Actualización de la gestión de las TIC en la administración pública	Acciones en materia de gestión de las TIC				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El hito consiste en las siguientes acciones: • Se crearán el portal de los centros de competencia y un sistema de gestión a largo plazo de las TIC. • Los sitios web de las autoridades del Gobierno central estarán en el * gov.cz. • El aprendizaje electrónico sobre la comunicación digital entre el público y la administración pública estará disponible en línea. • Se pondrá a disposición un centro de contacto de la administración pública. • Se creará un almacén central de datos.

H. COMPONENTE 2.1: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización del transporte, la electromovilidad en el transporte ferroviario, el aumento de la proporción del transporte ferroviario en el transporte de mercancías y pasajeros, el aumento de la importancia de la movilidad activa en las ciudades, la mejora de la seguridad del tráfico y la reducción del impacto del tráfico en el medio ambiente y la salud pública. El componente se beneficia de las sinergias con el componente 2.4, que aborda la cuestión de la propulsión alternativa en el transporte por carretera y en autobús urbano.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en el transporte, en particular en su sostenibilidad, infraestructura digital y transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3, 2019), y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia tendrá como objetivo inversiones en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, producción y uso eficientes y limpios de la energía, y en infraestructuras de transporte sostenibles (3), incluida la Recomendación 2020.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición deberán prepararse para su reutilización o reciclado.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Desarrollo de alternativas al transporte por carretera intensivo en energía y espacio

La medida tiene por objeto promover un mayor uso de modos de transporte más eficientes desde el punto de vista energético para los flujos regulares y pesados de transporte. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Las ciudades individuales de más de 40 habitantes llevarán a cabo el proceso del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Todos los SUMP deberán ser aprobados por los órganos representativos de la ciudad a más tardar el 30 de junio de 2023. Cuando ya exista un PMUS simplificado, se preparará una nueva versión basada en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno. Contendrá todas las partes requeridas por la UAMC y se basará en los análisis requeridos por la UAMC, tales como la modelización del tráfico y las encuestas.
- El concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril en el volumen total de transporte, para el período 2024-2030, se aprobará mediante una resolución del Gobierno de la República Checa a más tardar el 31 de diciembre de 2023. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.
- Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte antes del 31 de diciembre de 2023, basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.

Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria

El objetivo de la inversión es contribuir a la digitalización del transporte ferroviario, apoyar la seguridad del tráfico y la calidad de los servicios prestados, optimizar la capacidad de la infraestructura ferroviaria y garantizar la interoperabilidad internacional. Dicho plan incluye las acciones siguientes:

- Definición de un conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 30 de junio de 2024.
- Seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 41 km de líneas cubiertas por el GSM-R, 20 BTS de nueva instalación o más fiables y la aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
- Cobertura de 67,6 km de líneas regionales con el equipo regional de protección del tren ETCS.

Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles

La medida tiene por objeto aumentar el porcentaje de transporte de combustibles no fósiles a través de la electrificación de las líneas y el suministro de energía de tracción en las subestaciones. La inversión también creará las condiciones para el ahorro de energía en el sistema de transporte. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con potencia aumentada o de nueva construcción, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia o de nueva construcción antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)

El objetivo de la inversión es proteger el medio ambiente y el clima contribuyendo a aumentar la cuota del transporte ferroviario en el transporte de mercancías y pasajeros y mejorando la eficiencia energética de las estaciones ferroviarias. La inversión consiste en proyectos relacionados con la modernización de líneas ferroviarias, la reconstrucción de estaciones ferroviarias y la reconstrucción de edificios de estaciones.

Inversión 4: Seguridad del transporte por carretera y ferrocarril

La medida tiene por objeto mejorar la seguridad del tráfico adoptando medidas concretas de seguridad en los pasos ferroviarios y mejorando el estado de los puentes y las estructuras de los túneles. En las ciudades y aglomeraciones se realizarán inversiones para reducir la proporción de viajes individuales en automóvil y aumentar la proporción de transporte público y modos de transporte activos, que pueden incluir, entre otros, los peatones y la bicicleta. La construcción de carriles para bicicletas y rutas sin barreras peatonales también forma parte de la inversión, con el fin de mejorar la seguridad de los participantes vulnerables en el tráfico como parte de la promoción de

la movilidad activa, especialmente en las ciudades. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Finalización de proyectos con 45 pasos a nivel con mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de flashes recientemente instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad), 25 km de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas libres de barreras, y 3 puentes ferroviarios o túneles modernizados, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de proyectos con 115 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de flashes recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad), 24 km adicionales de carriles para bicicletas, pasillos laterales y rutas libres de obstáculos, y 3 puentes ferroviarios o túneles adicionales modernizados, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Finalización de proyectos con 131 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de destellos recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica) y 1 puente o túnel ferroviario modernizado adicional antes del 31 de diciembre de 2024.
- Finalización de proyectos que comprendan 36 km adicionales de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras y 1 puente o túnel ferroviario modernizado adicional antes del 31 de diciembre de 2023.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
78	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad	Aprobación del plan por los órganos representativos de la ciudad				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Todas las ciudades estatutarias de la República Checa (ciudades con una población superior a 40 000 habitantes) dispondrán de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) aprobado por los órganos representativos de la ciudad, basado en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno.
79	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías	Aprobación por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Gobierno aprobará el nuevo concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril en el volumen total de transporte para el período 2024-2030. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.
80	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.	Autorización de los operadores de transporte público				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte, basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.
83	Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 1	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición del conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Transportes						estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
84	Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
85	Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	2	8	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
348	Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Cobertura de 67,6 km de líneas con ETCS.		kilómetros		67.6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Cobertura de 67,6 km de líneas regionales con el equipo regional de protección del tren ETCS.
86	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 2	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con potencia aumentada o de nueva construcción.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
87	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con aumento de la potencia o de nueva construcción.
88	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	2	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia o de nueva construcción.
89	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 3	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vía reconstruida y andenes accesibles seguros y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
90	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	26	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vía reconstruida y andenes accesibles seguros y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
91	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 11 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	26	37	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de 11 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, mejoradas operativamente o más resistentes a las influencias naturales, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vía reconstruida y andenes accesibles seguros y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros.
261	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 19 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	37	56	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Aceptación de 19 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vía reconstruida, andenes sin barreras y accesibles de forma segura y 35 edificios de estaciones renovados. Por lo que se refiere a los 35 edificios de estaciones renovados, las obras de reconstrucción lograrán una reducción media de al menos el 30 % del consumo de energía en todas las estaciones renovadas.
92	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	0	45	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
93	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras — km	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/rutas libres de barreras.
94	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.
95	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	3	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.
96	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	45	160	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.
97	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras — km	25	49	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/sin barreras.
98	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	160	291	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
99	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	6	7	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.
100	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras — km	49	85	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/rutas libres de barreras.
101	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	7	8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.

I. COMPONENTE 2.2: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL SECTOR PÚBLICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de la eficiencia energética en el sector público mediante la renovación de edificios públicos y estatales y la modernización del alumbrado público.

El componente refleja los compromisos de Chequia de mejorar la eficiencia energética de la economía nacional de aquí a 2030. Su objetivo es reducir el consumo final de energía en los edificios públicos y estatales pertinentes, aumentar el número de renovaciones de alta calidad en el sector público y reducir el consumo final de energía de la iluminación pública.

El componente apoya el tratamiento de la recomendación específica por país sobre la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019) y sobre la producción y el uso de energía limpios y eficientes (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y estatales, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición se preparará para su reutilización o reciclado.

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales

El objetivo de la medida es reducir el consumo de energía final en los edificios de la Administración del Estado y aumentar el número de renovaciones moderadamente profundas o en profundidad. La medida consiste en apoyar al menos 22 proyectos de renovación de edificios. También implica la publicación de un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético.

Inversión 2: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de iluminación pública

El objetivo de la medida es permitir la renovación del alumbrado público en diferentes municipios de la República Checa y lograr, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos el 30 %. La inversión consiste en apoyar al menos 800 proyectos de renovación de sistemas de alumbrado público en diferentes municipios de Chequia.

Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

El objetivo de la medida es reducir el consumo de energía final en los edificios públicos y aumentar el número de renovaciones moderadamente profundas o en profundidad. La inversión consiste en apoyar al menos 220 proyectos de renovación de edificios.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
102	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía	Publicación del modelo de contrato en la página web del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Ministerio de Industria y Comercio adopta un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía con el fin de promover la ejecución de proyectos haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados. El modelo de contrato se publicará en el sitio web del Ministerio.
103	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 75 % de los proyectos de renovación de edificios subvencionados que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria		Porcentaje	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En total, se financiarán al menos 32 proyectos de renovación de edificios en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará en el 75 % de los proyectos con decisiones de subvención firmadas (es decir, al menos 24). Los proyectos se presentarán al MIT en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a los proyectos con decisiones de subvención firmadas. Las inversiones en sustituciones de calderas con gas natural como fuente de energía se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.
104	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Presentación del dictamen pericial de la evaluación energética o del certificado de eficiencia energética		Dictamen pericial de la Evaluación Energética	0	22	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará tras la presentación del dictamen de los expertos sobre la evaluación energética o los certificados de eficiencia energética para al menos 22 proyectos subvencionados.
105	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación	Hito	Aprobación de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de	Publicación de la documentación del programa en la página web del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La documentación del programa es elaborada por el Ministerio de Industria y Comercio y publicada en la página web del Ministerio. Establecerá el calendario y las condiciones para apoyar las medidas de renovación de los sistemas de iluminación pública, incluidos los elementos

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pública		renovación de los sistemas de alumbrado público							inteligentes, con vistas al objetivo de lograr un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
106	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 80 % de los proyectos de renovación de sistemas de alumbrado público que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria		Porcentaje	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En total, al menos 800 proyectos de renovación de sistemas de alumbrado público recibirán apoyo en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará tras la firma de las decisiones de subvención para el 80 % de ellos (es decir, 640) a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Los proyectos se evaluarán y seleccionarán cada año, sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente. El objetivo del 80 % se refiere a los proyectos con una decisión de subvención firmada.
107	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Presentación del dictamen pericial de la evaluación energética o del certificado de eficiencia energética		Dictamen pericial de la Evaluación Energética	0	800	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará tras la presentación del dictamen de los expertos sobre la evaluación energética o los certificados de eficiencia energética para al menos 800 proyectos.
108	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria		Porcentaje	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2023	En total, se financiarán al menos 220 proyectos de renovación de edificios en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará en el 75 % de los 220 proyectos con actos jurídicos emitidos (es decir, al menos 165 proyectos) a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los proyectos se presentarán al Fondo Estatal de Medio Ambiente en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, tras un procedimiento de selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con actos jurídicos publicados. Las inversiones en sustituciones de calderas, incluidas las que

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tengan gas natural como fuente de energía, se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.
109	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	310	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en los edificios públicos en 310 TJ/año.

J. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN A FUENTES DE ENERGÍA MÁS LIMPIAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de pasar de los combustibles fósiles a fuentes de energía de bajas emisiones y de emisión cero, como la energía fotovoltaica. Su objetivo es reducir la intensidad de emisiones de la economía checa y las emisiones de contaminantes, así como modernizar la red de distribución de energía térmica, en particular mediante la sustitución del vapor por agua caliente, lo que genera ahorros en fuentes de energía primaria.

Las reformas y las inversiones apoyan la recomendaciónespecífica n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y larecomendación específica n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto descarbonizar la calefacción urbana, en particular aumentando la eficiencia energética, pasando de la combustión de carbón a fuentes de energía renovables, la combustión de gas natural, biomasa y residuos, y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes.

Se llevará a cabo y publicará una evaluación de la trayectoria hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia. Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan checo de recuperación y resiliencia.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto promover la inversión en biomasa a partir de residuos y desechos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible, con medidas complementarias de reducción de las emisiones.

Se publicará una evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030. Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan checo de recuperación y resiliencia.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica

Esta medida tiene por objeto sustituir al menos una parte de las fuentes de energía a base de carbón por fuentes de energía fotovoltaica.

Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp. Los proyectos incluirán la construcción de centrales fotovoltaicas en los tejados de los edificios de las empresas, incluidos los refugios (que pueden incluir, entre otros, refugios para automóviles, máquinas de construcción o almacenamiento de materiales). También puede apoyarse la acumulación de energía.

Esta inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

El objetivo de la medida es impulsarla transición hacia un sistema urbano de calefacción más limpio y eficiente que se ajuste a los objetivos más amplios de Chequia en materia de descarbonización y clima.

La inversión consiste en las siguientes medidas:

- Un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor y electricidad.
- Lograr un ahorro estimado de energía primaria de 245 327 GJ como resultado de la modernización de las redes de distribución de calor.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
110	Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Ministerio de Industria y Comercio llevará a cabo y publicará una evaluación de la trayectoria hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia que cumpla los requisitos legales de la UE, incluidos los requisitos que figuran en las Orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan checo de recuperación y resiliencia, así como las inversiones en el ámbito de la descarbonización de la calefacción urbana financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales, cumpliendo plenamente los requisitos legales, en particular en lo que respecta a los daños no significativos.
111	Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias de suministro sostenible de biomasa en Chequia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Ministerio de Medio Ambiente, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, llevará a cabo y publicará, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, la evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, incluidos los requisitos incluidos en la Guía Técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01). Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan checo de recuperación y resiliencia, así como las inversiones en bioenergía en los ámbitos de la energía, el transporte, el medio ambiente, el cambio climático, la silvicultura o la agricultura, financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales, de plena conformidad con los requisitos legales, incluidos los relativos a los daños significativos.
112	Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de las fuentes FVE		MWp	0	270	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
113	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad	Presentación a la Comisión				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Chequia presentará, antes de que se complete la inversión en la red, un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor/electricidad que no utilicen combustibles sólidos como fuente de calor, excepto las que cumplan los siguientes criterios para la generación de calor a partir de gas natural: • Las redes forman parte de «sistemas urbanos eficientes de calefacción y refrigeración» (tal como se definen en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE); y • Obtener calor/frío de instalaciones preparadas para el futuro, flexibles y eficientes para la producción de calor a partir de gas con emisiones de GEI inferiores a 250 gCO2e/kWh a lo largo de la vida económica de la instalación; incluso mediante obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo para encargar los trabajos pertinentes. La renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comenzará en los tres años siguientes a la modernización de la red, a fin de cumplir la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» que figura en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de ese tipo de energía y calor»).
114	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Objetivo	Ahorro estimado de energía primaria		Ahorro de energía primaria en gigajulios	0	245 327	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se demostrará un ahorro de energía primaria estimado de 245 327 GJ mediante auditorías energéticas específicas para cada proyecto.

K. COMPONENTE 2.4: UNA MOVILIDAD LIMPIA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar los objetivos del Plan de Acción Nacional actualizado para una Movilidad Limpia de la República Checa basado en la Directiva 2014/94/UE. Uno de los principales objetivos estratégicos del Plan de Acción es lograr el funcionamiento de entre 220 000 y 500 000 vehículos eléctricos en Chequia para 2030. Este objetivo debe alcanzarse estimulando la demanda mediante subvenciones, favoreciendo los vehículos eléctricos en la carretera, apoyando la construcción de infraestructuras de recarga y facilitando información al público. Además del programa de subvenciones a las empresas, se ha anunciado la misma iniciativa para los municipios, las regiones y otras entidades públicas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3, 2019, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, la producción y el uso limpios y eficientes de energía y las infraestructuras de transporte sostenibles, también en las regiones carboníferas, y la recomendación específica por país 3, 2020, según la cual Chequia debe centrar la política económica en materia de transporte relacionada con la inversión, en particular en su sostenibilidad, infraestructura digital y transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga

El objetivo de esta inversión es renovar y descarbonizar la flota de transporte público de Praga. La inversión consiste en aumentar el número de puntos de recarga y los tramos de carreteras de recarga dinámicas para la flota de transporte público de Praga.

Inversión 2: Infraestructuras de construcción — Puntos de recarga para empresas privadas

El objetivo de esta inversión es estimular la movilidad sin emisiones en Chequia. La inversión consiste en aumentar el número de puntos de recarga para empresas privadas y trabajadores por cuenta propia.

Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias — Puntos de recarga para edificios residenciales

El objetivo de esta inversión es contribuir a la adopción de la movilidad de emisión cero apoyando la instalación de puntos de recarga. La inversión consiste en aumentar el número de puntos de recarga en edificios residenciales.

Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero para empresas privadas

El objetivo de esta inversión es estimular la demanda de vehículos de emisión cero. La inversión consiste en aumentar el número de turismos y furgonetas de emisión cero para las empresas privadas y los trabajadores por cuenta propia.

Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos e infraestructuras de emisión cero para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas

El objetivo de esta inversión es aumentar la movilidad sin emisiones en la administración pública checa. La inversión consiste en aumentar el número de vehículos y puntos de recarga de emisión cero.

Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga

El objetivo de esta inversión es apoyar el transporte público de emisión cero en Praga. La inversión consiste en la adquisición de trolebuses y tranvías para la ciudad de Praga.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
115	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga		Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Instalación de al menos 52 nuevos puntos de recarga para la ciudad de Praga.
116	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de tarificación dinámica para la ciudad de Praga		Km de	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación de al menos 40 km de carretera de recarga dinámica para trolebús de baterías para la ciudad de Praga.
117	Inversión 2: Infraestructuras de construcción — Puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga para empresas privadas		Número de	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se adquirirán o instalarán al menos 2 500 nuevos puntos de recarga portátiles o fijos.
118	Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias — Puntos de recarga para edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga para edificios residenciales		Número de	0	2 880	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Instalación de al menos 2 880 puntos de recarga en edificios residenciales.
119	Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero) para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos para empresas privadas		Número de	0	2 900	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adquisición de al menos 2 900 vehículos nuevos de emisión cero (turismos y furgonetas) para empresas privadas y trabajadores por cuenta propia.
120	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos e infraestructuras de emisión cero para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas	Objetivo	Número de vehículos para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas		Número de	0	1 900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de al menos 1 900 vehículos nuevos de emisión cero para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas.
121	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos e infraestructuras de emisión cero para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas		Número de	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Instalación de al menos 200 nuevos puntos de recarga para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
122	Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses y tranvías)		Número de	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega de 40 vehículos nuevos de emisión cero (20 trolebuses y 20 tranvías).

L. COMPONENTE 2.5: RENOVACIÓN DE EDIFICIOS Y PROTECCIÓN DEL AIRE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos de la reducción del consumo de energía y agua en los edificios residenciales, la mejora de la calidad de vida en estos edificios, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes mediante la sustitución de calderas sólidas alimentadas con combustible, la adaptación de los edificios residenciales a los efectos del cambio climático, la construcción de nuevos edificios, así como la sensibilización sobre el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables y la adaptación al cambio climático en el sector residencial. El componente se ejecutará en el marco del programa de apoyo New Green Savings (NGS) 2030.

Las reformas e inversiones incluidas en este componente apoyan la recomendaciónespecífica n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y larecomendación específica n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las inversiones deberán estar en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (en lo sucesivo, «Directiva sobre fuentes de energía renovables», «RED II»). Estos requisitos se aplicarán a todas las instalaciones, independientemente de los umbrales incluidos en la RED II. Las inversiones cumplirán el requisito del Reglamento RRF de reducir al menos un 80 % las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la RED II. En entornos residenciales, las inversiones en calderas de biomasa no deben poner en peligro la consecución de la Directiva 2008/50/UE. Las inversiones cumplirán los requisitos de diseño ecológico (es decir, los requisitos de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y se clasificarán en una de las dos clases de eficiencia energética representadas de forma significativa en el sentido del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos requisitos deberán cumplirse para todos los combustibles y todos los métodos de carga. Las inversiones se orientarán y serán coherentes con la evaluación de las trayectorias de uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, que forma parte de la reforma 2 del componente 2.3.

La renovación energética de los edificios, el uso de fuentes de energía renovables en el sector residencial y el intercambio de calderas de combustible sólido aumentarán la eficiencia de la calefacción doméstica y constituyen una medida clave para cumplir los objetivos nacionales de reducción en virtud de la Directiva 2016/2284 y para alcanzar las normas de calidad del aire en el marco de los programas de mejora de la calidad del aire. La reducción de emisiones también tendrá un impacto positivo en la calidad del agua, especialmente en la reducción de las emisiones de benzo (a) pireno.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Educación medioambiental y sensibilización sobre el cambio climático

El objetivo de la medida es apoyar la educación y la sensibilización en materia de medio ambiente, centrándose en el cambio climático. Consiste en actividades educativas y de sensibilización sobre temas medioambientales.

Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía

Esta medida tiene por objeto ahorrar energía en edificios residenciales, construir nuevos edificios residenciales que superen las normas energéticas obligatorias, sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilicen combustibles sólidos por calderas de condensación de gas de clase energética A, utilizar fuentes de energía renovables como parte de la renovación energética integral de los edificios y adaptarse al cambio climático, incluida la gestión del agua. Consiste en proyectos para la reducción del consumo de energía en los hogares.

Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables

Esta medida tiene por objeto sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por fuentes de calefacción de bajas emisiones y fuentes de energía renovables instantáneas para el sector de la vivienda, en particular los sistemas fotovoltaicos y fototérmicos. La inversión consiste en proyectos para la reducción de las emisiones$_{de}$ CO2 o el consumo de energía en los hogares.

Inversión 3: Apoyo a la preparación de proyectos en el ámbito del ahorro energético

Esta medida tiene por objeto apoyar la preparación previa al proyecto para las intervenciones de ahorro energético. Consiste en proyectos de preparación para comunidades de energía, estudios de preparación de proyectos para casas familiares, estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y actividades de asesoramiento por parte de los centros de información y consulta en materia de energía.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
123	Reforma 1: Educación medioambiental y sensibilización sobre el cambio climático	Objetivo	Educación medioambiental y sensibilización sobre el cambio climático		Número de proyectos	0	38	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se apoyarán 38 proyectos educativos y de sensibilización sobre la sostenibilidad y el cambio climático.
125	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año serán contratados por el Fondo Estatal de Medio Ambiente a partir de febrero de 2020. Solo se seleccionarán para su ejecución los proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustituciones de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.
126	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	1 200	1 900	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los proyectos deberán lograr una reducción total estimada del consumo de energía primaria de al menos 1 900 TJ/año.
127	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y la reducción de las emisiones de CO2		Ahorro de energía en terajulios al año	0	720	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los proyectos de reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 en 720 TJ/año y 100 kt/año, respectivamente, serán contratados por el Fondo Estatal de Medio Ambiente. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
128	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 (35 % aplicado)		Ahorro de energía en terajulios al año	720	1 500	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 1 500 TJ/año y 170 kt/año, respectivamente, a más tardar el 30 de septiembre de 2023, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
129	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción de las emisiones$_{de}$ CO2		Reducción de emisiones de CO_2 en kt/año	170	630	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los proyectos deberán lograr una reducción total estimada de las$_{emisiones}$ de CO2 de al menos 630 kt/año.
130	Inversión 3: Apoyo a la preparación de proyectos en el ámbito del ahorro energético	Objetivo	proyectos de preparación de proyectos, estudios y proyectos energéticos comunitarios		Número de proyectos	0	4 890	TERCER TRIMESTRE 4	2025	4 890 proyectos recibirán asesoramiento para la preparación de proyectos, en particular: - preparación de proyectos de comunidades de energía, - estudios de preparación de proyectos para casas familiares, - estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos, y - proyectos de Centros de Información y Consulta en materia de Energía.

M. COMPONENTE 2.6: PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar, en consonancia con la «Estrategia de adaptación al cambio climático en la República Checa», los retos derivados del cambio climático en los siguientes ámbitos prioritarios: gestión forestal, agricultura, régimen hídrico en el paisaje, gestión del agua y biodiversidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Protección contra las inundaciones

Esta medida tiene por objeto proteger las zonas pobladas de los efectos negativos de las inundaciones, mejorar la retención de agua en el paisaje y facilitar el tratamiento natural de las estructuras hídricas existentes en las zonas edificadas. La inversión apoyará proyectos de protección contra las inundaciones (por ejemplo, identificación del potencial de retención de agua; la creación, el tratamiento y la reconstrucción de pólderes y la absorción de franjas de hierba; construcción y reconstrucción de embalses naturales de agua; u otras medidas para lograr un retraso en la escorrentía superficial, la reducción de la velocidad de las olas de inundación o la mejora de la gestión de las aguas pluviales).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Pequeños cursos de agua y pequeños embalses

La medida tiene por objeto una mejora significativa del estado morfológico de los pequeños cursos de agua y pequeños embalses existentes, la revitalización de pequeños cursos de agua y la construcción de nuevos estanques pequeños cercanos a la naturaleza. Contribuye a la retención del agua e incrementa el desarrollo de la vegetación costera y la retención de agua en los cursos de agua. También aumenta la seguridad en caso de flujos en ciudades y municipios.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3: **Concentración Parcelaria.**

La medida tiene por objeto aumentar la estabilidad ecológica del paisaje y su resiliencia al cambio climático, promover la biodiversidad y las funciones no productivas del paisaje y proteger las tierras agrícolas y los recursos hídricos. Las medidas se centran en la protección del suelo y el agua mediante la aplicación de medidas contra la erosión que pueden incluir, entre otras, balastos, diagonales, zanjas o franjas de hierba. Esta inversión también incluirá la aplicación de medidas de infraestructura verde en apoyo de la biodiversidad, que pueden incluir, entre otros, biocentros y biocorredores.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: **Construir bosques resistentes al cambio climático**

Esta medida tiene por objeto restaurar un bosque estable mediante la plantación de especies autóctonas y heterogéneas, al tiempo que pretende que la composición multigeneracional y espacial del bosque sea resiliente al cambio climático y coherente con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático. Esta inversión se complementará con una modificación del decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal, que allanará específicamente el camino para unos bosques multigeneracionales, multiespecíficos y resilientes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión 5: **Retención de agua en el bosque**

Esta medida tiene por objeto reforzar la capacidad de retención de agua en los bosques mediante la ejecución de proyectos que mejoren las condiciones edafológicas, hídricas y microclimáticas, como el tratamiento de los cursos de agua forestales, los pequeños embalses de agua en los bosques y las medidas naturales de retención de agua destinadas a ralentizar la escorrentía, así como mediante el seguimiento de la erosión acelerada y la protección de las cuencas de descontaminación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
131	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones	Notificación de los proyectos adjudicados y de los licitadores contratados por [nombre de la autoridad de gestión]				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación de los proyectos de protección contra inundaciones adjudicados (número total de proyectos: 40). Para cada proyecto, deberá garantizarse y demostrarse el pleno cumplimiento de los requisitos de la Directiva marco sobre el agua antes del inicio de las obras de construcción.
132	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 15 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.		Número de proyectos	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Primer informe de finalización elaborado por un ingeniero independiente para 15 proyectos incluidos en la lista. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos. Los proyectos enumerados solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda los permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental, cuando sea necesario de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, y de las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua dentro de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de flujo libre o los ecosistemas cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no tiene un impacto significativo o irreversible en las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tiene un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua). Del mismo modo, deben respetarse todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental realizada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta a las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes en virtud de la Directiva sobre hábitats, tal como se incluyen en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En cuanto a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas: el diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto de los resultados de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de riesgos también abordará

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de las presas.
133	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de otros 23 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.		Número de proyectos	15	38	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Informes de finalización realizados por ingenieros independientes para otros 23 proyectos incluidos en la lista. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal de Medio Ambiente en la República Checa 2030 con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en hormigón. En el caso de los proyectos para los que se requieren permisos de construcción: los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda los permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental, cuando así lo exija la Directiva 2011/92/UE, y de las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Cuando sea necesario, estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua dentro de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de flujo libre o los ecosistemas cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua, y la evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no afecta de manera significativa o irreversible a las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tiene un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua. Cuando proceda, los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										potencial ecológico de las masas de agua de que se trate, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua). Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, completada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta a las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes en virtud de la Directiva sobre hábitats, tal como se incluyen en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En cuanto a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas: el diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, cuando sea necesario de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto de los resultados de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de riesgos también abordará las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de las presas.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
134	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Hito	Presentación por el Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2	Presentación de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Ministerio de Agricultura presentará a la Comisión una base de datos que incluya la identificación de los proyectos, una breve descripción y un calendario para su realización. Los proyectos consistirán en la construcción y reconstrucción de pequeños depósitos de agua en toda la República Checa. Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.
135	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses.		Número de proyectos	0	450	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Informe de finalización de un ingeniero independiente para el 50 % de los proyectos. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos. Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se ha logrado y se ha demostrado mediante los últimos datos de apoyo pertinentes. Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En caso de que los embalses de agua estén destinados al riego, cualquier ampliación del sistema de riego existente (incluido el aumento del uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se apoyará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren en un estado o potencial inferior al buen estado o potencial (en el contexto de la intensificación del cambio climático).
136	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T2: Finalización del 50 % de proyectos adicionales de pequeños cursos de agua y embalses de agua		Número de proyectos	450	900	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Informe de finalización por un ingeniero independiente, certificado por el Ministerio de Agricultura, para el 50 % restante de los proyectos. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua). Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, completada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta a las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes en virtud de la Directiva sobre hábitats, tal como se incluyen en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En caso de que los embalses de agua estén destinados al riego, cualquier ampliación del sistema de riego existente (incluido el aumento del uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se apoyará cuando las masas de agua

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren en un estado o potencial inferior al buen estado o potencial (en el contexto de la intensificación del cambio climático).
137	Inversión 3: Concentración Parcelaria.	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de zonas verdes típicas en el paisaje agrícola (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).		Hectáreas de proyectos de infraestructura verde	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Deberán completarse al menos 90 hectáreas de proyectos de infraestructuras verdes.
138	Inversión 3: Concentración Parcelaria.	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).		Hectáreas de tierra	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han completado al menos 150 hectáreas de proyectos de protección del medio ambiente y de adaptación al cambio climático. Estos proyectos se centrarán en la protección del suelo y el agua mediante la aplicación de medidas contra la erosión en el paisaje, que pueden incluir, entre otras cosas, balastos, diagonales, zanjas o franjas de hierba.
139	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión	Entrada en vigor de la modificación del Decreto ministerial sobre planificación				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se adoptará una modificación del decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal, que preparará específicamente el terreno para bosques multigeneracionales, multiespecies y resilientes. La

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)	de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)						modificación del Decreto de Manejo Forestal tendrá por objeto la creación de auténticos bosques multigeneracionales, introducirá métodos innovadores de planificación de la gestión forestal para los bosques con una estructura de envejecimiento rica. El Decreto garantizará que la composición de las especies arbóreas de los bosques de nueva plantación tenga por objeto una composición próxima a la naturaleza con un aumento significativo de las especies de frondosas (la denominada «composición recomendada» por la investigación).
140	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas		Hectáreas de reforestación	0	12 000	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente para 12 000 ha de proyectos de reforestación. La reforestación tendrá por objeto garantizar un bosque multigeneracional y multiespecífico con respecto a la composición espacial que se gestione con arreglo a un enfoque forestal de cubierta continua. Los bosques monoespecíficos coetáneos se sustituirán por ecosistemas más ricos en biodiversidad, restringiendo el uso de la corta a tala rasa a los casos en que sea necesario para garantizar la salud de los bosques y una regeneración eficaz, y limitando en la medida de lo posible el tamaño de la zona de corta a tala rasa. Se utilizarán especies de árboles autóctonos, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas previstas. Asimismo, se aceptarán los aditivos de un máximo del 25 % de abeto Douglas en masas mixtas. • cuando lo permita la legislación nacional • excluidos Natura 2000 y otras zonas protegidas • y si la idoneidad del abeto Douglas para el proyecto pueden demostrarse las condiciones climáticas del lugar de reforestación.
141	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T2: Reforestación de otras 24 000 hectáreas de superficies mediante la mejora		Hectáreas de reforestación	12 000	36 000	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Informe de finalización por un organismo independiente de 24 000 ha adicionales. Se utilizarán especies de árboles autóctonos, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas previstas.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			y estabilización de especies arbóreas							Asimismo, se aceptarán los aditivos de un máximo del 25 % de abeto Douglas en masas mixtas. • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluidas Natura 2 000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
142	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía de superficie y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente para 40 proyectos. Los proyectos se basarán, en la medida de lo posible, en la naturaleza (en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático, así como con la política nacional de la República Checa para luchar contra las sequías). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.
143	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	40	60	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Informe de finalización por un organismo independiente certificado para 20 proyectos adicionales. Los proyectos se basarán, en la medida de lo posible, en la naturaleza (en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático, así como con la política nacional de la República Checa para luchar contra las sequías). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

N. COMPONENTE 2.7: ECONOMÍA CIRCULAR, RECICLADO Y AGUA INDUSTRIAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia apoya abordar el reto de la generación de residuos y la dependencia de las materias primas, con el objetivo de apoyar la transición a una economía circular en Chequia. Esto se logrará mediante medidas destinadas a prevenir los residuos, aumentar la infraestructura de reciclado, reducir el desperdicio de materias primas secundarias, aumentar la proporción de materiales reciclados en los productos y aumentar la seguridad de las materias primas de Chequia mediante la reducción de la dependencia de las materias primas importadas debido a la disponibilidad continua e ininterrumpida de materias primas. Además, el componente se centra en la gestión sostenible del agua, incluidas medidas destinadas a ahorrar y reciclar el agua y optimizar el uso del agua en las empresas. La transición a la economía circular contribuirá a aumentar la resiliencia de Chequia frente a amenazas medioambientales y económicas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia tratará de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa

La reforma tiene por objeto aumentar la prevención, el reciclado, la valorización y la clasificación de residuos y reducir el depósito en vertederos, con el objetivo de reforzar los principios de responsabilidad del productor y modulación ecológica. Para 2035, se reciclará al menos el 65 % de los residuos municipales6 y se depositará un máximo del 10 % en vertederos7. La nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa está en vigor desde el 1 de enero de 2021. A raíz de la legislación sobre residuos recientemente adoptada, los siguientes actos de ejecución sobre gestión de residuos se finalizarán y entrarán en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con los elementos especificados en el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva 2018/851/UE:

- Decreto del Catálogo de Residuos n.º 8/2021 Coll., por el que se establece el nuevo Catálogo de Residuos y se establecen normas para la evaluación de las propiedades peligrosas de los residuos
- Ordenanza sobre la gestión de los envases n.º 30/2021 Coll., por la que se establecen normas sobre el registro de envases y la notificación de los datos de dicho registro, así como una metodología de contabilidad del uso de los envases.
- Decreto por el que se establecen las condiciones en las que el combustible sólido procedente de residuos deja de ser residuo.

[6] De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/851·

[7] De conformidad con la Directiva 1999/31/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/850.

- Ley sobre la limitación del impacto de los productos de plástico seleccionados en el medio ambiente.
- Decreto sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley sobre la limitación del impacto de los productos de plástico seleccionados en el medio ambiente.
- Decreto sobre subproductos y conversión de residuos (Decreto sobre el asfalto), en preparación, que establece las condiciones en las que la mezcla de asfalto es un subproducto o deja de ser residuo.
- Decreto sobre los detalles de la gestión de los vehículos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen normas para la recogida y el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, y el método de cálculo del nivel de reutilización y reciclado u otra valorización de los vehículos al final de su vida útil.
- Decreto sobre la gestión de los productos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen los requisitos para la realización de campañas de información para aumentar la sensibilización pública sobre el tratamiento de los productos al final de su vida útil, y por el que se establecen los requisitos técnicos para el almacenamiento y el uso de los residuos eléctricos y electrónicos, como los residuos de pilas y acumuladores, los residuos de equipos eléctricos y los residuos de neumáticos.

Se finalizarán y entrarán en vigor planes nacionales y regionales de gestión de residuos destinados a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Finalización de la estrategia circular Chequia 2040

El objetivo de la medida es establecer una estrategia para transformar la sociedad checa en una economía circular, minimizando la generación de residuos y el uso de insumos de recursos, en consonancia con el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular. La medida consiste en la adopción de la estrategia circular Chequia 2040.

Inversión 1: **Construcción de infraestructuras de reciclado**

El objetivo de la inversión es apoyar la economía circular en el ámbito de la gestión de residuos biodegradables. Esta medida consiste en la concesión de ayudas para proyectos que mejoren las capacidades de reciclado de residuos biodegradables y para la reintroducción en el suelo de compost o de residuos procedentes de digestores de biogás.

Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas

El objetivo de la inversión es contribuir a la transición ecológica y al uso sostenible de los recursos de materias primas primarias. Esta medida consiste en conceder apoyo a proyectos de soluciones de economía circular entre las empresas, incluida, entre otras cosas, la optimización del diseño ecológico de materiales de los productos para facilitar el reciclado y la reutilización, junto con proyectos de simbiosis industrial y otros proyectos empresariales de inversión que contribuyan a la transición a una economía circular y a la aplicación específica de materiales reciclados en los productos.

Inversión 3: **Ahorro de agua en la industria**

El objetivo de la inversión es optimizar el uso del agua en la industria. Esta medida consiste en la concesión de ayudas a proyectos detecnologías complementarias y medidas para ahorrar, reciclar y optimizar el uso del agua en los procesos de producción industrial.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente	Disposición de las decisiones de ejecución que indica la entrada en vigor de las respectivas decisiones de ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Estas decisiones de ejecución incluirán el Decreto sobre el catálogo de residuos n.º 8/2021 Coll., el Decreto sobre la manipulación de los envases n.º 30/2021 Coll., el Decreto por el que se establecen las condiciones en las que el combustible sólido procedente de residuos deja de ser residuo, la Ley sobre la limitación del impacto de los productos de plástico seleccionados en el medio ambiente, el Decreto sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley sobre la limitación del impacto de los productos de plástico seleccionados en el medio ambiente, el Decreto sobre subproductos y residuos de transferencia de residuos (Decreto sobre el asfalto), el Decreto sobre los detalles de la manipulación de los vehículos al final de su vida útil y el Decreto sobre los detalles de la manipulación de los productos al final de su vida útil (neumáticos, eléctricos, baterías).
145	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La elaboración de un nuevo plan nacional y regional de gestión de residuos, destinado a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.
146	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia para 2040 por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Publicación de la Estrategia 2040 de Chequia en la base de datos de los documentos estratégicos de la República Checa				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia 2040. La estrategia formulará la visión, los objetivos globales y estratégicos, los ámbitos prioritarios y los principios necesarios para lograr una economía circular en la República Checa.
148	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos consisten en la construcción y modernización de instalaciones de compostaje y de compostaje comunitario. La inversión también incluirá ayudas para la adquisición de equipos para aplicar un total de al menos

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Medio Ambiente	Medio Ambiente						200 000 toneladas anuales de compost (digestato o fugate) al Fondo de Tierras Agrícolas (FAL) para entidades agrícolas, operadores de plantas de compostaje y estaciones de biogás. Los beneficiarios de la ayuda para la adquisición de equipos deberán incorporar un mínimo de 40 toneladas de compost por hectárea a lo largo de un período de 5 años.
149	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Proyectos finalizados	Presentación de protocolos de traspaso o permisos de ocupación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se finalizó la presentación de protocolos de traspaso o permisos de ocupación que demostraban los proyectos.
150	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que mejoren la transformación industrial hacia una sociedad hipocarbónica, circular y digital, reduciendo la intensidad material de la producción y el consumo de recursos primarios.
151	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Informes de finalización de proyectos que inviertan en soluciones circulares		Número de proyectos	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Presentación de informes de finalización por el beneficiario y aprobación por la autoridad competente de 60 proyectos.
152	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en el sector por parte del				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en el sector por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado de agua en las industrias intensivas en agua, reutilizar el agua contaminada/utilizada en otros

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			del Ministerio de Industria y Comercio	Ministerio de Industria y Comercio						procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso del vapor o su potencial de distribución.
153	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Informes de finalización de proyectos para ahorrar y optimizar el agua en la industria		Número de proyectos	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Presentación de informes de finalización por el beneficiario y aprobación por la autoridad competente de 40 proyectos.

O. COMPONENTE 2.8: REVITALIZACIÓN DE ANTIGUAS ZONAS INDUSTRIALES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la revitalización de antiguas zonas industriales o no utilizadas en zonas urbanas (en adelante antiguas zonas industriales) con los objetivos finales de:

- mejorar la eficiencia energética de los edificios renovados o reconstruidos;
- construir nuevos edificios eficientes desde el punto de vista energético, en los que la renovación no sea posible ni eficiente;
- crear sumideros naturales de carbono.

El componente iniciará conversiones globales del lugar y mejorará la estabilidad ecológica del paisaje mediante la creación de nuevas zonas verdes sin afectar a las tierras agrícolas. Se espera que la revitalización del territorio contribuya a un uso más eficiente de las infraestructuras técnicas y de transporte, a la reducción del consumo de energía y al aumento de la eficiencia energética.

El componente apoya el seguimiento de la recomendación específica por país, según la cual Chequia se centrará en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia apoyará la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas

La inversión tiene por objeto apoyar proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales destinados a preparar zonas para un mayor uso multifuncional. La inversión consiste en apoyar al menos 10 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales.

Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial

La inversión tiene por objeto apoyar la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de los entes locales y regionales. La inversión consiste en apoyar al menos 30 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales no empresariales.

Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial

La inversión tiene por objeto ayudar a revitalizar antiguas zonas degradadas propiedad de municipios, en particular para uso empresarial y, en cierta medida, para uso no profesional. La inversión consiste en el apoyo a proyectos para revitalizar antiguas zonas industriales para uso empresarial.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
154	Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares de proyectos de antiguas zonas industriales seleccionados		Número de proyectos		10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares de proyectos seleccionados para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas (preparación de proyectos, preparación de terrenos, proyectos de inversión) tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos apoyados por el programa de subvenciones tendrán por objeto la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético o la renovación eficiente desde el punto de vista energético. Se contratará un total de al menos 10 proyectos y al menos el 60 % de la inversión proporcionada en el marco de esta medida se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes. En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, se garantizará que los proyectos seleccionados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN; II) la renovación en profundidad no es posible por razones técnicas, de salud o seguridad o por razones adecuadas a su finalidad; III) la superficie edificada total de los edificios nuevos no puede superar la superficie edificada total de todos los edificios antiguos demolidos de una zona industriales abandonada, y al menos el 80 % de la superficie edificada de los edificios nuevos se coloca directamente en la superficie edificada de los edificios anteriores demolidos. Se excluirá la conversión de zonas verdes valiosas (de alto valor en cuanto a biodiversidad). En cuanto al apoyo a las actividades de renovación, la convocatoria especificará que al menos el 90 % de los costes apoyarán las renovaciones de eficiencia energética. Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para la reutilización y el

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reciclado. La gestión de la convocatoria, la evaluación de las solicitudes de proyectos, la selección y firma de un contrato con los titulares del proyecto, así como los pagos durante la realización (construcción) y el control final del proyecto se confiarán al Fondo Estatal de Inversión.
155	Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Presentación de certificados de finalización para al menos 10 proyecto		Número de proyectos	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Protocolos de aceptación de las obras firmados por las partes contratantes o permisos definitivos expedidos por las autoridades competentes en materia de construcción para al menos 10 proyectos de revitalización de la eficiencia energética de antiguas zonas industriales específicas.
156	Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares de proyectos de antiguas zonas industriales seleccionados		Número de proyectos		30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de todos los contratos de regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso no profesional tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos apoyados por el programa de subvenciones tendrán por objeto llevar a cabo renovaciones eficientes desde el punto de vista energético o convertir antiguas zonas industriales en sumideros naturales de carbono. En cuanto al apoyo a las actividades de renovación, la convocatoria especificará que al menos el 90 % de los costes apoyarán las renovaciones de eficiencia energética. Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para la reutilización y el reciclado. En total, se contratarán al menos 30 proyectos y al menos el 20 % de la inversión se dedicará a proyectos destinados a convertir antiguas zonas industriales en sumideros naturales de carbono.
157	Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad	Objetivo	Presentación de certificados de finalización para al menos 30 proyecto		Número de proyectos	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Protocolos de aceptación de las obras firmados por las partes contratantes o permisos definitivos expedidos por las autoridades competentes en materia de construcción para al menos 30 proyectos.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de municipios y regiones para uso no empresarial									
158	Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso empresarial		Número de proyectos		20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de todos los contratos de regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso empresarial tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos seleccionados tendrán por objeto apoyar la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético o la renovación eficiente desde el punto de vista energético. En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, se garantizará que los proyectos seleccionados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN; II) la renovación en profundidad no es posible por razones técnicas, de salud o seguridad o por razones adecuadas a su finalidad; III) se utilizará un máximo del 5 % de terrenos nuevos en el lugar donde estaba situado el antiguo edificio. Esto excluye la posibilidad de demoler edificios en un lugar y construir otro edificio en otro lugar. En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, se garantizará que al menos el 90 % de los costes respalde las renovaciones de eficiencia energética. Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para la reutilización y el reciclado. En total, se contratarán al menos 20 proyectos.
159	Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas	Objetivo	Presentación de certificados de finalización de al menos 20		Número de proyectos	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Protocolos de aceptación de las obras firmados por las partes contratantes o permisos definitivos expedidos por las autoridades competentes en materia de construcción para al menos 20 proyectos.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial		proyectos							

P. COMPONENTE 2.9: FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos derivados de la escasa retención de agua y el impacto del cambio climático en Chequia. El componente tiene por objeto mejorar la protección contra las sequías y las inundaciones aumentando la retención de agua en el paisaje y en las zonas urbanas. También se prevén inversiones en la protección de espacios de la red Natura 2000 y de zonas especialmente protegidas (ZEPA).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua

El objetivo de la reforma será modificar la Ley de gestión del agua para hacer frente a la sequía y la escasez de agua de manera más sistemática. La enmienda definirá el marco para la prevención y el seguimiento de las sequías, las responsabilidades de las autoridades pertinentes y los mecanismos de control. Su objetivo será la creación de comisiones regionales con el mandato de emitir una declaración de «estado de escasez de agua» y aplicar las limitaciones correspondientes al uso del agua en la región, de conformidad con los planes de gestión de la sequía.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno

El objetivo de la medida es reforzar las defensas contra las inundaciones de Brno y revitalizar el río Svratka. Consta de varias intervenciones que pueden incluir, entre otras, soluciones basadas en la naturaleza, como vertidos naturales del aumento del nivel de agua de las cuencas en las praderas, la creación de piscinas naturales, llanuras aluviales o la creación de humedales.

Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas

Esta inversión tiene por objeto ralentizar las escorrentías y aumentar la retención de agua en las aglomeraciones urbanas. La inversión consiste en varios proyectos que pueden incluir, entre otros, franjas de absorción y embalses, jardines de lluvia, trampas subterráneas, drenaje, depósitos subterráneos de almacenamiento o tejados verdes.

Inversión 3: Gestión de espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales

El objetivo de la inversión es mejorar la estabilidad ecológica del paisaje y la biodiversidad en Chequia. Consiste en medidas definidas en los planes de gestión para la restauración y revitalización de espacios Natura 2000 (zonas de protección especial y lugares de importancia comunitaria), así como de espacios protegidos a nivel nacional y para el cuidado de especies especialmente protegidas.

Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático

El objetivo de la inversión es permitir la retención sistémica de agua en el paisaje. Consiste en acciones que pueden incluir, entre otras cosas, la mejora de las especies y la composición espacial de los bosques; la protección de los hábitats no forestales; la creación o restauración de humedales y estanques; la revitalización de los cursos de agua, la restauración de elementos paisajísticos, la plantación de árboles fuera de las zonas forestales y otras acciones conexas.

Reforma 2: Establecimiento de la política y la planificación paisajísticas

La reforma tiene por objeto establecer una gestión y planificación integradas del paisaje, garantizando la coordinación intersectorial y la participación de múltiples partes interesadas. Consiste en la adopción de un documento integrado de política paisajística.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
160	Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se adoptará la modificación de la Ley de Aguas por la que se define el marco para la prevención de la sequía y la escasez de agua mediante el seguimiento de las sequías, el establecimiento de mecanismos de control y la definición de las responsabilidades de las autoridades competentes. Se creará una comisión regional y una comisión central para la prevención, el seguimiento y la gestión de la sequía y la escasez de agua. Se elaborarán y aprobarán planes regionales y nacionales de sequía.
161	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de todos los contratos adjudicados para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
162	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Protocolos de traspaso para el proyecto de protección contra inundaciones	Protocolo (s) de traspaso del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El constructor y el representante de la ciudad de Brno emiten y firman uno o varios protocolos de traspaso que demuestran la aceptación de las obras.
163	Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas		Volumen estimado de m³ de agua de lluvia retenida	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se pondrá en marcha una convocatoria sobre la gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas en apoyo de los proyectos de retención de aguas pluviales. Se considerará que los proyectos subvencionados conservan acumulativamente al menos 20 000 m³ de agua de lluvia.
164	Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Proyectos para la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales		Hectáreas	0	150 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Pide la gestión de los espacios Natura 2 000 y las zonas protegidas, así como el cuidado de las especies especialmente protegidas, en apoyo de i) medidas sobre la conservación de los espacios Natura 2 000 y los espacios protegidos, y sobre la protección de las especies especialmente protegidas, y ii) estudios de fondo y de seguimiento. Se estimará que los proyectos subvencionados abarcan acumulativamente al menos 150 000 ha.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
165	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Proyectos de adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático		Proyectos	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se pondrán en marcha convocatorias sobre la adaptación de los ecosistemas al cambio climático para apoyar 1) proyectos en ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales, y 2) estudios de retención de agua. Se publicarán las evaluaciones finales de 2 500 proyectos. Los estudios de retención de agua abarcarán acumulativamente unos 4 000 km² de territorios de cuenca hidrográfica.
262	Reforma 2: Establecimiento de la política y la planificación paisajísticas	Hito	Adopción de una política y planificación paisajísticas integradas	Adopción de la política paisajística				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adopción por el Gobierno de un documento de política paisajística integrada. La política creará un entorno propicio para la gestión sostenible de la tierra por parte tanto del sector público como del privado. Abarcará, como mínimo, los siguientes temas: biodiversidad, gestión del agua, silvicultura y patrimonio cultural.

Q. COMPONENTE 2.10 VIVIENDAS ASEQUIBLES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a hacer frente a la actual y creciente crisis de asequibilidad de la vivienda. Su objetivo es aumentar la oferta de viviendas asequibles mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables y subordinados a los inversores, así como la creación de un fondo de coinversión público-privado para la adquisición, renovación y construcción de viviendas asequibles.

El componente consiste en una reforma de la vivienda, un centro de asesoramiento en materia de vivienda y una red de centros regionales de asesoramiento en materia de vivienda, y tres instrumentos financieros centrados en maximizar el acceso a la financiación y movilizar el capital privado:

- Un instrumento de préstamo en condiciones favorables
- Un instrumento de préstamos subordinados
- Un fondo de coinversión público-privado

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre el refuerzo de la oferta de vivienda social y asequible, en particular mediante la adopción de un marco legislativo específico para la vivienda social y una mejor coordinación entre los distintos organismos (REP 3 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Acto jurídico sobre vivienda asequible

El objetivo de la reforma es aumentar la asequibilidad de la vivienda mediante la adopción de un acto jurídico sobre ayudas a la vivienda. La reforma consiste en la entrada en vigor de disposiciones legales que establecenmecanismos para ayudar a los solicitantes a encontrar vivienda e incentivar el uso de viviendas vacías ayudando a los inquilinos a cumplir sus obligaciones con los propietarios.

Inversión 3: Mecanismo de Coinversión

Esta medida consistirá en una inversión pública en un mecanismo de coinversión público-privado destinado a mejorar el acceso a una vivienda asequible en Chequia. El Mecanismo funcionará invirtiendo directamente en bienes inmuebles. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto invertir inicialmente al menos 39 574 000 EUR.

El Mecanismo será gestionado por la Empresa Nacional de Inversión en Desarrollo como socio ejecutante.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y la Empresa Nacional de Inversión en Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1) Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
   a) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.

   b) El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior8, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes9, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.

   c) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
   d) El requisito de que todas las renovaciones subvencionadas incluyan renovaciones de eficiencia energética.

3) El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de tasas para la entidad gestora asociada y el requisito de reinvertir cualquier reflujo de acuerdo con la política de inversión del Mecanismo.

4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
   a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

   b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
   c) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
   d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la Empresa Nacional de Inversión en Desarrollo. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido apoyo de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo

8 Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

9 Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La aplicación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
263	Reforma 1: Acto jurídico sobre vivienda asequible	Hito	Acto jurídico sobre vivienda asequible	Entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrará en vigor un acto jurídico que establecerá mecanismos para ayudar a los solicitantes a encontrar vivienda e incentivar el uso de viviendas vacías ayudando a los inquilinos a cumplir sus obligaciones con los propietarios. Podrá aplicarse un período transitorio, sobre la base de las justificaciones adecuadas. Este período transitorio comenzará con la publicación del acto en el Diario Oficial y estará vinculado a limitaciones técnicas o tecnológicas.
270	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
271	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Objetivo	Acuerdo jurídico firmado con el beneficiario final		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La Empresa Nacional de Inversión en Desarrollo habrá celebrado un acuerdo jurídico de financiación con el mecanismo de coinversión por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
272	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Servicios de transferencia de fondos	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la entrada en vigor del acuerdo de ejecución modificado que garantiza que los reflujos se reinviertan con arreglo a la política de inversión del Mecanismo y no se utilicen para pagar los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Chequia transferirá 39 574 EUR 000 a la Empresa Nacional de Inversión en Desarrollo para el Mecanismo.

Q.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo para la concesión de préstamos en condiciones favorables con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la vivienda asequible de Chequia. El Mecanismo funcionará concediendo préstamos en condiciones favorables directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que participen en actividades similares. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 170 460 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos: préstamos en condiciones favorables. Este producto tiene por objeto conceder préstamos en condiciones favorables a proyectos que contribuyan a aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler. Las actividades subvencionadas tienen por objeto la renovación de unidades de vivienda residencial existentes, la renovación de edificios en unidades de vivienda residencial, la adquisición de unidades de vivienda y la construcción de nuevas unidades de vivienda.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1) Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
   a) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
   b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
   c) El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior10, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes11, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.

10 Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

11 Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

d) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
e) El requisito de que todas las renovaciones subvencionadas incluyan renovaciones de eficiencia energética.

3) El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de comisiones para la entidad gestora asociada y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
c) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido apoyo de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de agosto de 2026.

Inversión 2: Línea de préstamos subordinados

Esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo para la concesión de préstamos subordinados con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la vivienda asequible de Chequia. El Mecanismo funcionará proporcionando préstamos subordinados directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que participen en actividades similares. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 94 770 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos: préstamos subordinados. Este producto tiene por objeto conceder préstamos subordinados a proyectos que contribuyan a aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler. Las actividades subvencionadas tienen por objeto las adquisiciones, las renovaciones de unidades de vivienda residencial existentes, las renovaciones de edificios en unidades de vivienda residencial y la construcción de nuevas unidades de vivienda.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Banco Nacional de Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1) Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:

a) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
c) El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior12, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes13, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.
d) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
e) El requisito de que todas las renovaciones subvencionadas incluyan renovaciones de eficiencia energética.

3) El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de comisiones para la entidad gestora asociada y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
c) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Banco Nacional de Desarrollo. En estas auditorías se comprobará: la

12 Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

13 Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido apoyo de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La aplicación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Q.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
264	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
265	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
266	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Servicios de transferencia de fondos	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 170 460 EUR 000 al Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal para el Mecanismo.
267	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
268	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Banco Nacional de Desarrollo habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
269	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Servicios de transferencia de fondos	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 94 770 EUR 000 al Banco Nacional de Desarrollo para el Mecanismo.

R. COMPONENTE 3.1: INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA DIGITALIZACIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con la transición digital del sistema educativo, en particular reforzando la alfabetización digital y el pensamiento computacional de los alumnos y fomentando el uso de las tecnologías digitales por parte de los profesores. Esto se logrará revisando los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria con el fin de reforzar la educación en TI, ampliar su ámbito de aplicación a las tecnologías digitales avanzadas y fomentar las competencias digitales en todos los ámbitos educativos. También promoverá las competencias digitales de los profesores y mejorará el nivel de equipamiento digital en las escuelas. El componente también tiene por objeto abordar la brecha digital, exacerbada por el prolongado confinamiento escolar, mediante la creación de un fondo para dispositivos digitales móviles a disposición de alumnos y estudiantes desfavorecidos. El objetivo último del componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de especialistas en TI y de competencias digitales avanzadas en toda la población activa y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

Las reformas en el marco del componente apoyan la respuesta a las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las competencias técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI

El objetivo de la medida es apoyar la alfabetización digital y las capacidades informáticas mediante la revisión de los planes de estudios en los centros de enseñanza primaria, secundaria baja y secundaria*alta*(gymnázium). Esta medida consiste en la aprobación de los nuevos planes de estudios que apoyan la alfabetización digital y el pensamiento computacional.

Inversión 1: Apoyo al plan de estudios revisado y a las capacidades digitales de los profesores

El objetivo de la medida es apoyar el despliegue de los planes de estudios revisados y el marco de competencias digitales del profesorado (DigCompEdu) en las escuelas. La medida consiste en apoyar la formación del personal pedagógico en competencias digitales.

Inversión 2: Equipos digitales para escuelas

El objetivo de la medida es evitar la exclusión digital garantizando que los equipos y la tecnología digitales sean accesibles a todos los alumnos. Esta medida consiste en proporcionar financiación a las escuelas para la adquisición de equipos informáticos.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
168	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de nuevos planes de estudios para centros de enseñanza primaria, secundaria y gimnasia				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Los nuevos planes de estudios deberán: • reforzar la educación en informática en términos de horas lectivas • ampliar la cobertura de la informática a nuevos ámbitos, como el tratamiento y la modelización de datos, la programación y la programación, la robótica, la realidad aumentada, la realidad virtual y la tecnología digital. • Introducir la competencia digital como una de las competencias clave • promover el uso de tecnologías digitales en todos los ámbitos educativos, incluidas las materias no informáticas.
170	Inversión 1: Apoyo al plan de estudios revisado y a las capacidades digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para el intercambio eficaz de recursos educativos	Una plataforma digital plenamente operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La plataforma digital bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte proporcionará a los profesores acceso a los contenidos educativos existentes (por ejemplo, recursos educativos digitales, seminarios web o cursos de aprendizaje electrónico). Establecerá vínculos con las bases de datos existentes de materiales educativos digitales.
171	Inversión 1: Apoyo al plan de estudios revisado y a las capacidades digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron formación de personal pedagógico en competencias digitales o alfabetización informática		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	4 000 centros escolares recibirán formación de personal pedagógico en competencias digitales o alfabetización informática.
172	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia		Número	0	74 000	TERCER TRIMESTRE 4	2020	Las escuelas adquieren al menos 74 000 dispositivos digitales (tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) para el aprendizaje a distancia. Al menos 4102 centros de enseñanza primaria y secundaria recibieron financiación para equipos informáticos para el aprendizaje a distancia.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
173	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Dispositivos informáticos para escuelas		Número	0	4 800	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 4 800 escuelas recibirán dispositivos informáticos.
174	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de centros escolares apoyados con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios en materia de TI		Número	0	9 260	TERCER TRIMESTRE 1	2024	De un total de aproximadamente 10 000 centros escolares, al menos 9 260 están equipados con tecnologías digitales tanto básicas como avanzadas, necesarias para promover la alfabetización digital y enseñar nueva informática con arreglo a los planes de estudios revisados.

S. COMPONENTE 3.2: ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESCOLARES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos en los ámbitos de la educación terciaria, primaria y secundaria, respectivamente. En cuanto a la educación terciaria, el componente tiene por objeto aumentar las capacidades de las universidades y adaptar los programas de estudio a nuevas formas de aprendizaje y a nuevos ámbitos, en particular los conocimientos digitales, en consonancia con las necesidades cambiantes del mercado laboral. Asimismo, se apoyarán nuevas instalaciones universitarias para ampliar y modernizar la enseñanza superior en el ámbito de las ciencias médicas y farmacéuticas. A nivel de la enseñanza primaria y secundaria, el componente tiene por objeto abordar las crecientes desigualdades en la educación proporcionando un apoyo a varios niveles a las escuelas desfavorecidas, una enseñanza adicional a los alumnos en riesgo de fracaso y reforzando las capacidades de los profesores y los profesionales para enseñar clases heterogéneas.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las competencias técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de la reforma es iniciar y acelerar la transformación de las universidades en lo que respecta tanto al contenido como a las formas de aprendizaje.

Esta medida consiste en la acreditación de al menos 35 nuevos programas de estudios.

Inversión 1: Construcción de sitios académicos clave seleccionados

El objetivo de la medida es ampliar las instalaciones de las universidades en el ámbito de la medicina, la biomedicina y la ciencia farmacéutica. La medida consiste en la construcción de instalaciones universitarias seleccionadas.

Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas

El objetivo de la reforma es abordar las crecientes desigualdades entre los resultados educativos de las escuelas y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad.

Esta medida consiste en un programa de apoyo específico para las escuelas vulnerables, centrado en la formación del personal pedagógico, e introduce financiación indexada para reflejar el nivel de desventaja socioeconómica de las escuelas.

Inversión 2: Programas de tutoría

La inversión tiene por objeto ofrecer clases de recuperación a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos, cuyos resultados educativos se deterioraron debido al prolongado confinamiento escolar. Sobre la base de los informes de la Inspección de Escuelas Checa, se estima que 50 000 alumnos van a la zaga y necesitan tutoría debido a la insuficiente participación en el aprendizaje en línea durante el confinamiento escolar de diez meses. La inversión tiene por objeto evitar que se agraven aún más las desigualdades entre alumnos y escuelas provocadas por desventajas sociales o de otro tipo. 4 000 escuelas organizan programas de tutoría. Al llegar a este número de escuelas, se espera que se impartan tutorías a través de 500 000 matriculaciones individuales para cursos de tutoría por parte de alumnos. Esto significa que un mismo alumno puede beneficiarse de cursos de tutoría en varias asignaturas (por ejemplo, matemáticas, inglés). El objetivo de la medida es enseñar a los alumnos en riesgo de fracaso escolar. Las escuelas y los profesores pueden determinar de manera autónoma qué alumnos se consideran en riesgo de fracaso escolar.

Se publicará una evaluación de los efectos de esta medida (por ejemplo, cómo ayudó la medida a restablecer los hábitos de aprendizaje y a adquirir los conocimientos prescritos por los planes de estudios en matemáticas, lengua checa y lengua extranjera).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
176	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades	Puesta en marcha del programa por parte del Ministerio de Educación				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El programa apoyará la adaptación de las universidades a las nuevas formas de aprendizaje y la introducción de nuevos programas de estudios. Los sectores que recibirán ayuda del programa se determinarán sobre la base de un análisis de los datos económicos, en consulta con los interlocutores sociales. Se hará hincapié en los sectores de rápido crecimiento y alto valor añadido que adolecen de una falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 o los servicios de administración electrónica. El objetivo es apoyar al menos a 20 universidades.
177	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios.
179	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias	Notificación de la adjudicación para la construcción de nuevas instalaciones universitarias				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de los contratos públicos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias con el objetivo de 100 000 m² de nueva zona universitaria, incluido material, desglosado: 1. Mephared 2 (Universidad Carlos, Hradec Králové) — 58 092 m² 2. BIOCENTRUM (Universidad Carlos, Praga-Albertov) — 33 934 m² *3.* BiopharmaHub (Universidad Masaryk, Brno) — 19 035 m²
180	Inversión 1: Construcción de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de la nueva zona universitaria		Número	0	95 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán al menos 95 m² de nuevas zonas universitarias.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
181	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas		Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se pondrán en marcha convocatorias con el objetivo de apoyar a las escuelas con una elevada proporción de alumnos desfavorecidos. Las convocatorias cubrirán el apoyo a la formación del personal pedagógico. Se prestará apoyo a al menos 400 escuelas.
182	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de financiación indexada para las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la propuesta de financiación del índice				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se aprobará una propuesta de financiación de índices. El índice tendrá en cuenta varios indicadores de la desventaja socioeconómica de las escuelas (por ejemplo, los resultados educativos, la proporción de alumnos con una desventaja social o de otro tipo o la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas).
183	Inversión 2: Programas de tutoría	Objetivo	Número de escuelas que organizan programas de tutoría		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	4 000 escuelas organizan programas de tutoría. Al llegar a este número de escuelas, se espera que se impartan tutorías a través de 500 000 matriculaciones individuales para cursos de tutoría impartidos por alumnos. Como prioridad, las tutorías tienen por objeto ayudar a los alumnos en riesgo de fracaso escolar a restablecer los hábitos de aprendizaje y adquirir los conocimientos prescritos por los planes de estudios en matemáticas, lengua checa y lengua extranjera. Se publicará una evaluación de los efectos de esta medida.

T. COMPONENTE 3.3: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO Y DESARROLLO DEL MERCADO LABORAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar varios retos en el ámbito del mercado laboral y la asistencia social. En primer lugar, su objetivo es aumentar la adaptabilidad de la mano de obra mediante el desarrollo de sus capacidades, en particular en el ámbito digital. En segundo lugar, su objetivo es abordar las desigualdades de género persistentes en el mercado laboral, en particular la baja participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños. En tercer lugar, el componente tiene por objeto modernizar y ampliar los servicios sociales de conformidad con los principios de desinstitucionalización y vida independiente, tal como se describen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El componente apoya la adopción de las recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2019, según las cuales Chequia fomentará el empleo de las mujeres con niños pequeños, en particular mejorando el acceso a servicios de guardería asequibles, y de los grupos desfavorecidos, y la Recomendación específica por país n.º 2 2020, según la cual Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

El objetivo de esta reforma es apoyar el aprendizaje permanente en Chequia. La reforma consiste en una serie de medidas, por ejemplo:

- la creación, a más tardar el 31 de marzo de 2022, de un mecanismo tripartito en el que participen el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, los empresarios y los representantes sindicales, para coordinar el desarrollo de programas de aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y anticipada de capacidades;
- la creación, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de una base de datos de cursos de reciclaje profesional y de perfeccionamiento profesional, que aumentará la oferta de cursos de reciclaje profesional y mejorará la adecuación entre la oferta y la demanda; la base de datos incluirá tanto programas de reciclaje profesional certificados con arreglo a la Ley de Empleo, como cursos impartidos por escuelas de formación profesional e instituciones de educación superior;
- una modificación legislativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, para mejorar la adecuación de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina de Empleo a los solicitantes de empleo y orientar mejor el apoyo a estos grupos vulnerables (por ejemplo, especialmente las personas poco cualificadas, excluidas o en riesgo de exclusión social).

Las medidas de la reforma estarán completadas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Garantizar una financiación sostenible de los servicios de guardería

El objetivo de esta medida es fomentar la disponibilidad de guarderías asequibles para niños menores de tres años con el fin de facilitar la vuelta de los padres, en particular las madres, a trabajar tras el permiso parental. La reforma consistirá en una modificación de la Ley sobre asistencia preescolar, que garantizará una financiación estable de las instalaciones para niños

menores de tres años. La enmienda legislativa también tendrá por objeto garantizar el acceso a servicios asequibles de cuidado de niños de menos de tres años en todas las regiones de Chequia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración

La reforma tiene por objeto abordar el reto de la fragmentación de la gobernanza y la financiación de los cuidados de larga duración y de una baja proporción de servicios locales y a domicilio en Chequia. La medida consiste en una reforma legislativa, que tendrá por objeto integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración, garantizar un sistema estable de financiación adecuada de servicios de calidad a largo plazo, ofrecer incentivos para la asistencia de proximidad y a domicilio, permitir el acceso de proveedores privados y mejorar la supervisión de la asistencia social. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, se espera que se establezca un sistema de cartografía de las necesidades sociales y a largo plazo y se espera que se adopte un plan de acción para la desinstitucionalización.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo

La reforma tiene por objeto mejorar los servicios de asistencia social para los niños en situación de riesgo, es decir, los niños cuyas necesidades básicas no pueden satisfacerse con los recursos de sus propias familias, mediante la entrada en vigor de la enmienda a la Ley de protección social y jurídica de los niños y otra legislación y mediante la restricción del acogimiento de niños menores de cuatro años en centros de acogida.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

El objetivo de la medida es aumentar la adaptabilidad de la mano de obra a las necesidades cambiantes del mercado laboral. Esta medida consiste en formaciones en capacidades digitales o capacidades necesarias para la industria 4.0.

Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares

El objetivo de esta medida es ampliar la atención a la infancia asequible, reducir las desigualdades de género y apoyar a las familias con bajos ingresos en riesgo de exclusión social y malos resultados educativos. La inversión consiste en apoyo a la creación de instalaciones preescolares.

Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social

Esta medida tiene por objeto abordar la falta de infraestructuras de asistencia social y la necesidad de apoyar la transición hacia cuidados sociales y de larga duración basados en la comunidad en la República Checa. Las inversiones consisten en ayudas para la construcción y renovación de instalaciones de asistencia social.

Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo

El objetivo de la inversión es abordar la insuficiencia de infraestructuras de asistencia social para los niños en situación de riesgo y apoyar el proceso de transición hacia una asistencia basada en la comunidad en la República Checa. La inversión consiste en la provisión de infraestructuras de asistencia social para niños en situación de riesgo mediante la renovación de edificios existentes, la construcción de nuevas instalaciones o la adquisición de instalaciones o viviendas.

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
184	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades	Entrada en vigor de un decreto por el que se establece un Comité permanente de reciclaje y mejora de las capacidades del Consejo de Acuerdo Económico y Social (tripartito)				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Comité de Rehabilitación y Mejora de las Capacidades coordinará el desarrollo del aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y anticipada de capacidades. Estará compuesto por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, asociaciones de empresarios y sindicatos.
185	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de empleo modificada	Disposición de la Ley de Empleo modificada que indica la entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ley deberá: • Proporcionar una definición de personas con necesidades especiales desfavorecidas en el mercado laboral • orientar mejor el apoyo a estos grupos vulnerables (por ejemplo, especialmente a las personas poco cualificadas, excluidas o en riesgo de exclusión social) • mejorar la adecuación de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina de Empleo a los solicitantes de empleo
186	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional	Base de datos pública de cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional puestos en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La base de datos incluirá programas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional certificados de conformidad con la Ley de Empleo (facilitada por la Oficina de Empleo), así como cursos ofrecidos por centros de formación profesional, instituciones de educación superior y otros proveedores.
187	Inversión 1: Desarrollo	Objetivo	Número de certificados		Número	0	130 000	TERCER	2025	Se expedirán al menos 130 000 certificados de

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de las políticas del mercado de trabajo		de formación					TRIMESTRE 4		formación en capacidades digitales o capacidades necesarias para la industria 4.0.
188	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación equipados		Número	0	14	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Deberán estar equipados al menos 14 centros de formación.
190	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares		Número	0	508	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán o renovarán 508 instalaciones preescolares.
192	Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de los servicios de guardería	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo infantil)	Disposición de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo infantil) que indica la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley sobre el cuidado de los niños en edad preescolar (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo infantil): • garantizar una financiación estable de las instalaciones preescolares para niños menores de tres años • aspirar a garantizar el acceso a servicios de guardería asequibles para los niños menores de tres años en todas las regiones.
193	Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración	Disposición de la Ley sobre cuidados de larga duración que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La legislación en materia de cuidados de larga duración: • aspirar a integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración; • garantizar normas de alta calidad para todos los tipos de servicios de cuidados de larga duración; • promover la asistencia a domicilio y la asistencia de proximidad que garanticen una vida independiente en el entorno natural;

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• garantizar un sistema estable de financiación adecuada de los servicios asistenciales de larga duración, también para la asistencia local y a domicilio; • definir normas sobre el control de la calidad de la asistencia, los requisitos para el personal (incluidas las cualificaciones) y el equipo; • permitir el acceso de proveedores privados de cuidados de larga duración, al tiempo que se aplican las mismas reglas y normas de calidad a todos los proveedores. Podrá aplicarse un período transitorio, sobre la base de las justificaciones adecuadas. Este período transitorio comenzará con la publicación del acto en el Diario Oficial y estará vinculado a limitaciones técnicas o tecnológicas.
273	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Hito	Modificación de la Ley de Servicios Sociales en relación con las reclamaciones	Ley de Servicios Sociales modificada				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se modificará la Ley de Servicios Sociales, la modificación entrará en vigor y establecerá un mecanismo de reclamación de los servicios sociales que garantice al menos que: • Los clientes, los tutores legales del cliente y los miembros de su familia tienen derecho a presentar reclamaciones relativas a los servicios sociales a su proveedor. • Los reclamantes tienen derecho a ser informados de cómo se resolvió la reclamación. • Los reclamantes tienen derecho a recurrir ante un organismo independiente del prestador de servicios; y el órgano examinará los recursos tanto en cuanto al fondo como al proceso. • Los proveedores de servicios, así como el

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										organismo u organismos de recurso pertinentes, llevarán un registro de las reclamaciones recibidas.
195	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, de prevención y asesoramiento basadas en la comunidad construidas o renovadas		Número de líneas	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán o renovarán al menos 200 instalaciones. Se publicará una metodología interna para la inspección de los servicios sociales. La metodología prescribirá la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como una de las fuentes de los requisitos que deben comprobar los inspectores. Además, los servicios sociales prestados en 30 instalaciones preexistentes con una capacidad de más de 25 personas se inspeccionarán una vez emitida la nueva metodología de inspección.
196	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para proveedores de servicios de prevención social, asesoramiento o asistencia a domicilio		Número	0	251	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se comprarán al menos 251 vehículos de bajas emisiones, de los cuales: • al menos 100 coches eléctricos con batería • un máximo de 151 vehículos híbridos enchufables
274	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Convocatoria de proyectos publicados para viviendas destinadas a niños en situación de riesgo	Llamar				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará al menos una convocatoria de proyectos para la adquisición de viviendas para niños en situación de riesgo. La (s) convocatoria (s) pertinente (s) exigirá (n) que: 1. Cada unidad de alojamiento no excederá de 200 m² y tendrá habitaciones diseñadas para un máximo de dos niños. 2. Los dormitorios diseñados para dos niños no serán inferiores a 12,25 m² y los dormitorios diseñados para un niño no serán inferiores a 8 m². 3. Los niños en situación de riesgo deberán

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										utilizar las unidades de alojamiento en un plazo máximo de 12 meses desde su compra. 4. Las unidades de vivienda se utilizarán con fines sociales durante al menos 10 años.
275	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos para instalaciones destinadas a niños en situación de riesgo	Convocatoria de proyectos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará al menos una convocatoria de proyectos para la adquisición, renovación o construcción de instalaciones para niños en situación de riesgo. La (s) convocatoria (s) pertinente (s) exigirá (n) que: 1. Cada instalación constará de un máximo de tres apartamentos, cada apartamento estará diseñado para un máximo de seis niños y cada apartamento, como máximo. 2. Los dormitorios diseñados para dos niños no serán inferiores a 12,25 m² y los dormitorios diseñados para un niño no serán inferiores a 8 m². 3. Todas las renovaciones incluirán al menos otras renovaciones de eficiencia energética. 4. Todas las construcciones nuevas tendrán una demanda de energía primaria de al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. 5. Las instalaciones se utilizarán con fines sociales durante al menos 10 años.
276	Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la Ley de protección social y jurídica de los niños y otra legislación	Acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrarán en vigor las modificaciones de la Ley de protección social y jurídica de los niños y de otra legislación, garantizando que: 1. queda prohibido el acogimiento de menores de 4 años en centros de acogida, con las siguientes excepciones: I) estancias no superiores a (como máximo) dos meses; II) los niños de las categorías 3. o 4. de intensidad del cuidado; III) cuando exista un interés en preservar los lazos hermanos. 2. Se suprime la asistencia institucional

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(«Dětské domovy pro děti do 3 let věku») para niños menores de 4 años.
278	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Pisos y casas para niños en situación de riesgo		Pisos y casas	0	61	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se adquirirán, construirán o renovarán al menos 61 pisos o viviendas sobre la base de las convocatorias de proyectos de los hitos 274 y 275 u otras convocatorias que apliquen los mismos requisitos.

U. COMPONENTE 4.1: APOYO SISTÉMICO A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de reforzar la capacidad administrativa de la administración pública checa. El objetivo del componente es proporcionar apoyo metodológico para la preparación de proyectos, modernizar el marco estratégico y las capacidades en el ámbito de la contratación pública, apoyar la preparación de proyectos de inversión y aumentar el número de personal que trabaja en la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia en Chequia.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa de la inversión y apoyará una mayor competencia basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reduciendo la carga administrativa y mejorando la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto proporcionar desarrollo de capacidades, así como apoyo metodológico e informativo a los inversores públicos, por ejemplo, municipios, regiones o empresas propiedad de entidades públicas responsables de la ejecución de las inversiones públicas. Este apoyo metodológico y de información será prestado por el Centro de Coordinación y Competencia establecido. La reforma se centrará en la adopción del plan de gestión del Centro de Coordinación y Competencia, con una descripción detallada de las actividades apoyadas y su calendario de ejecución.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto apoyar la preparación y adopción de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación. La estrategia y el plan de acción se centrarán al menos en las siguientes prioridades: profesionalización de los poderes adjudicadores, compras sostenibles, centralización y compras conjuntas.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE

La reforma tiene por objeto apoyar a los entes locales y regionales en la preparación de al menos 300 documentación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto reforzar la capacidad administrativa para coordinar y aplicar el Plan de Recuperación y Resiliencia checo. Se contratarán nuevas personas equivalentes a tiempo completo para apoyar las actividades estratégicas, analíticas, de coordinación, seguimiento, control y comunicación de los organismos que participan en la ejecución del Plan, incluidas su coordinación y auditoría. También se apoyará la campaña de comunicación y los medios de comunicación, así como las nuevas funcionalidades del sistema de seguimiento y notificación.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

U.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
280	Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Hito	Creación del Centro de Coordinación y Competencia y adopción de su plan de gestión.	Se crea el Centro de Coordinación y Competencia y se adopta su plan de gestión				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se creará el Centro de Coordinación y Competencia para prestar apoyo metodológico a la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE. El plan de gestión incluirá una descripción de las actividades previstas del Centro con el calendario de su preparación. Las actividades incluirán, como mínimo, la preparación de documentos de orientación, la formación, la difusión y el apoyo a otras autoridades.
281	Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública	Hito	Adopción por el Gobierno de la República Checa de una nueva estrategia de contratación pública y de un plan de acción para su aplicación	La estrategia y el plan de acción adoptados				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptarán una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación. La estrategia y el plan de acción se centrarán al menos en las siguientes prioridades: profesionalización de los poderes adjudicadores, compras sostenibles, centralización y compras conjuntas. El plan de acción incluirá un calendario y objetivos para la aplicación de los ámbitos prioritarios elaborados en la estrategia.
282	Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda		Número de decisiones de adjudicación emitidas	0	300	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se apoyará la preparación de la documentación del proyecto para 300 proyectos. El proveedor de subvenciones (Ministerio de Desarrollo Regional) emitirá una decisión de concesión de subvenciones para cada proyecto.
284	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Aprobación de una resolución gubernamental sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia (decisión de sistematización) y aprobación del	Decisión gubernamental aprobada sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan y del presupuesto correspondiente				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se aprobarán las resoluciones gubernamentales por las que se ordene al ministro del Interior aumentar la capacidad administrativa para apoyar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. Deberá: a) incluir la sistematización o sistematizaciones de puestos en los ministerios pertinentes (propietarios de componentes) y en las entidades encargadas de la ejecución; b) asignar fondos para la prefinanciación con

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			presupuesto correspondiente							c) aumentar la capacidad de ejecución de la ONP mediante el uso de un acuerdo para realizar el trabajo. La financiación con cargo al presupuesto nacional para la prefinanciación de las posiciones asignadas por la decisión de sistematización será aprobada por el Gobierno.
285	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2023		Personas equivalentes a tiempo completo	196	338	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Trabajarán en el plan de recuperación y resiliencia al menos 338 personas equivalentes a tiempo completo.
286	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Plan de medios de comunicación y comunicación aprobado para el Plan de Recuperación y Resiliencia revisado	Plan de comunicación y medios de comunicación aprobado para el Plan de Recuperación y Resiliencia revisado				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptará la actualización del plan de medios de comunicación y comunicación para el plan de recuperación y resiliencia revisado.
287	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Hito	Mejora del sistema de repositorios (AIS)	El sistema de repositorios mejorado (SIA) se pone a disposición de los organismos que ejecutan el PRR				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El sistema de repositorios mejorado estará implantado y operativo. El sistema incluirá, como mínimo, los siguientes elementos nuevos: a. Nuevos hitos y objetivos y modificación de los datos existentes sobre hitos y objetivos; b. Nuevas funcionalidades vinculadas a la elaboración de informes estadísticos; c. desarrollo del sistema con arreglo a requisitos de información adicionales.
288	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2024		Personas equivalentes a tiempo completo	338	470	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 470 equivalentes a tiempo completo trabajarán en el plan de recuperación y resiliencia

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	

V. COMPONENTE 4.2: NUEVOS INSTRUMENTOS DE CUASICAPITAL PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DEL BANCO CHECO-MORAVA DE GARANTÍA Y DESARROLLO (ČMZRB) COMO BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el acceso de las pequeñas y medianas empresas (pymes) a la financiación.

Los objetivos del componente son ampliar la línea de productos de ČMZRB para incluir un nuevo instrumento de cuasicapital y reforzar las capacidades de ČMZRB para su aplicación, incluido el diseño de procedimientos reguladores internos y sistemas informáticos. Una parte integrante de la reforma consistirá en actualizar la estrategia del ČMZRB para incluir principios para una financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE con la plena aplicación del principio de no causar daños significativos.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el apoyo a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de la reforma es reforzar la posición del ČMZRB como banco nacional de desarrollo y su capacidad para aplicar instrumentos financieros, especialmente los que apoyan los objetivos de la transición ecológica.

La reforma tendrá por objeto alcanzar los siguientes objetivos:

- Actualización de la estrategia del ČMZRB para incluir principios para una financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE.
- Reforzar los recursos institucionales y humanos para garantizar la gestión eficiente del nuevo tipo de instrumentos financieros, en particular mediante la adaptación de los procedimientos de reglamentación interna de los sistemas informáticos para el nuevo producto.
- Desarrollo de una metodología para la evaluación y selección de proyectos que cumpla los requisitos de «no ocasionar daños significativos» (DNSH) (2021/C58/01) y loscriterios de etiquetado verde establecidos en el anexo VI del Reglamento RRF, permitiendo el apoyo a actividades con un coeficiente climático del 40 % o del 100 %.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes que apoyen el emprendimiento

Esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (pymes) de Chequia. El Mecanismo funcionará proporcionando financiación directamente al sector privado.

Chequia completará las siguientes medidas:

- Celebrar un acuerdo de financiación entre el Banco Nacional de Desarrollo, como sucesor del ČMZRB, y el Ministerio de Industria y Comercio, que establezca claramente que los proyectos apoyados por el ČMZRB en el marco del plan de recuperación y resiliencia cumplirán los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, incluidos el principio DNSH y los criterios de etiquetado ecológico.
- A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre los Ministerios de Industria y Comercio y el Banco Nacional de Desarrollo y la posterior política de inversión del instrumento financiero:
    i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión Europea sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
    ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior14; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes15; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores16 e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico17; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

[14] Excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[15] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del beneficiario por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá las líneas de productos siguientes:

- Préstamos subordinados (mezzanine) cofinanciados por un préstamo comercial sobre la base de un proyecto cuando el Banco Nacional de Desarrollo actúe como acreedor subordinado; y
- Préstamos verdes cofinanciados por un préstamo comercial sobre la base de un proyecto sin subordinación.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, el acuerdo de financiación actualizado celebrado entre Chequia y el Banco Nacional de Desarrollo también incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2.Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:

- La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
- El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
- El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.

3.El importe cubierto por el convenio de financiación actualizado y la estructura de tasas del Banco Nacional de Desarrollo.

A fin de garantizar que las actividades estén en consonancia con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI de dicho Reglamento (con un coeficiente del 40 % o del 100 %).

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de agosto de 2026.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
198	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representados por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva estrategia será aprobada por los accionistas del banco: Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local). Incluirá disposiciones para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
199	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Entrega de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital	Aprobación del plan de aplicación y de los reglamentos internos para la gestión del nuevo tipo de instrumentos financieros por parte del Consejo de Administración del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El hito se logrará mediante la aprobación del plan de aplicación y las normas internas para la gestión de nuevos tipos de instrumentos financieros por parte del Consejo de Administración del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB). Las nuevas normas incluirán condiciones y métodos de evaluación de proyectos que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y de los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). Las nuevas normas serán consultadas con las entidades del mercado y los asesores profesionales.
200	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo-Morava de Garantía	Firma del acuerdo de financiación,				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El hito se alcanzará tras la firma del acuerdo de financiación entre el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB) y el

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	verdes que apoyen el emprendimiento		y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB)							Ministerio de Industria y Comercio. El acuerdo incluirá: 1) política de inversión, 2) criterios de admisibilidad, 3) cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los beneficiarios subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los campos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). El acuerdo de financiación especificará que la utilización de reflujos del instrumento financiero para el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como capital básico del Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB) solo tendrá lugar después de 2026.
201	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes que apoyen el emprendimiento	Hito	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y transferencia de fondos	Acuerdos jurídicos y certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Banco Nacional de Desarrollo habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión) en consonancia con el acuerdo de financiación actualizado. El Banco Nacional de Desarrollo elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR. Chequia transferirá 6 000 000 EUR al Banco

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Nacional de Desarrollo para el Mecanismo. La transferencia estará supeditada a la inclusión de los requisitos de la descripción de la medida en los acuerdos contractuales pertinentes.

W. COMPONENTE 4.3: REFORMAS ANTICORRUPCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de reforzar el marco anticorrupción de la República Checa mediante la adopción de legislación sobre la protección de los denunciantes y la regulación de los grupos de presión. La reforma también tendrá como objetivo la creación de bases de datos analíticos sobre corrupción, que posteriormente podrán utilizarse para diseñar y aplicar medidas anticorrupción más eficaces y mejor orientadas. El componente incluye también una reforma del poder judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 1, 2019, según la cual Chequia adoptará medidas anticorrupción pendientes.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

W.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Protección de los denunciantes

La medida tiene por objeto mejorar las garantías jurídicas para los denunciantes y mejorar la percepción de los denunciantes en la administración pública y en la sociedad civil. Se prevé una nueva legislación para garantizar la protección efectiva de los denunciantes contra las represalias en el trabajo, estableciendo canales internos de denuncia de irregularidades por parte de las instituciones públicas, los municipios y las grandes empresas. Se creará un sistema externo de notificación para la denuncia de irregularidades en el Ministerio de Justicia. Con el fin de mejorar la percepción de los denunciantes, se llevará a cabo una campaña de sensibilización dirigida tanto a la administración pública como al poder judicial, así como al público en general.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales

El objetivo de esta reforma es establecer un sistema transparente y uniforme de contratación y selección de jueces y cargos judiciales basado en criterios precisos, objetivos y uniformes. Además, la reforma tiene por objeto regular más detalladamente las actividades auxiliares de los jueces y racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan asesores. También pretende reforzar las garantías de los procedimientos disciplinarios para jueces, fiscales y agentes judiciales mediante la introducción de una revisión de apelación. La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes medidas:

- Entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de la Ley sobre tribunales, jueces, asesores y administración estatal de los tribunales (Ley de tribunales y jueces);
- Entrada en vigor, a más tardar, el 31 de enero de 2025, de la Ley sobre procedimientos en materia de jueces, fiscales y agentes judiciales.

Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción

La reforma tiene por objeto obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la prevalencia de la corrupción y ampliar la gama de instrumentos para cartografiar y analizar los tipos de corrupción predominantes en los distintos sectores. Esto se logrará mediante un proyecto de investigación que determinará el alcance y las formas de corrupción en sectores seleccionados en la República Checa. El análisis dará lugar a recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados y se espera que contribuya a las futuras estrategias de lucha contra la corrupción del Gobierno. El informe final de investigación propondrá una metodología para medir la experiencia directa e indirecta de corrupción. La metodología se pondrá a disposición de las autoridades gubernamentales, las organizaciones sin ánimo de lucro y las comunidades académicas para su ulterior desarrollo y aplicación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Establecimiento de normas para los grupos de interés

Actualmente, la actividad de los grupos de presión no está regulada en Chequia. El objetivo de esta reforma es establecer un marco jurídico para las actividades de los grupos de presión en el proceso legislativo, permitir el control público de las actividades de los grupos de presión y aumentar así la transparencia de todo el proceso legislativo. Se adoptará una nueva ley sobre la actividad de los grupos de interés, en la que se establecerán normas para las actividades de los grupos de interés con el fin de distinguir entre las actividades legítimas de los grupos de interés y las actividades no deseadas y no transparentes.

La reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 5: Control y auditoría

La protección eficaz de los intereses financieros de la Unión al ejecutar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia está supeditada al establecimiento de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61 del Reglamento Financiero. Por lo tanto, la mejora del entorno de control y auditoría es un requisito previo para la ejecución eficiente del plan de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable. Esta reforma incluye varias medidas para proteger los intereses financieros de la Unión, en particular i) mejoras del sistema nacional de control para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses, ii) una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control interno del Mecanismo se ajuste plenamente a la definición de «titulares reales», tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843, iii) la adopción de una estrategia de auditoría que garantice la auditoría independiente y eficaz de la aplicación del MRR, iv) la aprobación de los procedimientos del sistema para recopilar, almacenar y tratar datos en relación con todos los perceptores finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849, y v) un sistema de repositorio para supervisar la aplicación del MRR y para la recogida y el almacenamiento de todos los datos a que se refiere el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022. Todos estos hitos se cumplirán antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

W.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
202	Reforma 1: Protección de los denunciantes	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la correspondiente ley modificativa	Disposición de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La ley de protección de los denunciantes: • prohibir las medidas de represalia contra los denunciantes de irregularidades • exigir el establecimiento de un canal de notificación externa para la denuncia de irregularidades en el Ministerio de Justicia • exigir a las instituciones públicas, los grandes municipios y las grandes empresas que establezcan sistemas internos de notificación para la denuncia de irregularidades
203	Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de tribunales y jueces	Disposición de la Ley de tribunales y jueces que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley de tribunales y jueces: • introducir normas objetivas para la selección de jueces y funcionarios judiciales • proporcionar una regulación más detallada de la actividad secundaria de los jueces • racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan jueces legos
204	Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales	Disposición de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales que indique la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales: • introducir un control en instancia de apelación de las decisiones del Consejo de Disciplina • introducir medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de los jueces, fiscales y agentes judiciales, en particular en lo que se refiere a la composición de los consejos de disciplina, los salarios de los funcionarios condenados por falta disciplinaria y la resolución de un caso disciplinario por acuerdo

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
205	Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa	Publicación de la metodología por el Ministerio de Justicia				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La nueva metodología permitirá la medición reproducible y eficiente de la experiencia directa e indirecta de corrupción en la República Checa. Formará parte del informe final de investigación, que también deberá: • determinar el alcance y las formas de corrupción en determinados sectores sociales de la República Checa. • formular recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados
206	Reforma 4: Regulación de los grupos de interés	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre los grupos de interés	Disposición de la ley sobre la actividad de los grupos de presión que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ley sobre los grupos de interés: • definir la actividad de los grupos de presión • exigir la creación de un registro de grupos de interés y de personas con intereses • introducir la obligación de registrar las actividades de los grupos de presión y las sanciones en caso de incumplimiento.
207	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).	Procedimiento aprobado y aplicado por la unidad de entrega con la descripción del sistema para recopilar y poner a disposición datos sobre los destinatarios finales				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se está ejecutando con éxito el procedimiento que describe cómo deben recopilarse y almacenarse los datos sobre los destinatarios finales, contratistas, subcontratistas, titulares reales y la lista de medidas para la ejecución de los proyectos de reforma e inversión. El sistema de recogida y puesta a disposición de datos sobre los destinatarios finales se ajustará a los requisitos del artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento RRF. Esta descripción cubrirá explícitamente todas las categorías de datos mencionadas en el artículo 22, apartado 2, letra d), incluidos los «titulares reales», tal como se definen en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. Los procedimientos serán aprobados y aplicados por el Consejo de gestión del DRR. El sistema de recogida de datos se basará en las mejores prácticas obtenidas gracias al sistema MS2014 + y las seguirá.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
208	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular por lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses en el contexto del DRR.	Aplicación efectiva del plan de acción confirmada por procedimientos y procesos actualizados del organismo de coordinación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La aplicación efectiva del plan de acción garantizará un sistema administrativo interno eficiente del organismo de coordinación, en particular en lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses. El plan de acción incluirá medidas para garantizar que los pagos a los perceptores finales, contratistas y subcontratistas en el marco del plan estén sujetos a controles previos de verificación de los conflictos de intereses hasta el nivel de los titulares reales, tal como se definen en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.
209	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.	Informe de auditoría que confirme la aplicación efectiva del plan de acción.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El organismo de auditoría llevará a cabo una auditoría de seguimiento para confirmar la ejecución del plan de acción.
210	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorios	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recogida de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) la recogida, el almacenamiento y la garantía del acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
211	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR	Estrategia de auditoría aprobada por el jefe del organismo de auditoría				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción y entrada en vigor de una estrategia de auditoría para el organismo de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. La estrategia establecerá, como mínimo, la metodología y el enfoque de la evaluación de riesgos, la frecuencia y el tipo de auditorías (tales como auditorías de sistemas y proyectos, documentales y sobre el terreno) que se llevarán a cabo en las diferentes fases de ejecución de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Plan, así como la fiabilidad de los datos que respalden la consecución de hitos y metas.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
212	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del RRF	Informe de un examen del cumplimiento que incluya sugerencias sobre posibles medidas de seguimiento.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se llevará a cabo una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control de los RRF se ajusta plenamente a la definición de «titulares reales», tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. La revisión abarcará tanto la legislación como las orientaciones, incluido el manual para el registro de titulares reales. La revisión también examinará las sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento de la obligación de obtener y conservar información sobre la titularidad real, tal como se establece en el artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. Tras la revisión, se corregirán las posibles deficiencias detectadas.
213	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar los conflictos de intereses	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses publicadas por la unidad de ejecución del organismo de coordinación. Revisión por parte de la autoridad de auditoría				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adopción por parte de la unidad de ejecución del organismo de coordinación de orientaciones para garantizar la prevención y la gestión de conflictos de intereses por parte de los propietarios de componentes y otras entidades que apliquen reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Las orientaciones reflejarán toda la gama de medidas necesarias para proteger el presupuesto de la UE contra el fraude y las irregularidades. Estas orientaciones se basarán en la Comunicación de la Comisión — Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero (DO C 121 de 9.4.2021, p. 1). Las orientaciones armonizarán las medidas que deben adoptar los propietarios de componentes y otras entidades que aplican reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia (ministerios, otros organismos públicos, fondos estatales, etc.).
214	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero	Informe de auditoría con el dictamen de auditoría sin reservas sobre la eficacia del sistema de control interno del DRR para				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El sistema de control interno del MRR para evitar conflictos de intereses será eficaz y garantizará, en particular, que: a) la recogida, el almacenamiento y el tratamiento de datos en relación con todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses						la Directiva (UE) 2015/849; b) el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses se ajusta a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Financiero; y c) los procedimientos nacionales de control para evitar situaciones de conflicto de intereses para todos los titulares reales son eficaces.

X. COMPONENTE 4.4: MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la aplicación del enfoque basado en pruebas a la elaboración de políticas públicas, mejorando al mismo tiempo la coordinación entre los distintos niveles (central y regional) de la administración pública. Su objetivo es abordar la falta de capacidades analíticas suficientes en la administración pública de Chequia.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país, según la cual Chequia tratará de reducir la carga administrativa y mejorar la administración electrónica (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

X.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública.

El objetivo de la medida es aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública. La medida consiste en acciones sobre gestión de recursos humanos y automatización de procesos en la administración pública.

X.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
215	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Acciones para la toma de decisiones basada en pruebas		Acciones	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo consiste en las siguientes acciones: 1.Aceptación de un almacén de datos. Contendrá datos seleccionados sobre las actividades de los poderes públicos por parte del poder o poderes adjudicadores. 2. El Gobierno adoptará una decisión por la que se transforme la estructura organizativa en el ámbito de la modelización del clima y la energía. 3. Se publicará un informe en el que se revisarán determinados documentos de estrategia existentes. 4. Aceptación de un sistema informático para los indicadores de seguimiento relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del poder adjudicador o los poderes adjudicadores. 5. Se publicará en línea una nueva versión de la metodología de análisis del impacto reglamentario.
289	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Acciones destinadas a mejorar los recursos humanos en la administración pública y a automatizar los procedimientos administrativos		Acciones	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo consiste en al menos las siguientes acciones: 1. Aceptación de un sistema/módulo/funcionalidad informático para automatizar las etapas de los procedimientos administrativos por parte del poder adjudicador o los poderes adjudicadores. 2. El secretario de Estado jefe impartirá una instrucción sobre las oficinas de la función pública» («služební úřady») HR.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
216	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Formación sobre enfoques orientados al cliente para el personal de las autoridades públicas		Número de certificados de formación	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se expedirán 1 000 certificados de formación para el personal de las autoridades públicas con un enfoque orientado al cliente.

Y. COMPONENTE 4.5: DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad de apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, que se vieron gravemente afectados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que lo convierte en una parte firme de la recuperación económica y social general de la República Checa. El componente también estimulará una transición digital en los sectores cultural y creativo y su integración efectiva en el ecosistema checo de innovación. Además,su objetivo es reforzar la resiliencia de los sectores cultural y creativo mediante la introducción del estatuto de «artista» en la legislación y la inversión en las capacidades de los artistas y los profesionales de la cultura para fomentar su adaptabilidad a nuevos entornos de trabajo, en particular digitales. El componente incluye medidas destinadas a relanzar la cultura y las actividades relacionadas con el turismo en las regiones, contribuyendo así a la cohesión regional.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3, 2019, según la cual Chequia debe eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y de las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado laboral, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Y.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma legislativa por la que se introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas

La reforma tiene por objeto fomentar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las instituciones culturales e introducir un estatuto formal y un registro de artistas que permitan un apoyo financiero público específico. Consiste en la adopción de enmiendas legislativas que introducen la financiación cooperativa de múltiples fuentes de las instituciones culturales y crean un sistema de registro para los artistas que pueden optar a ayudas estatales.

La reforma también incluye la creación de un programa de subvenciones para apoyar a los sectores cultural y creativo, incluido el apoyo a proyectos de movilidad, creación de redes e internacionalización, proyectos de aprendizaje creativo, desarrollo de capacidades para los trabajadores de los sectores cultural y creativo (por ejemplo, capacidades digitales, alfabetización financiera, capacidades de gestión, proyectos creativos o de estudio individuales) y proyectos que promuevan vínculos con el sector educativo (por ejemplo, la acogida de profesores extranjeros).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Apoyo a los sectores cultural y creativo regionales

El objetivo de esta medida es apoyar a los sectores cultural y creativo de la República Checa y crear vínculos entre la cultura, las industrias creativas y los ecosistemas regionales de innovación. La medida consiste en el apoyo a al menos 15 centros regionales culturales y creativos.

Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo

El objetivo de esta medida es apoyar la digitalización del sector cultural y creativo para garantizar su conservación y su accesibilidad. La medida consiste en un régimen de subvenciones para apoyar proyectos de digitalización, por ejemplo, la digitalización de bibliotecas, de bienes culturales y monumentos culturales nacionales, la digitalización en el ámbito de las artes visuales y la arquitectura, o la digitalización del patrimonio audiovisual.

Inversión 3: Vales creativos y créditos de diseño

El objetivo de esta medida es apoyar la innovación en los sectores creativos emergentes. La medida consiste en un sistema de bonos.

Y.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
218	Reforma 1: Reforma legislativa por la que se introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Objetivo	Número de proyectos culturales y creativos apoyados		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones. Los proyectos financiados incluirán el apoyo a proyectos de movilidad, creación de redes e internacionalización, proyectos de aprendizaje creativo, desarrollo de capacidades para los trabajadores de los sectores cultural y creativo (por ejemplo, capacidades digitales, alfabetización financiera, capacidades de gestión, proyectos creativos o de estudio individuales) y proyectos que promuevan vínculos con el sector educativo (por ejemplo, la acogida de profesores extranjeros).
219	Inversión 1: Apoyo a los sectores cultural y creativo regionales	Objetivo	Apoyo a los centros culturales y creativos regionales		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se apoyará la construcción, revitalización o ampliación de al menos 15 centros culturales y creativos regionales. Habrá al menos un centro en al menos 12 de las 14 regiones.
220	Reforma 1: Reforma legislativa por la que se introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que permiten la financiación cooperativa de múltiples fuentes de la cultura e introducen un registro de artistas	Disposición de las modificaciones legislativas que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La modificación legislativa: • permitir la financiación múltiple de la cultura • simplificar la cooperación entre ciudades, regiones y el Estado • reforzar la sostenibilidad financiera de las instituciones culturales • introducir un registro de artistas
221	Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos financiados de digitalización del sector cultural y creativo		Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se apoyarán al menos 80 proyectos de digitalización del sector cultural y creativo.
222	Inversión 3: Vales creativos y créditos de diseño	Objetivo	Número de vales creativos y créditos de diseño utilizados		Número	0	3 300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se utilizarán al menos 3 300 vales creativos o créditos de diseño.

Z. COMPONENTE 5.1: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXCELENTES EN EL SECTOR DE LA SALUD

El componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de mejorar la excelencia de la investigación en ciencias médicas y disciplinas afines. Esto incluye la investigación en los siguientes ámbitos: enfermedades infecciosas, cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. La identificación de estos campos se llevó a cabo sobre la base de tres criterios: los datos existentes sobre tasas de mortalidad, el potencial para alcanzar la excelencia y la existencia actual de estructuras de cooperación.

El componente tiene por objeto modernizar y renovar la infraestructura científica de Chequia con arreglo a las normas europeas, desarrollar estructuras de creación de redes en el sector de la investigación & desarrollo y reducir la fragmentación del sector de la investigación en Chequia, mejorando así su gestión.

Este componente proporciona apoyo complementario de los componentes 6.1 y 6.2 en el ámbito del apoyo al sistema sanitario.

El componente apoya el seguimiento de la recomendación específica por país sobre la cooperación público-privada en investigación y desarrollo (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Z.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas

El objetivo de esta medida es mejorar el apoyo científico a la administración pública y un intercambio más rápido y transparente de la información científica y de los resultados de Research & Development & Innovation. La inversión consiste en apoyar la investigación básica y aplicada y establecer una plataforma científica única para los ámbitos prioritarios apoyados.

Z.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
223	Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Lanzamiento de un nuevo programa de apoyo a la investigación & Desarrollo	Aprobación del programa por el Gobierno checo e inicio de una licitación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El hito se logrará con la puesta en marcha de un nuevo instrumento de programa sistémico para apoyar la investigación & Desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales conexas, a saber: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades, de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos. La adopción por el Gobierno se llevará a cabo tras consultar a todas las partes interesadas y en procedimientos de consulta interna e interministerial, consultas con representantes de las comunidades académicas y de aplicación y universidades en el Consejo de Investigación, Desarrollo e Innovación, y verificación de la capacidad de absorción. La licitación pública abierta en investigación & desarrollo & Innovación para el nuevo programa de investigación & desarrollo se ajustará a las normas nacionales, especialmente las establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos.
224	Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación & Desarrollo		Número contratos	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El objetivo se alcanzará previa notificación de la adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación & desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales relacionadas, a saber: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades. El presupuesto total asignado a este fin ascenderá, como mínimo, a 196 371 EUR 000.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
225	Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Protocolos sobre el resultado de la evaluación de al menos cuatro consorcios nacionales de investigación & desarrollo		Número de protocolos sobre el resultado de la evaluación	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo se alcanzará cuando un órgano consultivo de expertos del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte emita un protocolario con el resultado de la evaluación del funcionamiento de al menos cuatro consorcios.

AA. COMPONENTE 5.2: APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EN LAS EMPRESAS E INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de impulsar la capacidad de innovación de las empresas nacionales y mejorar la cooperación en el ecosistema de innovación de Chequia. Esto se logrará mediante el apoyo a las empresas innovadoras, con especial atención a la digitalización, la innovación organizativa y los vínculos entre el mundo académico y el empresarial. El apoyo hará hincapié en la cooperación internacional y las sinergias con el Programa Marco de Investigación e Innovación.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia debe eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia debe garantizar el acceso a la financiación de las empresas innovadoras y mejorar la cooperación público-privada en investigación y desarrollo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R & I serán tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante a R & I dedicado a los elementos «marrón R & I» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de la Guía Técnica de DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

AA.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Creación de un Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial

La reforma implica la creación de un Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial, que armonizará las políticas de apoyo a la I & D industrial entre los responsables políticos, los proveedores existentes de apoyo a la I + D + i y el Consejo Gubernamental para la I + D + i.

El Grupo Nacional de Coordinación garantizará el establecimiento de una estructura de apoyo a los programas compatible con la estrategia de especialización inteligente. Debe armonizar las condiciones para la concesión de ayuda y la concentración de todos los programas pertinentes en un único organismo de ejecución: la Agencia Tecnológica de la República Checa.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Apoyo a la introducción de la innovación en la práctica empresarial

El objetivo de la medida es apoyar los proyectos de innovación de las empresas (por ejemplo, introducir la innovación en productos, procesos u organización en la práctica empresarial). La inversión consiste en el apoyo a proyectos de innovación.

Inversión 2: Apoyo a la cooperación en I & D (en consonancia con la estrategia nacional RIS3)

El objetivo de la medida es apoyar la cooperación entre organizaciones de investigación y empresas en el marco del programa de centros nacionales de competencia. Consiste en apoyar proyectos de cooperación de empresas con un organismo público de investigación.

Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

El objetivo de la medida es apoyar los proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones y empresas de investigación, incluidos los proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en el marco de la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con perspectivas para 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación. Consiste en apoyar proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente.

Inversión 4: Apoyo a la investigación y el desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación

El objetivo de la medida es financiar proyectos del Sello de Excelencia, en particular los instrumentos del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (incluido el proyecto piloto del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación), que apoya a las empresas con mayor potencial de crecimiento rápido, así como a las Cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación (asociaciones europeas) que abordan los retos más acuciantes en materia de investigación y desarrollo en el contexto internacional. La inversión consiste en apoyar proyectos que participan en Cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación o proyectos que recibieron el Sello de Excelencia (incluido el proyecto piloto del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación).

Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3

El objetivo de la medida es apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental presentados por empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3. La inversión consiste en acuerdos de subvención firmados para apoyar proyectos y desembolsos a los beneficiarios finales.

Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte

El objetivo de la medida es apoyar proyectos de I & D & I en el ámbito del transporte. La inversión consiste en acuerdos de subvención firmados para apoyar proyectos y desembolsos a los beneficiarios finales.

Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

El objetivo de la medida es apoyar los proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones y empresas de investigación, incluidos los proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en el marco de la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con perspectivas para 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación. La inversión consiste en acuerdos de subvención firmados para apoyar proyectos en el ámbito medioambiental y desembolsos a los beneficiarios finales.

AA.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
226	Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Inicio del funcionamiento del grupo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se creará y pondrá en funcionamiento un Grupo nacional de coordinación para el apoyo a la investigación industrial. El grupo de coordinación armonizará las políticas de apoyo a la I & D industrial entre los responsables políticos, los proveedores de apoyo a la I + D + i existentes y el Consejo Gubernamental de I + D + i, las condiciones para la concesión de ayudas y concentrará todos los programas pertinentes en el ámbito de competencias de la Agencia Tecnológica de la República Checa.
227	Inversión 1: Apoyo a la asimilación de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 39 000 000 EUR.
228	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia		Número de PYME subvencionadas que participan en proyectos de cooperación	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar proyectos de cooperación en los que participen al menos 60 PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia de nueva creación.
290	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 58 000 000 EUR.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
229	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Número de proyectos financiados en el ámbito del medio ambiente	43	58	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos quince proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente. Los proyectos se centrarán en áreas temáticas prioritarias tales como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluida la prevención y reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos.
291	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 7 000 000 EUR.
230	Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 11 500 000 EUR.
292	Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3		Número de proyectos en consonancia con la estrategia RIS3 para los que se ha firmado un acuerdo de subvención	0	78	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 78 proyectos en consonancia con la estrategia nacional RIS3. La licitación tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental destinados a poner en práctica resultados, en particular en la producción industrial y en el suministro de productos en el mercado, proyectos que desarrollen nuevos servicios, tecnologías y materiales, aumenten la automatización y la robotización y el uso de tecnologías digitales. Los proyectos seleccionados para recibir ayuda estarán en consonancia con un ámbito de especialización de I & D & I de la estrategia nacional RIS3. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período global de ejecución ascenderá como mínimo a 59 millones EUR.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
293	Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 59 000 000 EUR.
294	Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte		Número de proyectos en el ámbito del transporte para los que se ha firmado un acuerdo de subvención	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 16 proyectos de I & D en el ámbito del transporte. La oferta tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en uno de los siguientes ámbitos: I) transporte sostenible, accesible y seguro, ii) automatización, digitalización y transporte tecnológicamente avanzado, iii) transporte sin emisiones. Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también estarán en consonancia con uno de los dos ámbitos de especialización siguientes de la estrategia nacional RIS3: I) el transporte ecológico; y ii) un transporte tecnológicamente avanzado y seguro. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período global de ejecución ascenderá como mínimo a 8 millones EUR.
295	Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 8 000 000 EUR.
296	Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Número de proyectos para los que se ha firmado un convenio de subvención	0	35	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 35 proyectos de I & D & I en el ámbito del medio ambiente. Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también estarán en consonancia con un ámbito de especialización de I & D & I de la estrategia nacional RIS3. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período global de

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ejecución ascenderá como mínimo a 17.9 millones EUR.
297	Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Fondos desembolsados		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desembolsará al menos el 90 % del presupuesto total de 17 900 000 EUR.

BB. COMPONENTE 5.3: UN ECOSISTEMA DE I & D & I ESTRATÉGICAMENTE GESTIONADO Y COMPETITIVO A NIVEL INTERNACIONAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la competitividad y los beneficios e impactos socioeconómicos de la I & D & I mediante la promoción de la excelencia, el refuerzo de la cooperación internacional y el desarrollo estratégico del capital humano. Esto se logra mejorando el proceso de desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de I & D & I, armonizando el entorno metodológico para el apoyo público a la I & D & I y apoyando a equipos competitivos a escala internacional que ofrezcan excelencia en I & D & I.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia eliminará las barreras que obstaculizan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo.

BB1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Un ecosistema de I & D & I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional

El objetivo de la medida es orientar los procesos de reforma en el ecosistema de I & D & I de Chequia. La reforma consiste en la creación de un proyecto de actividades compartidas sobre inteligencia estratégica para la I & I, la creación de un programa de excelencia y la adopción de directrices destinadas a la armonización de las normas para la concesión de apoyo público a la I & D & I.

BB.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
298	Reforma 1: Un ecosistema de I & D & I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional	Hito	Adopción de resoluciones gubernamentales y de directrices metodológicas	Adopción de resoluciones gubernamentales y de directrices metodológicas				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La reforma incluirá las siguientes acciones: a) Adopción de una Resolución gubernamental por la que se crea un proyecto de actividades compartidas sobre inteligencia estratégica para la investigación y la innovación. b) Adopción de una Resolución gubernamental por la que se crea un programa de apoyo a la creación y el cultivo de condiciones sistémicas para el desarrollo de la excelencia. c) Adopción de una directriz metodológica por el Consejo de Investigación, Desarrollo e Innovación destinada a armonizar las normas y el entorno metodológico para la prestación de apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación entre los distintos proveedores de apoyo.

CC. COMPONENTE 6.1: AUMENTAR LA RESILIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la resiliencia del sistema sanitario invirtiendo en infraestructuras sanitarias y mejorando la educación de los trabajadores sanitarios en cuidados agudos. Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es aumentar la disponibilidad y la calidad de la asistencia de rehabilitación para los pacientes que se recuperan de enfermedades críticas (afecciones médicas agudas), que resultaron insuficientes durante la pandemia. Asimismo, el componente tiene por objeto abordar la falta de herramientas de diagnóstico altamente especializadas y de tratamiento de enfermedades cardiovasculares graves, incluida la medicina de trasplantes. Por lo que se refiere a la formación del personal sanitario, se prevén medidas sistémicas e inversiones para hacer frente a la creciente escasez de personal sanitario.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 1, 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, así como el despliegue de servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

CC.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios

La formación y la educación de los trabajadores sanitarios se adaptarán con el fin de mejorar la disponibilidad de profesionales sanitarios altamente especializados. Se mejorará la planificación del personal sanitario a nivel nacional y regional mediante la creación de un sistema electrónico (que conecte las bases de datos existentes de profesionales sanitarios) para la gestión, administración y evaluación de las necesidades de formación de los profesionales sanitarios. La mejora de la organización de la formación postuniversitaria de los profesionales de la salud contribuirá a reducir la duración de la formación especializada y permitirá a los médicos más jóvenes empezar a prestar asistencia antes, mejorando así el acceso a la asistencia.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina

El objetivo de esta medida es ampliar la infraestructura para la formación de posgrado y el aprendizaje permanente de los profesionales sanitarios. La inversión consiste en la construcción de un Centro de Simulación de Medicina Intensiva.

Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de una afección crítica

El objetivo de la inversión es abordar la necesidad de reforzar la atención de rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas, que se multiplicaron debido a la pandemia de covid. Esto se logrará mediante la renovación, la modernización de los equipos de los departamentos de rehabilitación o la mejora de la organización de la atención de rehabilitación. La adquisición de equipos de última generación para una atención integral de rehabilitación tiene por objeto reducir la necesidad de personal, aumentando así la disponibilidad de atención de rehabilitación para los pacientes. La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 61 660 EUR 000. Se prestará apoyo a al menos 19 proyectos centrados en la prestación de cuidados hospitalarios agudos en unidades de cuidados intensivos o cuidados de rehabilitación de seguimiento en centros sanitarios. El objetivo es que el número de tratamientos de

pacientes tras enfermedades críticas en las unidades de atención a la rehabilitación aumente un 10 %.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante

El objetivo de esta medida es aumentar la disponibilidad de cuidados altamente especializados en medicina cardiovascular y trasplante en la región de Moravia Meridional.

Esta inversión consiste en la construcción de nuevas instalaciones en el Centro de Cirugía Cardiovascular y Transvegetal de Brno.

CC.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
231	Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios	Plataforma básica para el sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario puesto en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Creación de una plataforma básica por parte del Ministerio de Sanidad para el nuevo sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario. El sistema electrónico se seguirá desarrollando y completando con módulos en función de las necesidades educativas.
232	Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva	Notificación de la adjudicación de la licitación abierta y pública al contratista				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación del contrato público para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva, que proporcionará formación a los profesionales sanitarios en una amplia gama de ámbitos médicos: • Anestesiología y reanimación • Formación en otras competencias médicas y no médicas relacionadas con emergencias • Asistencia prehospitalaria y ambulancia • Admisión urgente • Unidades de cuidados intensivos y salas operativas polivalentes • Sistema integrado de salvamento • Competencias blandas: comunicación en equipo, comunicación de crisis, liderazgo. El contratista será seleccionado mediante procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.
233	Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Centro de simulación de medicina intensiva	Construcción y equipamiento de un centro intensivo de simulación de medicamentos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Centro de Simulación de Medicina Intensiva se construirá y equipará.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
234	Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a la rehabilitación		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 61 660 000 EUR. Se apoyarán al menos 19 proyectos para aumentar la capacidad de la atención de rehabilitación para los pacientes tras unas condiciones críticas en los centros sanitarios.
235	Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante	Hito	Centro de Medicina Cardiovascular y Transvegetal	Construcción del Centro de Medicina Cardiovascular y Transvegetal				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción de las nuevas instalaciones del Centro de Medicina Cardiovascular y Transvegetal.

DD. COMPONENTE 6.2: PLAN NACIONAL DE REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ONCOLÓGICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de aumentar la resiliencia del sistema de prevención y atención al cáncer, que se ha visto afectado por los efectos negativos a largo plazo de la pandemia de COVID-19.

Por lo que se refiere a las reformas, se establecerá un nuevo Programa Oncológico Nacional para la República Checa para el período 2022-2030 y se mejorará el alcance y la calidad de los programas de cribado para la prevención del cáncer.

Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es apoyar la construcción del Instituto Checo de Oncología en Praga y del Centro de Prevención Oncológica. Además, también se prestará apoyo a las instalaciones de atención oncológica y hematooncológica, así como a las nuevas instalaciones del Instituto Masaryk Memorial del Cáncer de Brno para reforzar la prevención del cáncer.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 1, 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, así como el despliegue de servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

DD.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Programa Oncológico Nacional de la República Checa — NOP CZ 2030

La reforma tiene por objeto establecer el Programa Oncológico Nacional de la República Checa para el período 2022-2030 (NOP CR 2030). El PON 2022-2030 reflejará las prioridades establecidas en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, incluidos los principios de la cultura de atención al cáncer centrada en el paciente18. La preparación del programa es responsabilidad de la sociedad oncológica checa. El Ministerio de Sanidad creará un Consejo Nacional para la Aplicación del PNA, que desempeñará un papel de coordinación en las fases de preparación, ejecución y evaluación.

La reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo

El objetivo de esta medida es mejorar el alcance y la calidad de los programas de prevención del cáncer con el fin de reducir la morbilidad y la mortalidad de los casos de cáncer, limitar los costes del tratamiento en las fases avanzadas de la enfermedad y aumentar la esperanza de vida y la calidad de vida.

Esta reforma consiste en el nombramiento del Centro Nacional de Detección como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer, alcanzando una cobertura del 40 % de la población objetivo por parte del programa de cribado del cáncer colorrectal y la puesta en marcha del nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón.

Inversión 1: Creación del Instituto Checo de Oncología

[18] https://ec.europa.eu/health/sites/default/files/non_communicable_diseases/docs/eu_cancer-plan_en.pdf

El objetivo de la medida es crear el Instituto Checo de Oncología de Praga para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer en un único punto de atención. La inversión consiste en la construcción de un nuevo edificio y la adquisición de equipos clínicos.

Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados

El objetivo de esta medida es apoyar la atención oncológica y la hematooncología mediante la adquisición de tecnologías y equipos. La inversión consiste en apoyo financiero a centros de oncología compleja y centros de atención oncológica y hematooncológica altamente especializados.

Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la Infraestructura para la Atención Innovadora y de Apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk.

El objetivo de esta medida es apoyar la prevención y la atención del cáncer en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk de Brno. La inversión consiste en la construcción de nuevas instalaciones para la prevención del cáncer y una asistencia innovadora y de apoyo.

DD.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
236	Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030	Aprobación del Programa Oncológico Nacional 2022-2030 por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Programa Oncológico Nacional se preparará bajo la responsabilidad de la sociedad checa de Oncología en consulta con los principales agentes y partes interesadas, en particular el Ministerio de Sanidad, los centros nacionales de Oncología, los centros de cuidados altamente especializados en cáncer y hematología, el Instituto de Información y Estadísticas sobre Salud, los representantes de los proveedores de asistencia sanitaria, las compañías de seguros de enfermedad y las asociaciones de pacientes.
237	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Designación de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico	Centro nacional de cribado designado por el Gobierno como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Centro Nacional de Detección se encargará de: • coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de los programas de cribado • establecer un sistema predictivo para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad y su impacto en el sistema público de seguro de enfermedad; • creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación de los programas de cribado, incluida la creación de un cuadro de indicadores de calidad • pilotar nuevos programas de cribado
238	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Programa de cribado del cáncer colorrectal		%		40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La participación de la población objetivo (es decir, hombres y mujeres asintomáticos de 50 años o más) en las pruebas de cribado del cáncer colorrectal alcanzará al menos el 40 % en 2024 sobre la base de la información estadística nacional.
239	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Puesta en marcha del nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón			0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se pondrá en marcha un programa de detección precoz del cáncer de pulmón

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
240	Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente	Validación de un estudio de viabilidad por una autoridad independiente				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Validación por una autoridad independiente de: • Programa o plan funcional médico y un proyecto de diseño adecuado para los fines de diseño y adquisición de edificios, • Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad en términos financieros y de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional. La CE presentó las directrices recomendadas por el estudio de viabilidad en la Guía para el análisis de costes y beneficios de los proyectos de inversión, diciembre de 2014.
241	Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Instituto Checo de Oncología	Construcción y equipamiento del Instituto Checo de Oncología				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Instituto Checo de Oncología está construido y equipado.
242	Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados	Objetivo	Centros subvencionados que prestan asistencia oncológica y hematooncológica		Número de centros subvencionados	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos diez centros recibirán subvenciones para la adquisición de tecnologías y equipos. La selección de los proyectos que recibirán ayuda garantizará una cobertura geográfica equilibrada.
243	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la Infraestructura	Hito	Nuevas instalaciones del Instituto Memorial del Cáncer Masaryk	Construcción y ampliación del Instituto Memorial del Cáncer Masaryk				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción de un edificio y ampliación de otro en el Instituto Masaryk Memorial del Cáncer para la prevención del cáncer y la atención innovadora y de apoyo.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para la Atención Innovadora y de Apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk									

CAPÍTULO DE REPOWEREU

El objetivo del capítulo de REPowerEU del plan checo de recuperación y resiliencia es apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables mediante la designación de zonas de aceleración de las fuentes de energía renovables, la simplificación de los procedimientos relativos a las fuentes de energía renovables y la preparación de la red eléctrica para aumentar su capacidad de conectividad. Estas medidas contribuyen conjuntamente a incentivar la adopción de energías renovables y a reforzar la seguridad energética. El capítulo de REPowerEU también tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario, descarbonizar el transporte por carretera reduciendo la demanda de energía y reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles, y adaptar los programas universitarios para satisfacer la demanda de capacidades ecológicas.

De las 20 medidas del capítulo checo de REPowerEU, seis tienen una dimensión transfronteriza. La mayor inversión con una dimensión transfronteriza se refiere a la construcción, el refuerzo, la reconstrucción y la modernización de los sistemas de distribución de electricidad. Otras medidas destacadas son el desarrollo de la energía fotovoltaica y la reforma integral del sistema de asesoramiento de la oleada de renovación.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando la implantación de las energías renovables y facilitando su integración en el sistema eléctrico, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y facilitando el acceso a la red y reduciendo el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo, así como para aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables.

Se espera que ninguna medida del capítulo de REPowerEU cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

EE. COMPONENTE 7.1: INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ELECTRICIDAD (REPOWEREU)

El objetivo del componente es contribuir a la consecución de los objetivos energéticos y climáticos de Chequia para 2030 facilitando el aumento de las fuentes de energía renovables en la combinación energética checa y desplegando la infraestructura eléctrica adaptada.

El objetivo de las reformas es apoyar el despliegue de proyectos de energías renovables mediante la racionalización de los procedimientos administrativos y de concesión de permisos para las fuentes de energía renovables, simplificando y aumentando al mismo tiempo la transparencia de los procedimientos de conexión a la red.

El objetivo de las inversiones es mejorar y desarrollar las redes de distribución de electricidad para que el sistema eléctrico pueda integrar en la red fuentes de energía renovables a pequeña y gran escala.

El componente apoya que se aborde la recomendación específica por país de reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y facilitando el acceso a la red (REP 4, 2022).

EE.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Construcción, renovación y mejora de las redes de distribución

El objetivo de esta medida es dar cabida al aumento previsto de la demanda de integración de las energías renovables intermitentes en la red de distribución.

La medida consiste en la construcción, la renovación y la mejora de las redes de distribución.

Inversión 2: Medida ampliada Componente 2.3 (Transición a fuentes de energía más limpias) Despliegue de energía fotovoltaica

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión 1: Despliegue de la energía fotovoltaica en el componente 2.3 (Transición a fuentes de energía más limpias).

La parte ampliada de la medida consiste en la capacidad instalada de fuentes de centrales fotovoltaicas.

Reforma 1: Simplificar los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables

La reforma eliminará el requisito de obtener un permiso de construcción, una licencia para producir electricidad y una decisión de autorización de zonificación para las instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada total de hasta 50 kW, así como la autorización de conexión a la red para las instalaciones de hasta 10 kW.

La reforma simplificará el procedimiento de concesión de permisos para las instalaciones de energías renovables con una capacidad instalada superior a 1 MW. Dichas instalaciones se considerarán de interés público y se beneficiarán de un trato preferente en lo que respecta a los permisos de zonificación y de construcción.

La reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Acelerar el desarrollo de las energías renovables;

El objetivo de la medida es acelerar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables y facilitar el despliegue de sistemas agrofotovoltaicos. La reforma consiste en la revisión del marco jurídico mediante el establecimiento de plazos máximos diferenciados y vinculantes para las diferentes fases del procedimiento de concesión de permisos y permitiendo la instalación de agrofotovoltaicos.

Reforma 3: Mejorar la previsibilidad, la transparencia y la disponibilidad del proceso de conexión a la red

El objetivo de la reforma es optimizar el uso de la capacidad de la red eléctrica disponible y facilitar la conexión de las fuentes de energía renovables a la red y el autoconsumo.

Submedida 1: **Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red**

El objetivo de esta medida es aumentar la transparencia del procedimiento de conexión a la red.

La reforma consiste en cambios normativos para eliminar los obstáculos al proceso de conexión a la red que introducen plazos vinculantes para los procedimientos de conexión a la red, cambios reglamentarios para abordar los retos relacionados con la sobrerreserva de las capacidades disponibles y la publicación de un mapa de transparencia en el sitio web de los tres GRD regionales sobre las capacidades de conexión a la red.

Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red

El objetivo de la medida es introducir incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red. La reforma consiste en la revisión del marco regulador que rige las inversiones y tarifas de los GRD/GRT.

EE.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
299	Inversión 1: Modernización y digitalización de los sistemas regionales de distribución	Objetivo	Inversiones en redes de distribución		MW	0	1 989	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 1 989 MW de capacidad adicional acumulada a las redes de distribución. Para demostrar el cumplimiento de los requisitos de capacidad mencionados anteriormente, se presentará un informe técnico elaborado por un ingeniero independiente.
300	Inversión 2: Medida ampliada: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	capacidad instalada de las fuentes FVE		MWp	270	494,7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	224,7MWp de capacidad instalada de FVE.
301	Reforma 1: Simplificar los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2023	La legislación se modificará para: - eliminar el requisito de obtener un permiso de construcción, una licencia para producir electricidad y un permiso de zonificación/autorización de zonificación para instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada total de hasta 50 kW, así como retirar la autorización de conexión a la red para las instalaciones de hasta 10 kW. - Acelerar y simplificar el procedimiento de concesión de permisos (permiso de construcción, permiso de zonificación) y la conexión a la red para instalaciones de más de 1 MW como mínimo.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
302	Reforma 2: Acelerar el despliegue de las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de las legislaciones modificadas	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2024	La legislación se modificará para: Establecer plazos máximos diferenciados y vinculantes para todas las fases pertinentes del procedimiento en función de la capacidad. La duración total del proceso de concesión de autorizaciones (incluida la conexión a la red) no excederá de 2 años para las instalaciones de energías renovables a partir de 150 kW y de un año para las instalaciones de energías renovables a menos de 150 kW. En el caso de las instalaciones solares en estructuras artificiales con una capacidad igual o inferior a 100 kW, el proceso de concesión de autorizaciones no excederá de 1 mes.
349	Reforma 2: Acelerar el despliegue de las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La legislación se modificará para: - Introducir una definición de agrofotovoltaica; - Establecer condiciones y parámetros técnicos para su instalación y funcionamiento, incluidos los tipos de cultivos agrícolas en los que puede instalarse la agrofotovoltaica. - Permitir la colocación de sistemas fotovoltaicos en tierras agrícolas sin necesidad de retirar las tierras del Fondo de Tierras Agrícolas, siempre que se mantengan el uso agrícola concurrente y el tipo de agricultura.
304	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos y de procedimiento	Disposición de la ley y de los decretos que indica la entrada en vigor de la ley o del decreto				TERCER TRIMESTRE 1	2024	La legislación se modificará para: - Facultar a los GRD para cancelar la reserva de capacidades de la red únicamente sobre la base de criterios técnicos y previa demostración de la no utilización de las capacidades. - Obligación del gestor de la red de distribución de justificar por escrito al solicitante de la conexión la falta de

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										capacidad de conexión e indicar la fecha y las condiciones de la conexión futura - Establecer normas para la reversión de las capacidades no utilizadas - El regulador checo de la energía revisará al menos cada seis meses, en cada región, la adecuación de una decisión adoptada por el GRD de cancelar la capacidad. - Introducir un plazo máximo vinculante para la conexión a la red que se especificará en los contratos del acuerdo de conexión a la red - Reducir los plazos de recurso ante los órganos de conciliación entre los solicitantes y los GRD - Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del procedimiento de conexión a la red. - al menos una vez al mes, los GRD (ČEZdi, PREdi, EG.D) publicarán información en línea sobre las capacidades de conexión a la red disponibles para nuevas conexiones en sus respectivos ámbitos de operación, así como los requisitos agregados anonimizados de conexión de las solicitudes aceptadas y rechazadas. Los GRD/GRT también proporcionarán información clara y transparente a los usuarios de la red sobre el estado y el tratamiento de sus solicitudes de conexión.
305	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Entrada en funcionamiento del mapa interactivo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará un mapa interactivo en los sitios web de los tres GRD regionales (E.GD, CEZ y PRE) que muestre la siguiente información: - para cada zona de funcionamiento, información sobre la capacidad de red disponible a niveles de tensión media y alta. - Para el nivel de baja tensión, a nivel del transformador, información anonimizada agregada por etapas sobre las solicitudes aceptadas y rechazadas (incluido el número

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de acuerdos de conexión alternativos), razones anonimizadas de las solicitudes rechazadas a nivel agregado y la fecha prevista de las modificaciones de la red de distribución.
306	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Publicación de información sobre la capacidad de la red a todos los niveles de tensión				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El mapa digital mostrará información sobre las capacidades de red disponibles a todos los niveles de tensión operados por los GRD, también a bajo nivel de tensión.
308	Reforma 3 — Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red	Hito	Decisiones del regulador de la energía					TERCER TRIMESTRE 4	2025	El regulador de la energía: - Adoptar una metodología de regulación de precios que refleje los costes fijos y operativos de los gestores de redes de transporte (GRT) y los gestores de redes de distribución (GRD), incluidos los gastos de capital y operativos, y que ofrezca incentivos claros y basados en el rendimiento para las inversiones en eficiencia de la red, servicios de flexibilidad e innovación (por ejemplo, digitalización y respuesta de la demanda). - Exigir a los GRD que incluyan en sus planes de desarrollo de la red información sobre los servicios de flexibilidad, la respuesta potencial de la demanda, la eficiencia energética y los recursos de las instalaciones de almacenamiento de energía en los que los GRD tengan intención de utilizar o invertir como alternativa a la expansión de la red.

FF. COMPONENTE 7.2 APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ENERGÍA (REPOWER EU)

El objetivo del componente es apoyar la transición hacia un nuevo sistema energético basado en la generación descentralizada de energías renovables, la digitalización y una mayor participación de los ciudadanos. El componente contribuye a facilitar la adopción de nuevas actividades en el sector de la electricidad, como el almacenamiento, la agregación, el uso compartido de energía y los nuevos usos que apoyan la flexibilidad y la descarbonización de todo el sistema eléctrico.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país de reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando la implantación de las energías renovables y facilitando su integración en el sistema eléctrico (recomendaciones específicas por país 4 y 2022).

FF.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 3: Centro de datos sobre electricidad

El objetivo de la medida es permitir y regular el uso compartido de electricidad entre los operadores del mercado de la electricidad, aumentar la flexibilidad e integrar el almacenamiento de energía en el sistema.

Esta reforma consiste en la entrada en vigor del marco jurídico para la creación del Centro de Datos Eléctricos (EDC) y sus funcionalidades.

Reforma 1: Comunidades de energía

El objetivo de la medida es incentivar y facilitar la creación de comunidades de energías renovables. La reforma consiste en un marco regulador e incentivos para las comunidades de energía.

Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil

Esta medida tiene por objeto establecer un marco regulador de comprensión para los servicios de flexibilidad, por ejemplo, el almacenamiento de energía, la respuesta de la demanda o la agregación. El objetivo es promover el desarrollo de soluciones técnicas, tecnológicas y de software innovadoras para la optimización de los flujos de energía a fin de garantizar la integración de las fuentes de energía renovables en la red y permitir que el sistema eléctrico se ajuste a la variabilidad de la generación y el consumo de electricidad en diferentes horizontes temporales.

Además, la reforma tiene por objeto garantizar la participación de las comunidades de energía, los agregadores, los autoconsumidores, los clientes activos, los activos de almacenamiento de energía y los participantes en la respuesta de la demanda industrial en el mercado de la electricidad, aumentando al mismo tiempo la flexibilidad general del sistema eléctrico y reduciendo el uso de combustibles fósiles.

La reforma garantizará que el mercado de soluciones de flexibilidad no fósil esté abierto a todos los participantes procedentes de otros Estados miembros y no restringirá indebidamente dicha participación.

La legislación facilitará las inversiones comerciales en almacenamiento de energía basadas en el mercado y tiene por objeto ir acompañada de sistemas de apoyo financiero adicionales para aumentar las instalaciones de almacenamiento de energía.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

FF.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
309	Reforma 3 Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Centro de Datos Eléctricos	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Centro de Datos Eléctricos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Centro de Datos Eléctricos se establece por ley y sus funcionalidades y obligaciones se definen por ley. En particular, el EDC: — registrar, a petición del participante en el mercado, la asignación de los puntos de transferencia implicados en los puntos de intercambio y transferencia de electricidad implicados en la compra en otro punto de compra en el centro de datos y transmitir la información de registro al operador del mercado, — asignar, a petición del participante en el mercado, la cuota de electricidad compartida dentro de los puntos de transferencia y asignar la cuota de electricidad propia generada en el punto de consumo de otro participante en el mercado, — procesar los datos de medición de la electricidad para incluir el uso compartido de electricidad en la evaluación de la desviación y en la cantidad de electricidad por la que se pagan precios regulados y no regulados en el mercado de la electricidad, — proporcionar a los comerciantes datos anonimizados registrados por el centro de datos con los puntos de transferencia de los puntos de consumo de electricidad y las centrales de generación, incluidos otros datos relacionados con el intercambio de electricidad, — proporcionar a los gestores del mercado y a los gestores de redes de distribución datos de medición teniendo en cuenta la electricidad compartida. El acceso a las funcionalidades técnicas proporcionado por el EDC no será discriminatorio y estará abierto a todos los participantes en el

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mercado. Los clientes, los gestores de redes de distribución, los proveedores de electricidad y los operadores del mercado de la electricidad podrán acceder a los datos a los que tengan derecho en virtud de la legislación aplicable pertinente.
310	Reforma 3: Centro de datos sobre electricidad	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos	Puesta en marcha de las funcionalidades relacionadas con el uso compartido de energía				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El Centro de Datos Eléctricos iniciará el funcionamiento de las funcionalidades relacionadas con el uso compartido de energía (recogida y suministro de datos de medición, registro y evaluación de datos a efectos del uso compartido de energía).
311	Reforma 3: Centro de datos sobre electricidad	Hito	Centro de datos sobre electricidad: funcionalidades de flexibilidad técnica	Funcionalidades vinculadas a la flexibilidad técnica				TERCER TRIMESTRE 1	2026	El Centro de Datos Eléctricos proporcionará funcionalidades vinculadas a la flexibilidad técnica: — recogida, suministro y transmisión de datos de medición — registro de datos de mercado y maestros y evaluación de datos a efectos del almacenamiento de electricidad, el intercambio de electricidad, el suministro y la agregación de flexibilidad técnica, — recogida e intercambio de datos para el balance y la programación de la red a largo plazo — publicación de información sobre el estado de la red a través de un sistema de tráfico ligero de red, y posibilidades de activación de la flexibilidad técnica
312	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre las comunidades de energía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco regulador para los ciudadanos y las comunidades de energías renovables. La reforma introducirá incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentará la producción y el consumo colectivos en el marco de la comunidad de energía. La reforma aplicará el principio de participación abierta, no restringirá indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										introducirá ningún tipo de restricciones injustificadas basadas en el tamaño o la geografía. Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía también estarán autorizadas a operar en la calefacción renovable, no solo en el mercado de la electricidad. La reforma garantizará que todos los clientes que participen en el uso compartido de energía tengan derecho a recibir un contador inteligente. Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía tendrán derecho a recibir datos de medición sobre el suministro de electricidad, datos de medición que tengan en cuenta la electricidad compartida dentro de la comunidad de energía y datos evaluados.
313	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Informe de situación sobre la inversión en infraestructuras informáticas	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Publicación de un informe en el que se evalúen las inversiones realizadas por los GRD en sistemas de medición y facturación, infraestructura informática, así como las lagunas y las futuras necesidades de inversión con vistas a garantizar el uso compartido de energía. El informe será elaborado por un tercero independiente.
314	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Directrices sobre las comunidades de energía	Publicación en el sitio web ministerial				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las directrices y los documentos normalizados para el establecimiento legal de comunidades de energía se publicarán en un sitio web ministerial.
315	Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil	Hito	Informe sobre la necesidad de flexibilidad no fósil	Publicación del informe en el sitio web del Ministerio de Industria				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Publicación de un informe prospectivo sobre la evaluación de la necesidad y el potencial de flexibilidad del sistema, que abarque un período de 5 años. El informe evaluará e identificará los obstáculos a la flexibilidad no fósil en el mercado y propondrá las medidas de mitigación pertinentes. El informe también identificará los instrumentos y fuentes de financiación pertinentes para apoyar la adopción de la flexibilidad no fósil a través de fuentes públicas o privadas.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El informe será elaborado por un tercero independiente.
316	Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco regulador sobre el almacenamiento de energía, la agregación, los clientes activos y la participación de los participantes en la respuesta de la demanda industrial en el mercado de la energía. La legislación modificada incluirá: • Concepto de flexibilidad que permite servicios de almacenamiento de mapas de salida, agregación de la demanda y respuesta de la demanda; • Una licencia comercial para operadores de activos de almacenamiento de energía y agregadores para participar en el mercado de la energía; • Definición de los derechos y obligaciones del operador de los activos de almacenamiento de energía y del agregador de demanda en relación con otros participantes en el mercado; • El derecho y las normas para que un consumidor activo gestione un activo de almacenamiento; • Las disposiciones de los contratos sobre agregación y explotación de los activos de almacenamiento de energía; • Exclusión de la doble carga (relativa a la electricidad de la red, devuelta a la red y consumida por el cliente final). • Las condiciones para que las comunidades de energía y los autoconsumidores colectivos participen en las actividades de agregación, almacenamiento, distribución de electricidad y producción de

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										electricidad.
317	Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil	Hito	Publicación del Plan de Acción de Flexibilidad	Adopción por el Gobierno del Plan de Acción				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El plan de acción definirá las prioridades del desarrollo de la flexibilidad no fósil y definirá un objetivo de flexibilidad no fósil, incluida la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía para los próximos diez años. El plan de acción proporcionará una trayectoria de inversión para alcanzar el potencial identificado, establecerá la financiación pública y determinará las fuentes de financiación privada adecuadas para apoyar las tecnologías de flexibilidad y almacenamiento, incluidos los plazos.

GG. COMPONENTE 7.3: REFORMA INTEGRAL DEL ASESORAMIENTO SOBRE LA OLEADA DE RENOVACIÓN EN LA REPÚBLICA CHECA (REPOWER EU)

Este componente del plan checo tiene por objeto racionalizar el proceso de preparación de los proyectos de renovación, aumentar los conocimientos especializados y la capacidad en el ámbito de las renovaciones de eficiencia energética, sensibilizar sobre la pobreza energética y las soluciones disponibles, y aumentar el número y la calidad de los proyectos de renovación residencial.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país de aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables (recomendación específica por país n.º 4 2022).

GG.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética

El objetivo de la medida es llevar a cabo una evaluación del funcionamiento piloto de tres ventanillas únicas regionales que proporcionan a los hogares, las empresas y el sector público asesoramiento sobre renovaciones de eficiencia energética. La reforma consiste en un estudio que extrae las lecciones aprendidas y recomienda medidas de seguimiento para el funcionamiento de las ventanillas únicas regionales.

Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento

El objetivo de la medida es desarrollar la capacidad para preparar proyectos de renovación de la eficiencia energética de buena calidad. Las reformas consisten en preparar datos y orientaciones metodológicas para los servicios de asesoramiento sobre renovaciones energéticas y en impartir formación a los profesionales para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética.

Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y al sector público

El objetivo de la medida es aumentar el número y la calidad de los proyectos de renovación eficientes desde el punto de vista energético para los hogares. La inversión consiste, entre otras cosas, en prestar apoyo en forma de asesoramiento, proponer sistemas de gestión de la energía y desarrollar los conceptos energéticos locales, al menos a 109,000 hogares, empresas y el sector público.

Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de las viviendas residenciales

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía en el componente 2.5 (Renovación de edificios y protección del aire).

La inversión consiste en proyectos de reducción del consumo en los hogares.

GG.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
318	Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Ventanilla única para la energía	Inicio del funcionamiento de la ventanilla única				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Creación y puesta en funcionamiento de una ventanilla única que preste apoyo técnico, facilite el acceso a financiación temprana (para contratar servicios o invertir en equipos) e información para crear una comunidad de energía. La ventanilla única proporcionará directrices sobre los requisitos legislativos y modelos de documentos para ayudar en los procedimientos de concesión de licencias y permisos. La ventanilla única prestará apoyo y asesoramiento sobre renovaciones de eficiencia energética a los hogares, las empresas y el sector público.
319	Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Estudio de evaluación	Estudio de evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Presentación de un estudio de evaluación del funcionamiento piloto de tres ventanillas únicas regionales.
320	Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Hito	Preparación de la herramienta de cálculo y las orientaciones metodológicas	También cálculo y orientación metodológica				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se prepararán herramientas de cálculo y orientaciones metodológicas para las renovaciones energéticas. Las orientaciones metodológicas incluirán un módulo sobre pobreza energética y cómo asesorar a los hogares vulnerables.
321	Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Objetivo	Número de profesionales formados		Número de profesionales formados	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 100 profesionales recibirán formación para renovaciones de eficiencia energética.
322	Inversión 1: Prestación de	Objetivo	Prestación de servicios de		Número	0	109 000	TERCER TRIMEST	2025	El sistema de asesoramiento prestará servicios de asesoramiento a al menos 109 000 proyectos

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	servicios de asesoramiento a hogares, empresas y al sector público		asesoramiento a hogares, empresas y al sector público					RE 4		domésticos, empresariales o del sector público.
350	Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de las viviendas residenciales	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	1 900	2150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los proyectos deberán lograr una reducción total estimada del consumo de energía primaria de al menos: 250 TJ/año. No se admitirán calderas de gas natural.

HH. COMPONENTE 7.4: ADAPTACIÓN ESCOLAR — PROMOVER LAS CAPACIDADES ECOLÓGICAS Y LA SOSTENIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES (REPOWEREU)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con la transición ecológica del sistema educativo, en particular fomentando el desarrollo de capacidades ecológicas entre los estudiantes de educación superior y la población en general. El objetivo se alcanzará revisando los planes de estudios de las universidades públicas, en particular revisando los planes de estudios existentes y estableciendo nuevos programas, y creando una oferta de cursos de aprendizaje permanente a disposición del público en general. Todos los programas revisados o creados como parte de esta medida apoyarán las capacidades ecológicas y tendrán resultados de aprendizaje claramente definidos en los ámbitos de la sostenibilidad, el cambio climático, la protección del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo debidamente en cuenta los aspectos medioambientales, sociales y económicos. El componente también tiene por objeto apoyar a las universidades públicas en el desarrollo de sus estrategias a medio y largo plazo en el ámbito de la educación en capacidades ecológicas, así como en el establecimiento de asociaciones estratégicas con terceros pertinentes para los programas de estudio nuevos o adaptados. El objetivo último de este componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de expertos competentes en los sectores ecológico y energético y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

HH.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de esta medida es adaptar la oferta de aprendizaje de las universidades públicas a la creciente necesidad del mercado laboral de expertos en los ámbitos relacionados con la transición ecológica. La reforma consiste en la acreditación de al menos 20 programas de estudios.

Inversión 1: Estrategias de transición sostenible y ecológica

La medida tiene por objeto apoyar a las universidades públicas en el desarrollo de estrategias para la transición sostenible y ecológica. Al menos 20 universidades públicas aprobarán una estrategia de transición sostenible y ecológica, que establecerá la visión, las prioridades y los objetivos de las universidades a corto y medio plazo en el ámbito de la transición ecológica, incluida la educación en capacidades ecológicas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Establecimiento de asociaciones estratégicas

El objetivo de esta inversión es apoyar a las universidades públicas en el establecimiento de asociaciones estratégicas con terceros pertinentes para la educación en capacidades ecológicas, por ejemplo, empresas, instituciones de investigación u organizaciones sociales. Su objetivo es aumentar la calidad y la pertinencia de los programas de estudios nuevos o adaptados en el marco de la reforma 1, permitiendo a las universidades implicar a los profesionales en el diseño de los nuevos cursos. Se crearán al menos 20 asociaciones estratégicas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

HH.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
325	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades					TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se pondrá en marcha la convocatoria de proyectos que apoyen la adaptación de las universidades a las necesidades cambiantes del mercado laboral promoviendo el desarrollo de capacidades ecológicas en los planes de estudios. El objetivo será establecer al menos 20 nuevos programas de estudios, añadir al menos 50 nuevos cursos a los programas de estudios existentes y establecer al menos 20 cursos de aprendizaje permanente.
326	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Acreditación de los programas de estudios		Programas de estudios	0	20	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se acreditarán al menos 20 nuevos programas de estudios (grado, máster o doctorado).
327	Inversión 1: Estrategias de transición sostenible y ecológica	Objetivo	Aprobación de estrategias de transición sostenible y ecológica nuevas o ampliadas por parte de las universidades públicas		Estrategias	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 universidades públicas aprobarán estrategias de transición sostenible y ecológica nuevas o ampliadas. Las estrategias formularán la visión, los ámbitos prioritarios y los objetivos necesarios para apoyar la transición ecológica de las universidades a corto y medio plazo, incluida la educación en capacidades ecológicas.
328	Inversión 2: Establecimiento de asociaciones estratégicas	Objetivo	Establecimiento de asociaciones estratégicas por parte de las universidades públicas		Asociaciones estratégicas	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerán 20 asociaciones estratégicas entre universidades públicas y un tercero que desarrolle la educación en capacidades ecológicas.

II. COMPONENTE 7.5 DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA (REPOWEREU)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad de descarbonizar el sector del transporte mediante el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero en Chequia, con el fin de prepararse para una rápida eliminación gradual de los combustibles fósiles en el sector del transporte por carretera.

El componente tiene por objeto aumentar la adopción de vehículos de emisión cero de diversos tipos en Chequia, así como fomentar el desarrollo de infraestructuras de recarga y repostaje de hidrógeno a través de inversiones y reformas.

El componente está vinculado a la aplicación de la REP 2022 de 4, que subraya la necesidad de reducir el uso de combustibles fósiles y la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles del país. El componente aborda las REP, en particular tratando de reducir el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo. El componente también está vinculado a la aplicación de la REP 2023 de 4, que subraya la necesidad de promover la adopción de vehículos de emisión cero e impulsar la disponibilidad de infraestructuras de recarga y repostaje de alta capacidad a través de nuevas reformas con el fin de crear condiciones favorables y eliminar los obstáculos existentes al despliegue de vehículos e infraestructuras.

II.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones

El objetivo de la medida es establecer una vía para la transición hacia un transporte limpio y una movilidad sin emisiones. Esta reforma consiste en la adopción del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y un objetivo para los vehículos de emisión cero.

Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones

El objetivo de la reforma es ajustar el marco fiscal de Chequia para proporcionar un entorno que facilite la adopción de vehículos de carretera de emisión cero por parte de las empresas privadas. La reforma complementa la inversión 4 del componente 2.4 y apoya la necesidad de seguir incentivando un mayor nivel de despliegue de vehículos de emisión cero en consonancia con la reforma 1. La medida revisará la Ley del Impuesto sobre la Renta para modificar el beneficio en especie para la provisión de vehículos de empresa estableciendo un nivel de imposición más elevado tanto para los vehículos de combustible convencional como para los vehículos de bajas emisiones (por debajo de 50gCO2/km), estableciendo al mismo tiempo un nivel de imposición más bajo para los vehículos de emisión cero que dé lugar a una ventaja para los vehículos de emisión cero. La reforma tiene por objeto dar lugar a una ventaja sustancial tanto para los empleadores como para los empleados que elijan vehículos de emisión cero.

La reforma también proporcionará un beneficio fiscal en forma de amortización acelerada para todos los vehículos de emisión cero (categorías M1, N1, N2 y N3) para las empresas privadas. Las medidas modificarán la Ley del Impuesto sobre la Renta para garantizar que la posibilidad de amortización acelerada se prevea únicamente para los vehículos de emisión cero hasta al menos 2027. La reforma tiene por objeto motivar a las empresas para que adquieran nuevos vehículos de emisión cero, acelerando así la ecologización de las flotas empresariales.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable

El objetivo de la medida es apoyar la economía checa del hidrógeno. La reforma consiste en actualizar la estrategia checa del hidrógeno para responder mejor a los retos y condiciones actuales

de la economía checa del hidrógeno, y la adopción de medidas legislativas para reformar el marco regulador del hidrógeno.

Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero

El objetivo de la medida es simplificar y facilitar la construcción, el proceso de concesión de permisos y la explotación de los puntos de recarga y la infraestructura de repostaje de hidrógeno. La reforma consiste en la adopción de medidas de apoyo al despliegue de puntos de recarga e infraestructuras de repostaje de hidrógeno.

Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en el coste y la estructura de la viñeta de la autopista

La reforma tiene por objeto crear un incentivo considerable para la adopción de vehículos de carretera de emisión cero, en particular de turismos y vehículos comerciales ligeros. El objetivo de esta reforma es modificar las tasas de las viñetas de carretera y la estructura de costes para dar lugar a un aumento del precio de las tasas de las viñetas de carretera para los vehículos convencionales, manteniendo al mismo tiempo la exención existente únicamente para los vehículos de emisión cero. La reforma dará lugar a un aumento de la viñeta de carretera anual para los vehículos de combustible convencional M1 y N1 no inferior al 50 % en comparación con la base de referencia de 2022.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero para empresas privadas

El objetivo de la inversión es ampliar la medida existente del componente 2.4 (Inversión 4) del mismo nombre. La inversión consiste en aumentar el número de turismos y furgonetas de emisión cero para las empresas privadas y los trabajadores por cuenta propia.

II.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
329	Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia	Adopción por el Gobierno de la revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El Gobierno adoptará una revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia, definiendo una vía para que Chequia acelere el despliegue de la movilidad de emisión cero y la implantación de la infraestructura de recarga y repostaje de hidrógeno pertinente. El plan de acción será coherente con los requisitos jurídicos pertinentes de la UE (como el Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos, la Directiva sobre fuentes de energía renovables, la Directiva sobre vehículos limpios y el Reglamento sobre la red transeuropea de transporte) y con el Plan Nacional de Energía y Clima de Chequia y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica. El plan de acción definirá objetivos específicos para el aumento del número de vehículos de emisión cero matriculados en Chequia en las categorías respectivas (M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE), que deben cumplirse a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2030. Los objetivos específicos para las matriculaciones de vehículos de emisión cero para 2025 reflejarán el requisito de alcanzar un aumento de al menos el 70 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos en comparación con la base de referencia de 2022. El plan de acción definirá objetivos específicos para las infraestructuras de recarga y las estaciones de repostaje de hidrógeno, en consonancia con los requisitos jurídicos pertinentes del Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos. El plan de acción incluirá una lista de medidas para proporcionar incentivos financieros y fiscales para

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seguir incentivando el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero. El plan de acción también presentará una lista de medidas adicionales destinadas a crear un entorno propicio para la implantación y la explotación de la infraestructura de recarga y la estación de repostaje de hidrógeno, en particular facilitando la construcción, la concesión de permisos y la explotación de la infraestructura pertinente. Se consultará a las partes interesadas pertinentes, como los representantes de la industria y las organizaciones no gubernamentales, sobre el proyecto de plan de acción antes de su finalización.
330	Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero matriculados		Porcentaje	0	70 %	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El objetivo se refiere a un aumento porcentual mínimo del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos (M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) a más tardar el 31 de diciembre de 2024 en Chequia en comparación con la base de referencia de 2022.
332	Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones	Hito	Exenciones fiscales para promover el despliegue de vehículos de emisión cero en las empresas privadas	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La Ley modificada del impuesto sobre la renta establecerá una amortización acelerada para todos los vehículos de emisión cero de todas las categorías de vehículos (M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) para las flotas de vehículos de empresa. La Ley del Impuesto sobre la Renta también se revisará para cambiar los beneficios en especie para los regímenes de vehículos de empresa sobre la base del comportamiento de los turismos en materia de emisiones de CO2. La modificación establecerá una diferenciación en el régimen de prestaciones en especie entre los vehículos de emisión cero y otros tipos de vehículos, y los vehículos de emisión cero recibirán el trato más ventajoso. Las modificaciones ofrecerán incentivos tanto a los

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										trabajadores como a los empleadores.
333	Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa del hidrógeno	Adopción por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La estrategia checa del hidrógeno se revisará para definir las prioridades de desarrollo principalmente de un ecosistema basado en el hidrógeno renovable en Chequia. La estrategia revisada se basará en un análisis de los distintos segmentos de la economía checa del hidrógeno y tendrá en cuenta los requisitos pertinentes de la UE. La revisión definirá objetivos específicos para la producción y utilización de hidrógeno, centrándose principalmente en el hidrógeno renovable. La estrategia revisada sobre el hidrógeno irá acompañada de una lista de Derecho primario, Derecho derivado, normas técnicas y metodologías cuya adopción o modificación sea necesaria para garantizar la armonización con el marco jurídico de la Unión relativo al hidrógeno, especialmente la Directiva sobre fuentes de energía renovables, así como para proporcionar condiciones favorables para el desarrollo del ecosistema checo de hidrógeno. La lista incluirá los plazos indicativos previstos para la adopción o modificación de dichas medidas. La revisión también incluirá un plan de acción cuyo objetivo sea definir las prioridades de financiación pública para los diferentes segmentos del ecosistema del hidrógeno y establecer plazos para la puesta en marcha de las convocatorias de financiación pertinentes. La estrategia revisada sobre el hidrógeno también incluirá una evaluación y una trayectoria para que los proveedores de hidrógeno y los operadores de estaciones de repostaje de hidrógeno suministren hidrógeno renovable en estaciones de repostaje de hidrógeno de Chequia. En particular, la trayectoria establecerá un objetivo para que las estaciones de repostaje de hidrógeno checas suministren volúmenes acumulados de hidrógeno renovable en consonancia con los subobjetivos de la Directiva

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sobre fuentes de energía renovables y garantizará que las estaciones de repostaje de hidrógeno que hayan recibido apoyo en virtud de las normas generales de exención por categorías suministren únicamente hidrógeno renovable a partir de 2035.
334	Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Legislación de apoyo a la adopción del hidrógeno	Entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Derecho primario o derivado entrará en vigor para: - definir el hidrógeno puro y las mezclas de hidrógeno y gas natural como gas con arreglo a la Ley de Energía; - establecer el contenido máximo admisible de hidrógeno en la red de gas natural y especificar los parámetros de calidad del hidrógeno de alta pureza; - actualizar los requisitos de conexión a la red de gas para incluir el hidrógeno; y modificar las normas sobre la verificación obligatoria de los instrumentos de medición del gas para incluir el hidrógeno.
335	Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Trato preferente para el registro de distribuidores de combustible autorizados a vender hidrógeno.	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de modificaciones para beneficiar a las estaciones de repostaje de hidrógeno frente a las estaciones de combustible convencionales, concediéndoles una exención del depósito de los distribuidores de combustible en el momento del registro.
336	Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Apoyo al despliegue de estaciones de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno	Adopción de medidas adicionales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	A efectos de este hito, se adoptarán actos jurídicos, normas técnicas y metodologías adicionales para facilitar el despliegue de puntos de recarga y estaciones de repostaje de hidrógeno. Todos los actos jurídicos adoptados también entrarán en vigor.
337	Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en la viñeta de la autopista	Hito	Revisión de los costes de la viñeta de carretera	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Carreteras				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Carreteras para modificar las tasas de la viñeta de la carretera y la estructura de costes de la viñeta de la carretera para las categorías de vehículos de menos de 3.5 toneladas (M1 — turismos, N1 — vehículos

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comerciales ligeros sobre la base de las normas de la CEPE), sobre la base de su comportamiento en materia de CO2. Las modificaciones garantizarán una diferenciación fiscal entre los vehículos convencionales y los vehículos de bajas emisiones por debajo de 50gCO2/km y los vehículos de emisión cero de los tipos M1 y N1, y los vehículos de emisión cero de dichos tipos estarán exentos de las tasas de viñeta de carretera. La modificación también garantizará un aumento de la viñeta de carretera anual para los vehículos de combustible convencional M1 y N1 no inferior al 50 % en comparación con la base de referencia de 2022.
338	Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero para empresas privadas	Objetivo	Ampliación del objetivo 119 del componente 2.4		Aumento del número	2 900	5 800	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adquisición de 2 900 unidades adicionales de vehículos de emisión cero (turismos y furgonetas) para empresas privadas y trabajadores por cuenta propia.

JJ. COMPONENTE 7.6 ELECTRIFICACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO (REPOWEREU)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad actual de transición del sector europeo del transporte hacia modos de transporte más sostenibles, en particular promoviendo el cambio modal al ferrocarril.

El componente tiene por objeto aumentar la electrificación de las redes ferroviarias checas y modernizar las redes ferroviarias checas.

El componente está vinculado a la aplicación de la REP 2022 de 4, en particular tratando de reducir el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo.

JJ.1 Descripción de las inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Electrificación en la región de Brno

El objetivo de la medida es electrificar una línea ferroviaria en la región de Brno, reduciendo así la dependencia de los combustibles fósiles en el sistema de transporte local. La inversión consiste en el proyecto «Electrification of Brno-Zastávka u Brna, stage 2».

JJ.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
339	Inversión 1: Electrificación de la región de Brno	Hito	Proyecto de electrificación ferroviaria «Electrificación de Brno- Zastávka u Brna, fase 2»	Aceptación del proyecto				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Protocolo de traspaso y permiso de explotación de prueba expedidos para el proyecto «Electrification of Brno Zastávka u Brna, stage 2».

KK. COMPONENTE 7.7 SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONCESIÓN DE PERMISOS MEDIOAMBIENTALES Y DEFINICIÓN DE ZONAS PARA EL DESARROLLO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES (REPOWER EU)

El componente tiene por objeto simplificar el proceso de concesión de permisos medioambientales para los proyectos de energías renovables y acelerar el despliegue de fuentes de energía renovables mediante la creación de ámbitos específicos en los que se racionalizan y simplifican los procedimientos administrativos y de concesión de permisos.

El componente apoya que se aborde la recomendación específica por país de reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y facilitando el acceso a la red (REP 4, 2022).

KK.1. Descripción de las reformas de la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Dictamen medioambiental único

El objetivo de la medida es introducir un único dictamen medioambiental y apoyar su aplicación por parte de la administración checa. La reforma–del dictamen medioambiental único tiene por objeto simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos medioambientales, también para los proyectos de energías renovables, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses medioambientales de la conservación de la naturaleza y el paisaje y los requisitos en virtud del Derecho de la UE, así como otros requisitos jurídicos internacionales sobre la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La reforma establecerá un procedimiento único que abarque diferentes declaraciones medioambientales emitidas en virtud de la legislación medioambiental sectorial para los proyectos cubiertos por la Ley de construcción y, si así lo solicita el solicitante del proyecto, también para los proyectos sujetos a una evaluación de impacto ambiental en virtud de la Ley de evaluación de impacto ambiental (n.º 100/2001 Rec.). Se espera que la reforma dé lugar a procesos de evaluación medioambiental más cortos para los proyectos de energías renovables, incluidos los que entran en el ámbito de un proceso de evaluación o control obligatorio completo.

El apoyo a la aplicación consistirá en–la contratación de personal adicional para elaborar y aplicar orientaciones metodológicas y directrices para apoyar a los organismos administrativos afectados por la introducción del dictamen medioambiental único (por ejemplo, las autoridades regionales y los municipios). Además, el dictamen medioambiental único para los proyectos sujetos a la evaluación de impacto ambiental se pondrá a disposición a través del sistema nacional de información EIA/EAE.

La medida se aplicará a más tardar en diciembre de 2024.

Reforma 2: Zonas de aceleración renovable

El objetivo de la medida es apoyar la instalación acelerada de energía eólica y solar en lugares específicos denominados «zonas de aceleración renovable», con una capacidad total de al menos 3000 MW.

La reforma consiste en la publicación de una metodología y la entrada en vigor de un marco legislativo para la designación de zonas de aceleración renovable, así como el aumento de los recursos para la capacidad administrativa.

KK.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
340	Reforma 1: Dictamen medioambiental único	Hito	Entrada en vigor del dictamen medioambiental único	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor de la legislación sobre el dictamen medioambiental único. El dictamen fusionará el procedimiento de autorización medioambiental en un único dictamen vinculante para todos los proyectos autorizados en virtud de la Ley de construcción y los proyectos sujetos a una evaluación de impacto ambiental, si así lo solicita el solicitante del proyecto. La ley se aplicará a partir del 1 de enero de 2024 para la estructura especial definida por la Ley de construcción y a partir de julio de 2024 para otros tipos de edificios. La legislación establecerá la designación de las autoridades únicas encargadas de emitir el dictamen, en función de los distintos casos (por ejemplo, autoridades regionales, autoridades municipales con competencias ampliadas o el Ministerio de Medio Ambiente). También establecerá que, en el caso de los proyectos sujetos a la EIA, el dictamen medioambiental único esté disponible electrónicamente en el sistema nacional de información EIA/EAE.
341	Reforma 1: Dictamen medioambiental único	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales		Número de agentes	0	36	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se contratará a 36 personas a tiempo completo para la aplicación de la reforma única del dictamen medioambiental.

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
342	Reforma 1: Dictamen medioambiental único	Hito	Publicación de metodologías y plantillas por el Ministerio de Medio Ambiente	Publicación de orientaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Ministerio de Medio Ambiente publicará las orientaciones metodológicas para la Administración del Estado, que contienen: 1) instrucciones y plantillas para el procedimiento en el que el dictamen vinculante de la EIA se combina con SEO 2) instrucción para el procedimiento cuando el SEO se emite por separado, es decir, cuando la EIA tiene lugar en primer lugar y el SEO se emite posteriormente. 3) orientaciones que describan la gobernanza, los cambios estructurales, la asignación de competencias y la orientación del trabajo de las distintas autoridades estatales. Las metodologías incluirán también plantillas que incluyan la aplicación SEO.
343	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Metodología para designar zonas de aceleración renovable	Publicación de la metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La metodología determinará criterios unificados para la selección y evaluación de zonas adecuadas para el desarrollo de la energía eólica y solar. Esto incluirá las zonas con menor impacto ambiental, conflicto nulo o bajo con otros intereses, zonas con potencial suficiente de densidad de energía eólica, velocidad del viento, irradiación solar y accesibilidad de la red de transporte. Los incentivos financieros, las medidas de mitigación y las soluciones beneficiosas para todas las partes para mejorar los servicios ecosistémicos en el paisaje formarán parte de los documentos adjuntos a la metodología. La metodología se establecerá en cooperación con las partes interesadas pertinentes, en particular mediante la comunicación con el público y un diálogo transparente. El Ministerio de Medio Ambiente proporcionará a las regiones y municipios acciones de asistencia y

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comunicación de divulgación sobre las zonas de aceleración.
344	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Marco de apoyo a las zonas de aceleración renovable	Entrada en vigor del acto legislativo sobre la designación de zonas de aceleración renovable				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El acto legislativo establecerá el proceso de designación de zonas de aceleración renovable dentro de las zonas necesarias correspondientes para las tecnologías solares y eólicas. Una zona de aceleración se definirá a nivel nacional, regional o municipal y se definirá de manera que los proyectos de energías renovables en la zona tengan un bajo impacto ambiental. Una zona de aceleración se diseña dentro de una zona necesaria, que a su vez está diseñada sobre la base de la disponibilidad y el potencial de las fuentes de energía renovables, la demanda estimada de energía y la disponibilidad de las infraestructuras energéticas pertinentes. Cada zona incluirá información sobre la superficie (km²) y la capacidad instalada estimada (MW) de energía eólica y solar. Las modificaciones legislativas introducirán la concesión de autorizaciones simplificadas específicas aplicables a las instalaciones de energías renovables dentro de dichas zonas de aceleración renovable, lo que dará lugar a procedimientos más sencillos y a plazos más cortos. Se llevará a cabo una evaluación ambiental estratégica (EAE) a escala de la zona y se establecerá un código normativo de medidas de mitigación que exima a los proyectos individuales dentro de la zona de llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental individual (a menos que existan pruebas de la comprobación previa por parte de la autoridad pertinente de que es muy probable que el proyecto individual tenga efectos

Y ss. NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adversos significativos en el medio ambiente). A nivel de planificación, las zonas de aceleración renovable estarán sujetas a la participación del público. Las modificaciones legislativas establecerán medidas de aceptación de proyectos que podrán incluir, entre otras, medidas de participación financiera.
345	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Asistencia técnica para la designación de zonas de aceleración renovable		Número de agentes	0	4,5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se contratará a cuatro personas a tiempo completo y a media jornada para la implantación de las zonas de aceleración renovable.
346	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Designación de zonas de aceleración renovable		MW	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se designarán zonas de aceleración renovable con una capacidad instalada combinada estimada de al menos 3 000 MW para energía eólica y solar, que abarquen al menos ocho regiones.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Chequia asciende a 8 752 357 444 EUR. El coste total estimado del capítulo de REPowerEU es de 735 EUR 490 178.

SECCIÓN 2: APOYO FINANCIERO

Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
172	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia
72	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción
134	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Hito	Presentación por el Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2
168	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional
51	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del Observatorio Europeo de Medios Digitales para los PECO en la República Checa (CEDMO)
102	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía
105	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Hito	Adopción de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas públicos de iluminación
198	C 4.2: Nuevos instrumentos de cuasicapital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representados por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)
199	C 4.2: Nuevos instrumentos de cuasicapital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco	Hito	Entrega de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Nacional de Desarrollo		
200	C 4.2: Nuevos instrumentos de cuasicapital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes que apoyen el emprendimiento	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB)
203	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de tribunales y jueces
208	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular por lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses en el contexto del DRR.
211	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR
212	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del RRF
223	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Lanzamiento de un nuevo programa de apoyo a la investigación & Desarrollo
226	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en las empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial
236	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030
3	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Hito	Definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina
68	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
146	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia para 2040 por parte del Ministerio de Medio Ambiente
184	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades
29	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión de datos y de la utilización de datos en el sector de la justicia y el despliegue de un almacén de datos
83	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 1
86	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 2
89	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 3
92	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
93	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
94	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
131	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones
135	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses.
176	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
207	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).
209	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.
210	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
213	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar los conflictos de intereses
214	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero
224	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación & Desarrollo
		Importe del tramo	**1 EUR 066 888 563** EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
140	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas
229	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
15	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Aplicación y funcionamiento de los sistemas CzechPOINT 2.0 y CAAIS
16	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Mejora y funcionamiento con éxito del sistema de visados ePassport (ePasy) y EVC2
20	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo, definido por el software, que incluya contenedores de datos.
23	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del Sistema de Gestión de Información y Actos de Seguridad de la Policía de Chequia y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de cinco sistemas de información adicionales
25	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en los componentes 1.1 y 1.2
30	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir las videoconferencias.
57	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes
90	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
95	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
96	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)		
97	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
132	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 15 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.
150	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio
152	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio
161	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
228	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia
232	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva
240	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente
		Importe del tramo	**660EUR 565 003** EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
139	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)
78	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
87	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
142	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía de superficie y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
48	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Creación y designación de una red de certificación
32	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red
99	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
		Importe del tramo	**142 EUR 506 202** EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
110	C 2.3: Transición hacia fuentes de energía más limpias — Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia
111	C 2.3: Transición hacia una energía más limpia — Reforma de las fuentes 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias de suministro sostenible de biomasa en Chequia
55	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) — Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Hito	Acuerdo de subvención firmado con el beneficiario para aplicar el caso de uso para las pymes
127	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y la reducción de las emisiones de CO2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	fuentes de energía renovables		
128	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 (35 % aplicado)
144	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente
1	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la Administración central y adopción por el Gobierno del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar condiciones para la gestión de la calidad de la recogida de datos de la administración pública», que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos
7	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento del portal digital único
8	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Finalización de nuevos sistemas de información
13	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá los servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal Central del Ciudadano.
14	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Objetivo	Equipos de salas de audiencia con grabadores de datos audiovisuales
27	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Extensión del registro compartido de medicamentos (recetas electrónicas) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y a los bonos electrónicos para productos sanitarios
202	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 1: Protección de los denunciantes	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la correspondiente ley modificativa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
59	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 7: Programa checo de utilización de los derechos	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones médicas y digitales para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales
79	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías
80	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.
88	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
91	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 11 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
343	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir las zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Metodología para designar zonas de aceleración renovable
341	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir las zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen medioambiental único	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales
325	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades — Reforma de 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
100	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
101	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
108	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
136	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T2: Finalización del 50 % de proyectos adicionales de pequeños cursos de agua y embalses de agua
145	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos
154	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares de proyectos de antiguas zonas industriales seleccionados
156	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares de proyectos de antiguas zonas industriales seleccionados
158	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso empresarial
183	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 2: Programas de tutoría	Objetivo	Número de escuelas que organizan programas de tutoría
186	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional
192	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de los servicios de guardería	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo infantil)
193	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración
301	C 7.1: Energías renovables e infraestructuras eléctricas — Reforma 1: Simplificar los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada
340	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir las zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen medioambiental único	Hito	Entrada en vigor del dictamen medioambiental único
284	C4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución	Hito	Aprobación de una resolución gubernamental sobre el aumento de la capacidad administrativa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	del plan de recuperación y resiliencia		para la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia (decisión de sistematización) y aprobación del presupuesto correspondiente
285	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2023
280	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Hito	Creación del Centro de Coordinación y Competencia y adopción de su plan de gestión
205	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa
		Importe del tramo	**1 EUR 268 379 005** EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
143	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
174	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de centros escolares apoyados con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios en materia de TI
18	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos del sistema de información enumerados que constituyen la base retrospectiva del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública
84	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.
56	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) — Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes habilitadas para ofrecer bonos digitales sobre la base de la EBSI
64	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 11: Espacios controlados de pruebas digitales en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha del espacio controlado de pruebas digital
113	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias — Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad
179	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias
231	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios
274	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Convocatoria de proyectos publicados para viviendas destinadas a niños en situación de riesgo
275	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos para instalaciones destinadas a niños en situación de riesgo
281	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública	Hito	Adopción por el Gobierno de la República Checa de una nueva estrategia de contratación pública y de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			un plan de acción para su aplicación
286	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Plan de medios de comunicación y comunicación aprobado para el Plan de Recuperación y Resiliencia revisado
304	C 7.1: Infraestructuras de energías renovables y electricidad — Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos y de procedimiento
305	C 7.1: Infraestructuras de energías renovables y electricidad — Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
309	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización de la energía — Inversión 1: Centro de datos sobre electricidad	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Centro de Datos Eléctricos
250	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro CEDMO ampliado
256	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Creación de los grupos de trabajo
292	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3
294	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte
296	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
312	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización de la energía — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre las comunidades de energía
329	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera — Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia
333	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa del hidrógeno

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	**687 612 357 EUR.**

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
125	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía
148	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente
141	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T2: Reforestación de otras 24 000 hectáreas de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas
245	C1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
9	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Entrada en funcionamiento de 4 sistemas de información
276	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la Ley de protección social y jurídica de los niños y otra legislación
302	C 7.1: Energías renovables e infraestructuras eléctricas — Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada
31	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos
36	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
38	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Hito	Concesión de decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio
43	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Hito	Adjudicación de las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad
45	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Adjudicación de las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G
60	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas, empresarios y particulares apoyados
85	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
103	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 75 % de los proyectos de renovación de edificios subvencionados que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
98	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
133	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de otros 23 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.
106	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 80 % de los proyectos de renovación de sistemas públicos de iluminación que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
137	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 3: Concentración Parcelaria.	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de zonas verdes típicas en el paisaje agrícola (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).
138	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 3: Concentración Parcelaria.	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).
160	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.
170	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para el intercambio eficaz de recursos educativos
204	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales
11	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas
218	C 4.5: Desarrollo de los sectores cultural y creativo — Reforma 1 Reforma legislativa que introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Objetivo	Número de proyectos culturales y creativos apoyados
47	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incl. RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía
49	C 1.4: Economía y sociedad digitales,	Objetivo	Número de empresas a las que se ha

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas		concedido la certificación
70	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia	Objetivo	Desembolso de fondos al Mecanismo Europeo de Ensayo y Experimentación de Referencia
73	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Adquisición de equipos para las autoridades competentes en materia de construcción
112	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias — Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de las fuentes FVE
185	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de empleo modificada
273	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Hito	Modificación de la Ley de Servicios Sociales en relación con las reclamaciones
206	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 4: Regulación de los grupos de interés	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre los grupos de interés
220	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Reforma 1: Reforma legislativa por la que se introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa que permite la financiación cooperativa de múltiples fuentes de la cultura e introduce un registro de artistas
196	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para proveedores de servicios de prevención social, asesoramiento o asistencia a domicilio
234	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a la rehabilitación
237	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Designación de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico
239	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Puesta en marcha del nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón
282	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda
287	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Hito	Mejora del sistema de repositorios (AIS)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
288	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2024
306	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Submedida 1: Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
310	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía — Reforma 3: Centro de datos sobre electricidad	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos
313	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía (REPOWER EU) — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Informe de situación sobre la inversión en infraestructuras informáticas
315	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía — Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil	Hito	Informe sobre la necesidad de flexibilidad no fósil
316	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía — Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos
317	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía (REPOWER EU) — Reforma 2: Marco de almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil	Hito	Publicación del Plan de Acción de Flexibilidad
318	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa — Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Ventanilla única para la energía
327	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades — Inversión 1: Estrategias de transición sostenible y ecológica	Objetivo	Aprobación de estrategias de transición sostenible y ecológica nuevas o ampliadas por parte de las universidades públicas
328	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPOWEREU) — Inversión 2: Establecimiento de una asociación estratégica	Objetivo	Establecimiento de asociaciones estratégicas por parte de las universidades públicas
332	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones	Hito	Exenciones fiscales para promover el despliegue de vehículos de emisión cero en las empresas privadas
337	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en la viñeta de la autopista	Hito	Revisión de los costes de la viñeta de carretera

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
342	C 7.7 Simplificar los procesos de autorización medioambiental y definir las zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen medioambiental único	Hito	Publicación de metodologías y plantillas por el Ministerio de Medio Ambiente
344	C 7.7 Simplificar los procesos de autorización medioambiental y definir las zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Marco de apoyo a las zonas de aceleración renovable
345	C 7.7 Simplificar los procesos de autorización medioambiental y definir las zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Asistencia técnica para la designación de zonas de aceleración renovable
		Importe del tramo	**1 791 660 357 EUR.**

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Proyectos de mejora de los registros básicos y las instalaciones para la administración electrónica
35	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Mediciones de la calidad de la red
37	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G
69	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 1: Centros europeos de innovación digital	Objetivo	Desembolso de fondos a los centros europeos de innovación digital
71	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 3: Transformación digital de las empresas	Objetivo	Apoyo a las empresas para la transformación digital
261	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 19 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
117	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 2: Infraestructuras de construcción — Puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga para empresas privadas
118	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias — Puntos de recarga para edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga para edificios residenciales
119	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 4: Ayudas para la adquisición de vehículos — vehículos para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas
121	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos e infraestructuras para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas
123	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Reforma 1: Educación medioambiental y sensibilización sobre el cambio climático	Objetivo	Educación medioambiental y sensibilización sobre el cambio climático
126	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía
129	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 2: Sustitución de fuentes	Objetivo	Reducción de las emisiones de CO2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables		
162	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Objetivo	Protocolos de traspaso para el proyecto de protección contra inundaciones
163	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas
262	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Reforma 2: Establecimiento de la política y la planificación paisajísticas	Hito	Adopción de una política y planificación paisajísticas integradas
216	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Formación sobre enfoques orientados al cliente para el personal de las autoridades públicas
263	C 2.10 Vivienda asequible — Reforma 1: Acto jurídico sobre vivienda asequible	Hito	Acto jurídico sobre vivienda asequible
177	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados
227	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 1: Apoyo a la asimilación de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Fondos desembolsados
291	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Fondos desembolsados
298	C 5.3: Un ecosistema de I & D & I gestionado de forma estratégica y competitivo a nivel internacional — Reforma 1: Un ecosistema de I & D & I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional	Hito	Adopción de resoluciones gubernamentales y de directrices metodológicas
349	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 2: Acelerar el despliegue de las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada
320	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER EU) — Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para	Hito	Datos, orientación metodológica

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	el sistema de asesoramiento		
321	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER EU) — Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Objetivo	Número de profesionales formados
335	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Trato preferente para el registro de distribuidores de combustible autorizados a vender hidrógeno
330	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero matriculados
334	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Legislación de apoyo a la adopción del hidrógeno
338	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos — cero emisiones para empresas privadas	Objetivo	Ampliación del objetivo 119 del componente 2.4
		Importe del tramo	**703 960 539 EUR.**

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Aceptación de proyectos de prestación de nuevos servicios de telemedicina y sanidad electrónica
6	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad
19	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo y mejora de los sistemas de información individuales	Objetivo	Sistemas de información nuevos o mejorados
24	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Número de proyectos de refuerzo de la ciberseguridad en la administración pública
28	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Aceptación de nuevos proyectos de sanidad electrónica
33	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones	Hito	Datos para mapas técnicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	electrónicas		
46	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Proyecto relacionado con las redes 5G
52	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Publicación de los resultados de la investigación por CEDMO
58	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativos 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Casos de uso para municipios e industria
63	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 10: Internacionalización de las empresas	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresasa través de consultoría, tutoría de servicios de asesoramiento empresarial y programas de aceleración
65	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Empresas que participan en el espacio controlado de pruebas
74	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Porcentaje de procedimientos de concesión de permisos finalizados
77	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Inversión 1: Aprovechar las ventajas de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política de construcción	Objetivo	Sistemas informáticos nuevos o mejorados en el ámbito de la ordenación del territorio o el proceso de concesión de permisos de construcción
114	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias — Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Objetivo	Ahorro estimado de energía primaria
115	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga
122	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses y tranvías)
130	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 3: Apoyo a la preparación previa al proyecto y a la sensibilización, educación, formación e información en el ámbito del ahorro de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos de preparación de proyectos, estudios y proyectos energéticos comunitarios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
149	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Objetivo	Proyectos finalizados
151	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Informes de finalización de proyectos que inviertan en soluciones circulares
153	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Informes de finalización de proyectos para ahorrar y optimizar el agua en la industria
157	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	Objetivo	Presentación de certificados de finalización de al menos 30 proyectos
159	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial	Objetivo	Presentación de certificados de finalización de al menos 20 proyectos
164	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2 000 y especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Proyectos para la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2 000, y de especies protegidas de plantas y animales.
165	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Proyectos de adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático
173	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Dispositivos informáticos para las escuelas
181	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas
182	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta o índice de financiación para las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas
187	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de certificados de formación
188	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación equipados
215	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de cinco acciones destinadas a promover una toma de decisiones basada en pruebas y mejorar la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del Gobierno

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
219	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 1: Apoyo a los sectores cultural y creativo regionales	Objetivo	Apoyo a los centros culturales y creativos regionales
221	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos financiados de digitalización del sector cultural y creativo
222	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 3: Vales creativos	Objetivo	Número de vales creativos y créditos de diseño
225	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación pública & Ayuda al desarrollo para ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Protocolos sobre el resultado de la evaluación de al menos cuatro consorcios nacionales de investigación & desarrollo
230	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Fondos desembolsados
233	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Centro de simulación de medicina intensiva
235	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante	Hito	Centro de Medicina Cardiovascular y Transvegetal
238	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Programa de cribado del cáncer colorrectal
243	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la Infraestructura para la Atención Innovadora y de Apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk	Hito	Nuevas instalaciones del Instituto Memorial del Cáncer Masaryk
246	C1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social	Hito	Portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Empleo
290	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Fondos desembolsados

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
293	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Fondos desembolsados
295	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Fondos desembolsados
297	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Fondos desembolsados
300	C 7.1: Energías renovables e infraestructuras eléctricas (REPowerEU) — Inversión 2: Medida ampliada: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Capacidad instalada de las fuentes FVE
308	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red	Hito	Decisiones del regulador de la energía
319	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER EU) — Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Estudio de evaluación
322	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER EU) — Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y al sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y al sector público
350	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER EU) — Inversión 2: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Reducción del consumo de energía
336	C 7.5 Descarbonización del transporte por	Hito	Apoyar el despliegue de estaciones de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	carretera (REPowerEU) — Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero		recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno
339	C 7.6 Electrificación del transporte ferroviario (REPowerEU) — Inversión 1: Electrificación de la región de Brno	Hito	Proyecto de electrificación ferroviaria «Electrificación de Brno- Zastávka u Brna, fase 2»
		Importe del tramo	**1 028 736 627 EUR.**

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Proyectos de digitalización aceptados
39	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Hito	Conexión de unidades de liquidación básicas con red de muy alta capacidad
40	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Hito	Tecnologías 5G para ferrocarriles
44	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Objetivo	Construcción de estaciones transceptoras de base
61	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 9: Fondo de fondos para el desarrollo de inversiones (pre) iniciales, tecnologías digitales estratégicas o empresas derivadas	Hito	Servicios de transferencia de fondos
104	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Presentación del dictamen pericial de la evaluación energética o del certificado de eficiencia energética
107	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Presentación del dictamen pericial de la evaluación energética o del certificado de eficiencia energética
109	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía
116	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de tarificación dinámica para la ciudad de Praga

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
120	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administración estatal
155	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Presentación de certificados de finalización de al menos 10 proyectos
171	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 1: Apoyo al plan de estudios revisado y a las capacidades digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron formación de personal pedagógico en competencias digitales o alfabetización informática
22	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Sistemas de comunicación e informáticos para el Centro de Datos Zeleneč
180	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 1: Construcción de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de la nueva zona universitaria
190	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares
195	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, de prevención y asesoramiento basadas en la comunidad construidas o renovadas
201	C 4.2: Nuevos instrumentos de cuasicapital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes que apoyen el emprendimiento	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y transferencia de fondos
241	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Instituto Checo de Oncología
242	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados	Objetivo	Instalaciones subvencionadas que prestan asistencia oncológica y hematooncológica
249	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social	Objetivo	Mejora de los sistemas de información en el ámbito de la política social

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
66	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Objetivo	Desembolso de fondos para la red cuántica óptica
255	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 4: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación	Objetivo	Soluciones piloto
258	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Actualización de la gestión de las TIC en la administración pública
271	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
272	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Servicios de transferencia de fondos
278	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Pisos y casas para niños en situación de riesgo
289	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Acciones destinadas a mejorar los recursos humanos en la administración pública y a automatizar los procedimientos administrativos
299	C 7.1: Energías renovables e infraestructuras eléctricas (REPowerEU) — Inversión 1: Modernización y digitalización de los sistemas regionales de distribución	Objetivo	Inversiones en redes de distribución
311	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía (REPOWER EU) — Reforma 3: Centro de datos sobre electricidad	Hito	Centro de datos sobre electricidad: funcionalidades de flexibilidad técnica
314	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector de la energía (REPOWER EU) — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Directrices sobre las comunidades de energía
326	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPOWEREU) — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las	Objetivo	Acreditación de los programas de estudios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	necesidades cambiantes del mercado laboral		
346	C 7.7 Simplificación de los procesos de autorización medioambiental y definición de zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables (REPOWER EU) — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Designación de zonas de aceleración renovable
347	C 1.7 Transformación digital de la administración pública — Reforma 1: Acto legislativo sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos	Objetivo	Entrada en vigor del acto legislativo sobre gestión de datos y actos controlados relativos a los datos
348	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Cobertura de 67,6 km de líneas con ETCS
		Importe del tramo	**1 058 870 489 EUR.**

2. Préstamos

Los tramos a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
247	C1.2: Sistemas digitales de administración pública — Porcentaje de inversión de la inversión en ciberseguridad	Hito	Publicación de la convocatoria relativa al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad
254	C1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 4: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación	Hito	Firma de los convenios de subvención
		Importe del tramo	**190 EUR 898 548** EUR

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
264	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Acuerdo de ejecución
267	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Acuerdo de ejecución
270	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Acuerdo de ejecución
		Importe del tramo	**41 445 759 EUR.**

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
248	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Objetivo	Número de proyectos de refuerzo de la ciberseguridad en la administración pública
265	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
266	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Servicios de transferencia de fondos
268	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
269	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Servicios de transferencia de fondos
		Importe del tramo	**110 798 646 EUR.**

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Con el fin de establecer tareas, competencias y competencias bien definidas, el Gobierno checo adoptó el 17 de mayo de 2021 la Resolución n.º 467 del Gobierno. Esta Resolución aprobó el plan de recuperación y resiliencia, el estatuto, las normas de procedimiento y el código ético para el Consejo de gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia, así como las tareas y competencias de los organismos que participan en la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y nombró al Ministerio de Industria y Comercio como organismo coordinador y al Ministerio de Hacienda como organismo de auditoría para el plan de recuperación y resiliencia.

El Consejo de gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia es el máximo órgano de toma de decisiones y aprobación con la responsabilidad de la coordinación y el seguimiento generales del plan de recuperación y resiliencia. Las solicitudes de pago deben ser aprobadas por este Consejo. El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia y su ejecución, es responsable de la coordinación, el seguimiento y la presentación de informes del plan de recuperación y resiliencia y es el principal punto de contacto para la Comisión. Este organismo también es responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas de información descentralizados a través de sistemas a nivel de propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos requeridos al Ministerio de Industria y Comercio. Tras una reciente auditoría de otros programas de la UE, el Ministerio de Industria y Comercio ha recibido un dictamen de auditoría con reservas debido a la ausencia de medidas eficaces dirigidas a la prevención, detección y corrección de los casos de conflictos de intereses. Se incluyen hitos específicos en el plan para garantizar que estas deficiencias se hayan subsanado antes de la primera solicitud de pago.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Chequia establecerá las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia y su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, cuando proceda, para la realización de verificaciones de la gestión y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas descentralizados en diferentes propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos requeridos al organismo coordinador.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo,

Chequia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Chequia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.